



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Concepto e índice

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



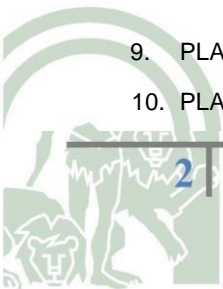
CONCEPTO DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del Centro recoge los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación. Asimismo, incorpora la concreción del currículum establecido por la Administración educativa fijado y aprobado por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este Proyecto tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la **LOE/LOMCE** (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013*), y **LEA** (*Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*).

En suma, este Proyecto Educativo (para el presente curso escolar) cuenta con los siguientes documentos, según prescribe la normativa vigente:

1. PROYECTO EDUCATIVO: CONCEPTO.
 2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.
 3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.
 4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.
 5. LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.
 6. LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.
 7. LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
 8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO.
 - a. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.
 - b. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.
 - c. Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías.
 - d. Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos de alumnado.
 9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
-





11. PLAN DE CONVIVENCIA.
12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.
13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
14. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.
15. PLAN DE IGUALDAD.
16. PLAN DE MEJORA.
17. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.
18. PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y DEPORTE.
19. PROGRAMAS DE TRÁNSITO INTERNOS.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Objetivos propios

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

A continuación se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro.

Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

a) Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
7. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.



8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
9. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
10. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
11. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.
14. Potenciar el gusto por la lectura en el alumnado del Centro procurando establecer mecanismos de cooperación con las familias.





b) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

15. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
16. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
17. Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

c) Relacionados con la participación e implicación de las familias:

18. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 80% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza- aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
19. Mantener relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

d) Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

20. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
21. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
22. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
23. Mantener actualizados con arreglo a requerimientos normativos los documentos de planificación del Centro.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Líneas generales de actuación pedagógica

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013), artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, artículo 5.

Principio de libertad:

- o Exigencia de neutralidad ideológica.
- o Respeto a la libertad de conciencia.
- o Límites a libertad de cátedra.

Principio de igualdad:

- o Equidad = igualdad de oportunidades.
- o Inclusión educativa.
- o No discriminación.
- o Igualdad efectiva hombre/mujer.

Principio de dignidad:

- o Respeto de derechos del alumnado.
- o Desarrollo de capacidades.
- o Respeto a la diversidad.

Principio de coordinación y eficacia administrativa,

- o Principio de participación.
- o Funcionamiento democrático.
- o Autonomía pedagógica y de gestión.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica plasman el modelo de Centro que se oferta y sirve a la Comunidad Educativa observando los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la regulación de las enseñanzas:

Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.

Contextualización de los aprendizajes.

Enfoque globalizado.

Uso de diferentes fuentes de información.

Atención a la diversidad.

Trabajo en equipo del profesorado. Trabajo con plataforma telemática.





Nuestro Proyecto Educativo tiene unos principios propios ligados a lo ya expuesto con anterioridad. Tales principios serán la fuente a partir de los cuales se definan las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del CEIP "Las Alhomas".

1. Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquél con necesidades de apoyo específico.

- A. Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, a sabiendas de que no todos parten del mismo punto de partida, elevando su nivel de expectativas en la búsqueda de los mejores intereses para sí mismo.
- B. Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- C. Priorizar al máximo la adquisición de las habilidades esenciales en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés en aquel alumnado con dificultades.
- D. Evaluar constantemente la situación del alumnado en la búsqueda de la aparición de dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo.
- E. Desarrollar en equipo y de forma conjunta, destinando todos los recursos humanos y materiales posibles, las actuaciones pertinentes prescritas normativamente y todas aquellas no contempladas que se estimen oportunas y necesarias para prestar la mejor atención posible al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, destacando entre ellas y de forma especial la adaptación de los contenidos y actividades diseñadas en las Unidades Didácticas con el fin de motivar al alumnado a través de la percepción del "ser capaz" de ir avanzando en su progresiva autonomía y dominio de conocimiento y habilidades.

2. Currículum, metodología y evaluación actualizados.

- A. Renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos.
- B. Buscar una determinación de contenidos óptima que permita al alumnado contextualizar al máximo sus aprendizajes, si bien se considera esencial la adquisición de una cultura general sobre distintos aspectos de nuestra cultura e historia relevantes.





- C. Diversificar los materiales curriculares a utilizar huyendo de la guía y uso exclusivo del libro de texto, propiciando el empleo activo de diversas fuentes de información (biblioteca, tecnologías de la información---) y de materiales manipulativos que ayuden a una mejor adquisición de conceptos y habilidades necesarias para un óptimo desarrollo personal.
- D. Hacer partícipe a las familias tanto en el proceso educativo del alumnado como en la observación de los resultados de su aprendizaje a través de la colaboración en los hogares y la ayuda coordinada en la elaboración de tareas para el alumnado.
- E. Realizar una evaluación basada en el currículo determinado para nuestro Centro educativo, atendiendo a los criterios de evaluación desarrollados en sus respectivos indicadores de logro y estándares, de forma continua a lo largo del curso escolar, formativa y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

3. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.

- A. Inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad o cualquier otro tipo de relación sociales, e incluso a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.
- B. Fomentar en todo momento en las familias la idea de que es vital que todas las personas adultas demos ejemplo en este sentido a los niños y niñas de la localidad a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público.
- C. Mantener unos estándares altos en cuanto a la vigilancia y prevención en la aparición de conflictos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa siguiendo las pautas y orientaciones dadas en este Proyecto Educativo, colaborando siempre con los responsables del proceso educativo y de la organización del Centro.
- E. Desarrollar día a día un aprendizaje emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver de una forma cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superándolas dificultades, pidiendo ayuda si es necesario, adecuando su comportamiento a sus necesidades y a las de las personas que lo rodean, influyendo en las mismas evitando actitudes de dominio o sumisión.
- F. Potenciar los aspectos positivos de las personas favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación libre estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas, aceptando las decisiones que tomen la mayoría.





G. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la sanción de las conductas contrarias a la convivencia en el Centro, en una búsqueda de la mejor defensa posible de la integridad física y moral de todas las personas, promoviendo en todas las situaciones la reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y la reparación de los daños causados, sirviendo de enseñanza personal para todas las personas implicadas.

4. Eficacia y simplicidad administrativa.

A. Perseguir los sentidos de utilidad, análisis y adaptación a la realidad, cumplimiento de la normativa y simplicidad en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.

5. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.

- A. Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado, fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.
- B. Ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorar las buenas prácticas educativas y organizativas.

6. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.

- A. Desarrollar un modelo de participación de toda la Comunidad Educativa en el que se establezcan foros de escucha públicos de propuestas y críticas para el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.
- B. Incorporar aquellas propuestas realizadas por la Comunidad Educativa que se consideren adecuadas para la mejora de la organización del Centro en los documentos de planificación, informando de ello debidamente a todos los sectores en un ejercicio de transparencia y ejemplo de participación en la vida del Centro.

7. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.

- A. Desarrollar al máximo en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse de forma oral a través de la introducción planificada en las programaciones de aula de actividades destinadas a conseguir tal objetivo, fomentando la preparación del profesorado en ese campo para dotar de una base pedagógica fuerte a las actuaciones que se planteen.





- B. Inculcar el gusto por la lectura desde el comienzo de la escolarización del alumnado a través del desarrollo de actividades amenas diarias relacionadas con la misma, ofreciendo espacios y momentos para ello en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro así como materiales motivadores, atractivos y renovados.
- C. Diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes soportes y formatos a través del trabajo con tareas y actividades procurando que sean lo más adaptadas posible al contexto y la realidad del alumnado para lograr un aprendizaje realmente significativo que sea eficaz.
- D. Establecer una dinámica de trabajo inclusiva dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y propiciando un clima positivo.
- E. Poner en práctica habilidades comunicativas y sociales que permitan educar en valores como la solidaridad, cooperación, diálogo y el respeto a las diferencias.

8. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.

- A. Trabajar y atender la afectividad como elemento indispensable en el desarrollo integral del alumnado a través de la realización de tareas donde se perciba una conexión entre todas las personas participantes y se aprecien las aportaciones de todas y cada una de ellas y propiciando espacios donde se pueda compartir y poder socializarse en términos afectivos.
- B. Desarrollar diversos valores, actitudes o principios que impregnen las acciones del alumnado tales como respetar, aceptar, y ayudar a que cada estudiante avance según sus condiciones y posibilidades, sin pretender uniformar estilos, habilidades, destrezas o inteligencias, dando al trabajo calidad humana y siendo muy creativos para enseñar.
- C. Entender que las emociones y sentimientos son clave en el clima de trabajo escolar entre todos sus miembros, tanto discentes como docentes, por lo que se fomentará en todo momento la creación y el mantenimiento de un bienestar mental a través del respeto, la consideración y la colaboración.

9. Formación del profesorado y desarrollo profesional.

- A. Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro escolar a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad, tales como la Memoria de Autoevaluación o el análisis de resultados escolares tanto a nivel interno como externo, plasmando las propuestas de actuación en este sentido en los documentos de organización escolar anuales como es el Plan de Mejora.





- B. Diseñar una formación del profesorado que, además de dar respuesta a las necesidades del Centro, le ayude a mejorar su desarrollo profesional a través de la adquisición de competencias en dirigir grupos, adaptar la metodología al alumnado, desarrollar habilidades sociales y emocionales, mantener la autoridad en la clase, mejorar la relación con las familias o en manejar diversos recursos tecnológicos.
- C. Conseguir que el profesorado adquiera las destrezas necesarias para renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.

10. Colaboración con las familias.

- A. Propiciar el entendimiento de que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando toda la información necesaria para que se sientan unidos la escuela y la familia.
- B. Evitar la creación de sentimientos negativos hacia la imprescindible coordinación escuela/familia tales como la comodidad, inhibición, inseguridad, ignorancia y/o desinterés por parte de las familias y la autosuficiencia, protagonismo y/o experiencias negativas anteriores por parte del profesorado.
- C. Entender que en el ámbito educativo y familiar se trabajan de manera conjunta: la adquisición de normas, valores y costumbres; el desarrollo de habilidades personales y sociales de autonomía; la enseñanza de conocimientos y estrategias educativas; y la enseñanza de responsabilidades (limpieza, orden, puntualidad--).
- D. Hacer entender que la participación de las familias es indispensable y no es un accesorio en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, invitándolas a participar en el desarrollo de proyectos, tareas, actividades complementarias y extraescolares en el colegio, tanto en fiestas y celebraciones como en el desarrollo del periodo lectivo normal, y apoyando al alumnado en la realización de las tareas escolares en el hogar, proporcionando los recursos que sean posibles para organizar el tiempo de trabajo, buscar información solicitada, elaborar material.
- E. Establecer mecanismos perennes de cauces de información entre familia y escuela que ayuden al profesorado a recopilar datos esenciales para realizar un diseño óptimo del proceso de enseñanza para cada uno de sus alumnos/as, así como hacer partícipe a las familias del proceso educativo de sus hijos/as en el Centro a través de la observación de los progresos y dificultades indicados por el profesorado en tal proceso como de los resultados escolares obtenidos.





11. Uso de las TIC.

- A. Propiciar que el alumnado sepa desenvolverse de forma correcta en el contexto digital a través de la adquisición de las capacidades necesarias para ser competente en ese mundo y haciéndole conocedor de los peligros que las redes sociales y un mal uso de la tecnología de la información pueden tener sobre su integridad física y emocional.
- B. Hacer protagonista al alumnado de su aprendizaje a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás.
- C. Programar y desarrollar proyectos, tareas y actividades que contemplen el uso de una plataforma digital telemática de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo.

12. Cultura andaluza.

- A. Fomentar el conocimiento de distintos aspectos de nuestra Comunidad Autónoma a través de la conexión de contextos en el diseño de tareas y actividades en todas las áreas de las distintas etapas.
- B. Colaborar con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados sin ánimo de lucro que oferten actividades complementarias tendentes a un mejor conocimiento de la realidad andaluza a través de sus productos, organización, historia, geografía, arte y cultura.
- C. Dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Criterios Elaboración PPDD y PPPP

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



**CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN
DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo, y siempre antes del 15 de noviembre del curso escolar.

Las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas habrán de respetar los las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes.

En este sentido, las Propuestas Pedagógicas incluirán como mínimo:

- La concreción del currículo en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil para el Centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con la metodología a aplicar.





Las Programaciones Didácticas incluirán como mínimo:

- Los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y nivel y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar, especificando actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral e incluyendo tareas relevantes que favorezcan el aprendizaje y métodos pedagógicos y didácticos propios que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

En el caso de un nuevo confinamiento, las actividades que desarrolle el alumnado se han de adaptar al Plan de Actuación Digital. Las actividades serán desarrolladas en la plataforma GSuite - Google Classroom que es la escogida y la que el centro está poniendo en marcha, formando tanto a profesorado como a alumnado en el funcionamiento de la misma.

En esta plataforma se emplearán metodologías activas proporcionando diferentes recursos al alumnado y haciendo un seguimiento del mismo.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Evaluación en Educación Infantil

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2021-22

CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN EN E. INFANTIL

Atendiendo al marco legal, en la Orden de 5 de agosto de 2008 se establece que la evaluación debe ser entendida como una actividad valorativa e investigadora inserta en el desarrollo de la acción educativa, que afecta tanto a los procesos de aprendizaje del alumnado como a la práctica docente, dentro de los proyectos y contextos en los que se inscribe. Así mismo, en la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil, la evaluación en educación infantil pretende señalar el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades, así como orientar las medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares necesarias. La evaluación tiene en esta etapa una evidente función formativa, sin carácter de promoción, ni de calificación del alumnado

No hay que considerar la evaluación, en ningún momento, como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye a la mejora de la práctica educativa que pretende señalar el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades.

NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN

(Según el artículo 2 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil)

La evaluación será **global** por cuanto se refiere al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural de nuestro centro y a las características propias de nuestro alumnado. Tendrá un carácter **continuo** pues se recogerá, de modo continuo, toda la información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje; también tendrá un carácter **formativo** al proporcionar información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de nuestra intervención educativa.

La evaluación en esta etapa servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno. A estos efectos, los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

TECNICAS DE EVALUACIÓN

Es la **observación directa sistemática** la establecida en la legislación como el principal instrumento de evaluación



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Lista de control**
- **Registros de observación**
- **Los diarios de clase**: que permiten recoger información sobre la actividad cotidiana, información interesante acerca de la evolución de la dinámica del aula, en el ámbito de las relaciones e interacciones personales.
- **Los anecdóticos**: recogen los aspectos más llamativos de lo ocurrido en la actividad escolar.
- **Observador externo**: su mayor utilidad es la objetividad que presentan.
- **Entrevista**: la existencia de una relación individual con las familias nos permite obtener una información muy importante para la escuela, además de que fomenta un clima de cooperación importante y necesario.
- **Revisión de tareas**. Análisis sistemático y continuado de las tareas diarias realizadas en clase.
- **Juego**: ya que a través de él podemos obtener información muy significativa, sobre todo en el aspecto relacional y sociológico del niño.

FASES DE LA EVALUACIÓN

Inicial: (Según el artículo 3 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil)

Al incorporarse por primera vez un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora realizará una evaluación inicial en la que recogerá los datos relevantes sobre el proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa e incluirá la información proporcionada por el padre, madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante las técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información quedando éstas reflejadas en el proyecto educativo.

Al ser el nuestro un Centro donde se imparte el segundo ciclo de educación infantil, se solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo.

Al finalizar el primer mes del curso escolar se habrá llevado a cabo tanto para 3, 4 y 5 años, una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará y solicitará las medidas educativas de apoyo, ampliación o refuerzo para el alumnado que





las precise de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del Centro docente.

Continua: (Según el artículo 4 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil)

El tutor o tutora utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecerán tres sesiones de evaluación a lo largo del curso.

Los objetivos didácticos constituirán el punto de referencia de esta evaluación y permitirá encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

Al finalizar cada curso escolar, el tutor o tutora elaborará el informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de las capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación.

La información recogida se trasladará a las familias, al menos, en un informe escrito trimestral y de forma personal.

Final: (Según el artículo 5 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil)

Al término del ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 1 del artículo 9 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil.

DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

(Según el artículo 6 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil)

Al inicio de la escolarización el centro abrirá un expediente personal del alumnado en el que incluirá:

- **Ficha personal del alumno o alumna.**

La ficha personal se ajustará en su contenido al modelo del Anexo 4 de la Orden 17 de marzo de 2011, por la que se modifican la Orden de 29 de diciembre de 2008. Se cumplimentará electrónicamente a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático "Séneca"





En ella se consignarán los datos de filiación y familiares y, si los hubiera, los datos médicos, psicológicos y pedagógicos, pudiendo archivarse igualmente copia de aquellos documentos personales de cada niño o niña considerados de

interés educativo. La custodia y archivo de la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.

- **Informe anual de evaluación individualizado.**

Se ajustará en su contenido al modelo del Anexo 4 de la Orden 17 de marzo de 2011, por la que se modifican la Orden de 29 de diciembre de 2008. Se cumplimentará electrónicamente a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático "Séneca"

El tutor o tutora, elaborará un informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

- **Informe individualizado de final de ciclo.**

Se ajustará en su contenido al modelo del Anexo 4 de la Orden 17 de marzo de 2011, por la que se modifican la Orden de 29 de diciembre de 2008. Se cumplimentará electrónicamente a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático "Séneca"

Al finalizar el ciclo de educación infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se hará constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado. Estos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno o alumna.

COORDINACIÓN ENTRE EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA

(Según el artículo 11 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil)

Cuando el alumno o alumna permanezca en el mismo centro, el informe individualizado de final de ciclo se trasladará al tutor o tutora correspondiente de educación primaria, para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial de primero de primaria.

En nuestro Centro, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá al final del segundo y tercer trimestre del curso escolar una reunión de coordinación entre el equipo de ciclo



de Infantil y el equipo de primer ciclo de primaria para el traspaso de información. Estas reuniones se adjuntarán al libro de actas de tutoría de educación infantil de 5 años.

En nuestro Centro, al finalizar la etapa de educación infantil se realizará por parte del tutor o tutora de 5 años un informe de tránsito donde se especificarán las

dificultades que se hayan podido encontrar en los niños y niñas de su tutoría. Este informe se adjuntará al libro de actas de tutoría de educación infantil de 5 años y se le entregará copia a Jefatura de Estudios con el fin de que se le entregue a los tutores o tutoras del primer curso del primer ciclo de educación primaria al comienzo del curso próximo.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

El artículo 12 de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil nos indica que corresponde al tutor o tutora informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados y tener en cuenta las informaciones que éstos proporcionen. En el proyecto educativo se refleja las medidas necesarias de coordinación con las familias.

A comienzo de cada curso escolar, el tutor o tutora dará a conocer a las familias los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas. Esta información se adjuntará al libro de actas de la tutoría.

La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias previa sesión de evaluación por parte del equipo docente una vez al trimestre mediante un informe escrito trimestral de forma personalizada. Estos informes reflejan los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado.

Junto a este informe se le comunicará a las familias o tutores legales a través de la plataforma Ipasen el boletín de notas de Séneca con la información por áreas del grado de adquisición de las capacidades propuestas según la escala siguiente:

- Poco
- Regular
- Adecuado
- Bueno
- Excelente

Igualmente el tutor o tutora informará a las familias sobre los progresos y dificultades detectados, acontecimientos sucedidos, o cualquier otro dato de interés cuando el tutor o tutora lo considere necesario o a petición de las familias o tutores legales a través de reuniones de tutoría.

Este curso, al seguir establecido el protocolo COVID 19, las tutorías se realizarán a través de correo electrónico, telefónicamente, por videoconferencia o de



forma presencial cuando así sea necesario. Estas tutorías de adjuntarán al libro de actas de la tutoría en cuestión.

ALUMNOS Y ALUMNAS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Según la disposición adicional primera de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil, la

evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrá con carácter general, por lo dispuesto en esta Orden.

Respecto a los documentos de evaluación, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la disposición adicional primera de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según la disposición adicional segunda de la orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil, los documentos oficiales de evaluación se cumplimentarán electrónicamente a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático "Séneca".

Los documentos a cumplimentar serán según los establecidos en el Anexo 4 de la Orden17 de marzo de 2011, por la que se modifican la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los expresados en:

- Proyecto Educativo de Educación Infantil (criterios de etapa)
- Programaciones anuales de curso.
- Programaciones de las Unidades Didácticas



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

La evaluación en la educación primaria

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	3
B. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	3
C. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	4
D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.	5
E. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	8
F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.	8
G. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.	10
H. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.	12
1. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	13
J. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.	14
K. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	15
L. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	16
M. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR/A.	17
N. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.	18
O. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.	18
MODELO DE RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN	21
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN PERSONALIZADOS POR EL CENTRO	22
BOLETÍN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	39



LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- **Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.
- **Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa y orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

B. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.





Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo cuenta con un banco de pruebas iniciales coordinado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

C. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará toda la información curricular durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.

En circulares informativas de comienzo de curso.

En reuniones de Consejo Escolar.





D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

La observación.

Análisis de las producciones del alumnado.

Pruebas específicas y cuestionarios.

Autoevaluación y coevaluación.

- a) **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.
- b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.





- c) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...
- d) **Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza - aprendizaje de tres formas fundamentalmente:
- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
 - valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
 - colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza – aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo. Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición. También observar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SENECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.



Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	Asamblea (ASAM)
	Comprensión lectora (COML)
	Comprensión oral (COMO)
	Escala de observación de actividades (ESOA)
	Exploración a través de preguntas (EXPL)
	Lista de control y cotejo (LICO)
	Observación directa (OBSD)
	Registro de observación anecdótico (REGO)
	Trabajos cooperativos (COOP)
	Trabajo individual (INDI)
Análisis de producciones	Análisis de casos (ANAC)
	Análisis de partituras (ANAP)
	Búsqueda y tratamiento de la información (BTIN)
	Construcción de maquetas (COMA)
	Cuaderno de campo (CUCA)
	Cuaderno del alumnado (CUAD)
	Dramatización y representaciones (DRAM)
	Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE)
	Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS)
	Entrevista (ENTR)
	Exposiciones orales (EXOR)
	Fichas técnicas de productos (FICH)
	Interpretaciones musicales (IMUS)
	Mapa conceptual (MAPC)
	Monografías (MONO)
	Portfolio (PRTF)
	Producciones artísticas (PRAR)
	Resolución de ejercicios y problemas (EJPR)
	Trabajos e informes (TRIN)



Pruebas	Pruebas escritas (PESC)
	Pruebas orales (PORA)
	Pruebas específicas (PESP)
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de autoevaluación (CEVA)
	Rúbricas y dianas para evaluación entre iguales (RUDI)
	Compromisos de coevaluación (COCO)

E. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Los referentes de la evaluación serán dos:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas que nuestro Centro ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.





Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- 1 ó 2: El alumno muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 3 ó 4: El alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 5 ó 6: El alumno, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
- 7 u 8: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
- 9 ó 10: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la ponderación establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que Inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio de curso en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y No presentado y positivas todas las demás:

- 1,2,3 y 4: Insuficiente (IN).
- 5: Suficiente (SU).
- 6: Bien (BI).
- 7 y 8: Notable (NT).
- 9 y 10: Sobresaliente (SB).





La calificación de las Competencias Clave se otorgará al finalizar cada ciclo y en el nivel de tercero de educación primaria según lo estipulado en la normativa, estableciéndose la siguiente escala de calificación:

2º Educación Primaria	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC	
	Iniciado (1); Medio (M); Avanzado (A)							
3º Educación Primaria	CL (V. Global)	CO	CE	EO	EE	CRM (V. Global)	CAL	RP
	Iniciado (1); Medio (M); Avanzado (A)							
4º Educación Primaria	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC	
	Iniciado (1); Medio (M); Avanzado (A)							
6º Educación Primaria	CCL	CM	CBCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
	Iniciado (1); Medio (M); Avanzado (A)							

CCL: Competencia en comunicación lingüística; *CMCT*: Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencia y tecnología; *CD*: Competencia digital.; *CAA*: Competencia en aprender a aprender; *CSYC*: Competencia social y cívica; *SIEP*. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; *CEC*: Conciencia y expresiones culturales; *CL*: Competencia lingüística; *CO*: Comprensión oral; *CE*: Comprensión escrita; *EO*: Expresión oral; *EE*: Expresión escrita; *CRM*: Competencia de razonamiento matemático; *CAL*: Cálculo; *RP* Resolución de problemas; *CM*: Competencia matemática; *CBCT*: Competencias básica en ciencia y tecnología.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado y las orientaciones dadas por la Consejería de Educación para la calificación de las Competencias Clave, decidirán la calificación de todas y cada una de las mismas.

G. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

Según el artículo 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,





- colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Así, como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, se ha establecido que, como mínimo, cada trimestre cada tutor deberá al menos conseguir un 80% de asistencia a tutorías de las familias de su grupo correspondiente. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en tres o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro y como en el hogar con el objetivo de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se establecerá un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.





H. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

La reforma promovida por la LOMCE pivota sobre unos principios, entre los que destaca las evaluaciones externas de fin de etapa. Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE. De hecho, una de las competencias del Director es colaborar en las evaluaciones externas.

a) Evaluación individualizada de tercer curso.

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo.

La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

b) Evaluación individualizada de sexto curso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Centro realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.



El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

c) Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria.

La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria, se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

El Centro emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que Corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de E. Primaria en Andalucía.

I. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos



respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente a sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

J. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado, para lo cual se empleará preferentemente la observación directa además del análisis de producciones y pruebas, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo analizará la documentación procedente del curso anterior para obtener información.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en Plan de Atención a la Diversidad del Centro.



Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el documento LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en un acta de la sesión de evaluación inicial confeccionada en el sistema SENECA, al cual se le adjuntarán documentos con información de relevancia recopilados por el profesorado durante esta evaluación. Se adjuntan los modelos al final del presente documento.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y tercera u ordinaria.

Las actas serán subidas al sistema SÉNECA.

K. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.



Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Se anexa al presente documento un modelo de boletín complementario al ofrecido por SÉNECA el cual se cumplimentará por los tutores y se entregará a las familias.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

L. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.



La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo, el cual está diseñado en Anexo del Plan de Atención a la Diversidad presente en el documento LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente, los cuales están diseñados en Anexos del Plan de Atención a la Diversidad presentes en el documento LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

M. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza - aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de



comunicación establecidos en este documento LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

N. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

O. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos a través de solicitud escrita dirigida al tutor o tutora, el cual concertará una cita con los mismos para realizarles las aclaraciones solicitadas en un lapso de tiempo no superior a un día hábil.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:





1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por **desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia**, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por **desacuerdo en la decisión de promoción**, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor del alumno.
4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el documento LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.



9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales del alumno la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el Secretario del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
11. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.



RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

FECHA DE LA REUNIÓN:	
TUTOR:	
ALUMNO:	
REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO QUE ACUDEN A LA REUNIÓN:	

CONTENIDO DE LA REUNIÓN

El tutor se reúne con la familia del alumno según lo prescrito en el LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA del Centro para informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente.

El tutor invita a la familia a que realice las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada la decisión relativa a la promoción del alumno. Tales consideraciones se anotan a continuación:

Firmas de los asistentes:

Fdo:El tutor

Fdo: Representante legal 1

Fdo: Representante legal 2





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Nivel/es: Etapa: Educación Primaria

Evaluación Inicial - Curso escolar: /

Tutoría:



Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo (mixto o no) y elaboración de propuestas para mejorar los resultados. Se determina la influencia que han tenido las siguientes causas o factores en los resultados obtenidos y se acuerdan las propuestas de mejora que se relacionan posteriormente.

Causas / Factores <i>Marcar solo aquellas causas/factores que han influido en los resultados del grupo.</i>	Orientación de la causa/factor	
	Positiva	Negativa
Nivel de técnicas instrumentales básicas	Adecuado	Bajo
Expectativas de éxito del grupo	Adecuadas	Bajas
Hábitos de trabajo del grupo	Adecuados	Bajos
Motivación del grupo	Adecuada	Baja
Convivencia en el aula	Adecuada	Inadecuada
Absentismo del alumnado	Bajo/Normal	Alto
Hábitos de estudio del grupo	Adecuados	Bajos
Adaptación metodológica al alumnado	Adecuada	Inadecuada
Adecuación de la programación didáctica	Adecuada	Inadecuada
Diversidad presente en el grupo	Baja/Normal	Alta
Recursos humanos	Adecuados	Bajos
Recursos materiales	Adecuados	Bajos
Colaboración familiar	Adecuada	Inadecuada
Consolidación de aprendizajes anteriores	Adecuado	Inadecuado
Atención y concentración	Adecuada	Inadecuada
Riqueza de vocabulario	Adecuada	Inadecuada
Hábitos de trabajo y estudio casa	Adecuada	Inadecuada
Esfuerzo y responsabilidad	Adecuada	Inadecuada
Aplicación de técnicas de estudio	Adecuada	Inadecuada
Unidades mixtas	Adecuada	Inadecuada
Valores del grupo	Adecuada	Inadecuada
Otras:		
Observaciones:		



Propuestas de mejora a implementar para todo el grupo

Realización de agrupamientos flexibles temporales en Lengua y Matemáticas según capacidades.

Desdoblamiento, en caso de existir esa posibilidad en el Centro.

Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.

Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.

Flexibilización del horario lectivo semanal.

Desarrollo y coordinación de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.

Búsqueda del dominio de las técnicas instrumentales básicas en todas las áreas.

Enseñanza y aplicación de técnicas de trabajo intelectual.

Realización de pruebas de recuperación.

Solicitud de asesoramiento al EOE.

Trabajo individual con seguimiento del maestro.

Trabajo y estudio en casa.

Tutorías grupales con padres.

Registro, seguimiento e información continua a las familias.

Biblioteca de aula.

Fomento de valores de grupo.

Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.

Proporcionar resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.

Experimentar y aplicar los contenidos impartidos y conectarlos con la realidad.

Otras:

Observaciones:



Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. A continuación se detalla alumno por alumno del grupo su situación académica y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.

ALUMNO:					
SITUACIONES DETECTADAS					
<input type="checkbox"/> Promocionó el curso anterior con todas las materias aprobadas. <input type="checkbox"/> Promocionó el curso anterior con materias no superadas. <input type="checkbox"/> No promocionó el curso anterior.					
<input type="checkbox"/> Presenta destreza curricular en las materias instrumentales básicas ajustada a su edad. <input type="checkbox"/> Presenta carencias cuticulares en materias instrumentales básicas.					
<input type="checkbox"/> Alumno sin NEAE. <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Necesidades educativas especiales (NEE) <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Dificultad específica de aprendizaje(DIA) <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Altas capacidades intelectuales(AACCI) <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Compensación educativa (COM)					
Otras:					
VALORACIÓN DEL DOMINIO CURRICULAR EN MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS					
<i>Las valoraciones serán numéricas (1 = Mejorable; 2 = Adecuado; 3 = Bueno; 4 = Excelente).</i>					
Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Lengua extranjera: Inglés	
Comunicación oral		Procesos, métodos y actitudes		Comprensión oral	
Lectura y comprensión escrita		Números		Expresión oral	
Composición escrita		Medidas		Lectura y comprensión escrita	
Conocimiento de la lengua		Geometría		Composición escrita	
Educación literaria		Estadística y probabilidad		Conocimiento de la lengua	
GLOBAL		GLOBAL		GLOBAL	



RASGOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO ESCOLAR

Distraída/o	1	2	3	4	Atenta/o
Perezosa/o	1	2	3	4	Trabajadora/o
Apática/o	1	2	3	4	Motivada/o
Irrespetuosa/o	1	2	3	4	Respetuosa/o
Dependiente	1	2	3	4	Independiente
Impulsiva/o	1	2	3	4	Reflexiva/o
Nerviosa/o	1	2	3	4	Tranquila/o
Pasiva/o	1	2	3	4	Participativa/o

RASGOS QUE DESCRIBEN LAS RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS

Poco integrada/o. Integrada/o. Aislada/o. Líder. Rechazada/o. Rechaza a otras/os.

RASGOS QUE DESCRIBEN SU COMPORTAMIENTO GENERAL

Ausente. Violenta/o. Colaborador/a. Llama la atención. Adaptada/o.

MOTIVACIÓN POR LAS TAREAS ESCOLARES Y EL APRENDIZAJE

No se esfuerza	1	2	3	4	Alta dedicación
No muestra interés	1	2	3	4	Muestra interés
No es nada persistente	1	2	3	4	Es persistente
Baja resistencia a la frustración	1	2	3	4	Alta resistencia a la frustración

ENTORNO FAMILIAR

Deprimido socioculturalmente. Familia poco colaboradora. Familia colaboradora. Familia muy implicada.

Otros aspectos relevantes:

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL TUTOR



EDUCACIÓN PRIMARIA

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas .
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo .
- i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración.
- j) Programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.





OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR (para todo el alumnado)

- Aplicación de un mayor refuerzo afectivo para la consecución de una mayor atención en las clases.
- Adaptación de la metodología del profesorado en la búsqueda de una mayor motivación del alumnado.
- Observación pormenorizada de los hábitos de trabajo (control de agenda, control diario de actividades realizadas---) y ofrecimiento de información a la familia.
- Enseñanza de técnicas de estudio y motivación hacia el mismo así como realizar recomendaciones a la familia sobre el lugar y horario de estudio y trabajo en casa.
- Suscripción de un compromiso educativo para la disminución del porcentaje de absentismo.
- Aplicación de técnicas de trabajo de desarrollo de habilidades sociales para mejorar el comportamiento y/o la situación relacional.
- Suscripción de un compromiso educativo para mejorar la colaboración familiar.

Otras:



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Nivel/es: Etapa: Educación Primaria

Evaluación 1a/ 2a - Curso escolar: /

Tutoría:





Determinación y análisis de (as causas que han influido en los resultados generales del grupo (mixto o no). Se determina la influencia que han tenido las siguientes causas o factores en los resultados obtenidos.

Causas / Factores <i>Marcar solo aquellas causas/factores que se considera han influido en los resultados del grupo.</i>	Orientación de la causa/factor	
	Positiva	Negativa
Dominio de técnicas instrumentales básicas	Adecuado	Bajo
Consolidación de aprendizajes anteriores	Adecuado	Bajo
Nivel de atención y concentración	Adecuado	Bajo
Expectativas de éxito y nivel de motivación del grupo	Adecuadas	Bajas
Hábitos de trabajo y estudio del grupo	Adecuados	Inadecuados
Convivencia en el aula	Adecuada	Inadecuada
Absentismo del alumnado	No hay	Alto
Diversidad presente en el grupo	No influye	Mucha
Adaptación metodológica al alumnado	Adecuada	Inadecuada
Adecuación de la programación didáctica	Adecuada	Inadecuada
Recursos materiales	Adecuados	Inadecuados
Colaboración familiar	Adecuada	Inadecuada
Otras:		

Evaluación de las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior y determinación de propuestas a implementar en la siguiente. Se evalúan por el equipo docente las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior y se señalan las que se deben implementaren la siguiente.

PROPUESTAS DE MEJORA <i>(Evaluar las propuestas en la sesión de evaluación anterior)</i>	Evaluación <i>(NR = no realizada)</i>			<i>(Marcar con una X para la siguiente evaluación)</i>
	+	--	NR	
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para mejorar dominio de las técnicas instrumentales básicas.				
Asesoramiento a las familias para el establecimiento de momentos de lectura en el hogar.				



Potenciación del uso de la biblioteca del Centro o del aula.				
Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.				
Ofrecimiento de resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.				
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para fomentar valores personales y de grupo positivos.				
Seguimiento y registro pormenorizado de los trabajos individuales realizados por el grupo en clase y en el hogar.				
Información a las familias pormenorizada sobre el trabajo individual del alumnado del grupo.				
Tutorías grupales con las familias.				
Oferta de compromisos educativos a las familias.				
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.				
Realización de agrupamientos flexibles temporales en Lengua y Matemáticas según capacidades.				
Desdoblamiento de aula mixta por niveles.				
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.				
Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.				
Flexibilización del horario lectivo semanal establecido para determinadas materias.				
Priorización de contenidos imprescindibles de las materias instrumentales básicas.				
Modificación de la temporalización de unidades didácticas para afianzar conocimientos/habilidades imprescindibles.				
Establecimiento de instrumentos de evaluación adaptados al estilo de aprendizaje del grupo.				
Realización de pruebas de recuperación para determinados contenidos.				
Solicitud de asesoramiento al EOE.				
Otras:				

Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual. A continuación se detalla la situación académica del alumnado del grupo a nivel individual y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.



ALUMNO:												
Materias	LCL	MAT	ING	CNA	ESO	EFI	ART	REL/REV/VSC	ECDH	CPD	FRA	
(1 a 10)												
CAUSAS INFLUYENTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE										AV	Sí	No
Ha presentado un buen comportamiento en clase, ayudando a sus compañeras/os, con buena integración.												
Se le ha observado un buen grado de atención a las explicaciones en las clases.												
Ha presentado buenos hábitos de trabajo (uso de agenda, realización diaria de sus tareas, autonomía--).												
Se le han observado unos buenos hábitos de estudio para recordar lo aprendido en la clase.												
Ha presentado un buen grado de motivación.												
Ha abandonado alguna de las materias del currículo.												
Se ha observado que trae el material necesario y lo cuida de forma correcta; es ordenado.												
Los cuadernos de trabajo de este alumno tienen buena presentación.												
Sus trabajos han cumplido bien los requisitos usuales: adecuación al cometido, limpieza, buena estructura, adecuada composición---												
Se ha observado que posee un buen grado de dominio de las técnicas instrumentales básicas (oralidad, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas).												
Ha presentado NEAE asociadas a capacidades cognitivas y/o afectivas.												
El clima familiar es socioculturalmente desfavorecido.												
Las faltas de asistencia han influido en los resultados escolares.												
La familia ha participado activamente cuando se le ha requerido su colaboración.												
Se ha suscrito un compromiso educativo.												
En caso de haber suscrito un compromiso educativo, los resultados han sido positivos.												
Las propuestas individualizadas planteadas en la evaluación anterior han surtido efectos positivos.												
Otras:												



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD					Sí	No
El alumno está recibiendo alguna medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.						
Programas, planes o medidas que desarrolla (especificar):						
Valoración de la Atención a la Diversidad recibida <i>(Táchese lo que proceda)</i>	Muy poco	Poco	Ade• cuado	Bueno	Exce• lente	
De forma general, la medida aplicada está dando buenos resultados.						
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.						
La actitud del alumno es de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.						
La familia colabora en la aplicación de las medidas.						
PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE					Sí	No
Aplicación de un mayor refuerzo afectivo para la consecución de una mayor atención en las clases.						
Adaptación de la metodología del profesorado en la búsqueda de una mayor motivación del alumnado.						
Seguimiento y registro pormenorizado de los trabajos individuales realizados por el alumno o alumna en clase y en el hogar (control de agenda, control diario de actividades realizadas---) e información a la familia.						
Realización de recomendaciones a la familia sobre la lectura en casa y lugary horario de estudio y trabajo.						
Mejora de la conducta del alumno/a (vigilancia intensiva, desarrollo de habilidades sociales---).						
Suscripción de un compromiso educativo.						
Inserción o continuidad del alumno en el Programa de Atención a la Diversidad (PAD).						
Solicitud de la intervención del EOE según Protocolo del Plan de Atención a la Diversidad.						
Otras:						



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Nivel/es: Etapa: Educación Primaria

Evaluación 3ª y Ordinaria - Curso escolar: /

Tutoría:



Determinación y análisis de (as causas que han influido en los resultados generales del grupo (mixto o no). Se determina la influencia que han tenido las siguientes causas o factores en los resultados obtenidos.

Causas / Factores <i>Marcar solo aquellas causas/factores que se considera han influido en los resultados del grupo.</i>	Orientación de la causa/factor	
	Positiva	Negativa
Dominio de técnicas instrumentales básicas	Adecuado	Bajo
Consolidación de aprendizajes anteriores	Adecuado	Bajo
Nivel de atención y concentración	Adecuado	Bajo
Expectativas de éxito y nivel de motivación del grupo	Adecuadas	Bajas
Hábitos de trabajo y estudio del grupo	Adecuados	Inadecuados
Convivencia en el aula	Adecuada	Inadecuada
Absentismo del alumnado	No hay	Alto
Diversidad presente en el grupo	No influye	Mucha
Adaptación metodológica al alumnado	Adecuada	Inadecuada
Adecuación de la programación didáctica	Adecuada	Inadecuada
Recursos materiales	Adecuados	Inadecuados
Colaboración familiar	Adecuada	Inadecuada
Otras:		

Evaluación de las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior. Se evalúan por el equipo docente las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo (mixto o no) acordadas en la evaluación anterior.

PROPUESTAS DE MEJORA <i>(Evaluar las propuestas en la sesión de evaluación anterior)</i>	Evaluación <i>(positiva, negativa o no realizada)</i>		
	+	--	NR
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para mejorar dominio de las técnicas instrumentales básicas.			
Asesoramiento a las familias para el establecimiento de momentos de lectura en el hogar.			
Potenciación del uso de la biblioteca del Centro o del aula.			



Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.			
Ofrecimiento de resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.			
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para fomentar valores personales y de grupo positivos.			
Seguimiento y registro pormenorizado de los trabajos individuales realizados por el grupo en clase y en el hogar.			
Información a las familias pormenorizada sobre el trabajo individual del alumnado del grupo.			
Tutorías grupales con las familias.			
Oferta de compromisos educativos a las familias.			
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.			
Realización de agrupamientos flexibles temporales en Lengua y Matemáticas según capacidades.			
Desdoblamiento de aula mixta por niveles.			
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.			
Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.			
Flexibilización del horario lectivo semanal establecido para determinadas materias.			
Priorización de contenidos imprescindibles de las materias instrumentales básicas.			
Modificación de la temporalización de unidades didácticas para afianzar conocimientos/habilidades imprescindibles.			
Establecimiento de instrumentos de evaluación adaptados al estilo de aprendizaje del grupo.			
Realización de pruebas de recuperación para determinados contenidos.			
Solicitud de asesoramiento al EOE.			
Otras:			

Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual. A continuación se detalla la situación académica del alumnado del grupo a nivel individual y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.





ALUMNO:											
Materias (1 a 10)	LCL	MAT	ING	CNA	ESO	EFI	ART	REL/REV/ VSC	ECDH	CPD	FRA
3ª ev.											
Ord.											
Nivel competencial adquirido (2º/4º/6º EP) (1, M y A: iniciado, medio y avanzado)				CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC	
Nivel competencial adquirido (3º EP) (1, M y A: iniciado, medio y avanzado)				CCL (global)	Compr. Oral	Compr. Escrita	Expr. Oral	Expr. Escrita	CM (global)	Cálc.	Resol. Problem
RESULTADO DE LA PROMOCIÓN				No promociona				Promociona			
CAUSAS INFLUYENTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE									AV	Sí	No
Ha presentado un buen comportamiento en clase, ayudando a sus compañeras/os, con buena integración.											
Se le ha observado un buen grado de atención a las explicaciones en las clases.											
Ha presentado buenos hábitos de trabajo (uso de agenda, realización diaria de sus tareas, autonomía--).											
Se le han observado unos buenos hábitos de estudio para recordar lo aprendido en la clase.											
Ha presentado un buen grado de motivación.											
Ha abandonado alguna de las materias del currículo.											
Se ha observado que trae el material necesario y lo cuida de forma correcta; es ordenado.											
Los cuadernos de trabajo de este alumno tienen buena presentación.											
Los trabajos requeridos a este alumno cumplen bien los requisitos usuales: adecuación al cometido, limpieza buena estructura, adecuada composición---											
Se ha observado que posee un buen grado de dominio de las técnicas instrumentales básicas (oralidad, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas).											
Ha presentado NEAE asociadas a capacidades cognitivas y/o afectivas.											
El clima familiar es socioculturalmente desfavorecido.											
Las faltas de asistencia han influido en los resultados escolares.											
La familia ha participado activamente cuando se le ha requerido su colaboración.											



Se ha suscrito un compromiso educativo.									
En caso de haber suscrito un compromiso educativo, los resultados han sido positivos.									
Las propuestas individualizadas planteadas en la evaluación anterior han surtido efectos positivos.									
Otras:									
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD							Sí	No	
El alumno ha recibido alguna medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.									
Programas, planes o medidas que ha desarrollado (especificar):									
Valoración de la Atención a la Diversidad recibida					Muy poco	Poco	Ade- cuado	Bueno	Exce- lente
De forma general, la medida aplicada ha dado buenos resultados.									
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.									
La actitud del alumno ha sido de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.									
La familia ha colaborado en la aplicación de las medidas.									
PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE							Sí	No	
Inserción o continuidad el curso que viene del alumno en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD).									
Otras:									



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"

BOLETÍN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Nivel/es: Etapa: Educación Primaria

Evaluación: - Curso escolar: /

Tutoría:



ALUMNO: EVALUACIÓN: CURSO ESCOLAR: / _____

CALIFICACIONES. Trimestralmente y a final de curso de forma definitiva se ofrecen a las familias las calificaciones del alumno otorgadas por el profesorado en las distintas áreas y materias en IPASEN.

CAUSAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO PERSONAL DEL APRENDIZAJE. A continuación informo de las causas que el equipo docente considera que están influyendo en el proceso personal del aprendizaje del alumno y una valoración de las mismas.

Causas	Valoración				
	Muy poco	Poco	Ade•cuado	Bueno	Exce•lente
Presta atención, muestra interés y participa en clase.					
Está motivado por aprender y realizar bien sus tareas.					
Sus cuadernos y trabajos están ordenados, completos y limpios.					
Realiza las tareas y actividades requeridas en clase.					
En el hogar termina las tareas que no ha acabado en el colegio.					
En casa repasa contenidos trabajados en el aula.					
Es ordenado y trae y cuida el material de forma correcta.					
Es puntual y presenta buena asistencia, evitando faltar a clase.					
Es correcto en el trato y presenta una buena convivencia.					
Se integra correctamente con el resto del alumnado.					
Acude a la biblioteca y retira libros para su lectura en casa.					
El compromiso educativo (en caso de haberse suscrito) ha mejorado el rendimiento del alumno.					

VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Ésta es la valoración que el equipo docente, contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación, ha realizado de las actuaciones relacionadas con la Atención a la Diversidad que se aplican al alumno.

Información de la participación				
El alumno participa en algún programa específico, plan u otra medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.		Sí		No



Programas, planes o medidas aplicadas:					
Valoraciones realizadas de las medidas aplicadas	Muy poco	Poco	Ade• cuado	Bueno	Exce• lente
De forma general, la medida aplicada está dando buenos resultados.					
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.					
La actitud del alumno es de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.					
La familia colabora en la aplicación de las medidas.					

MEDIDAS NECESARIAS A ADOPTAR. El equipo docente considera necesario adoptar las siguientes medidas para mejorar los resultados del alumno.

POR EL ALUMNO		POR LA FAMILIA	
	Mejorar la caligrafía y limpieza de su trabajo.		Revisar cuadernos y trabajos en el hogar.
	Estar atento, ser ordenado y traer y cuidar el material.		Enseñar hábitos de orden y responsabilidad.
	Acabar/Repasar las tareas en el hogar.		Consultar la agenda del alumno todos los días.
	Leer todos los días en casa un mínimo de 10 minutos.		Controlar que lee diariamente.
	Cumplir las normas de convivencia.		Enseñar hábitos de conducta.
	Ser puntual y reducir las faltas de asistencia.		Suscribir un compromiso educativo.

OTRAS OBSERVACIONES A REALIZAR POR EL TUTOR.

En Casanueva - Zujaira, a _____ de _____ de _____

(Firma del tutor y sello del Centro)



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO DE GESTIÓN

La evaluación en la educación secundaria obligatoria

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	3
B. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	3
C. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	4
D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.	5
E. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	8
F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.	8
G. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN Y SU INFORMACIÓN.	9
H. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	11
I. LAS CONVOCATORIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.	12
J. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	14
K. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR/A.	15
L. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.	15
M. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.	16
MODELO DE RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN	18
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN PERSONALIZADOS POR EL CENTRO	19
BOLETÍN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	36



LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

B. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una reunión de coordinación entre el equipo de ciclo de





Educación Primaria y el de la ESO para el traspaso de información, lo cual estará reflejado en el Plan General de Reuniones.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo cuenta con un banco de pruebas iniciales coordinado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

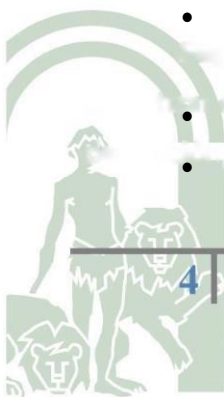
Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Se anexa a este documento el tipo de documentación que los tutores cumplimentarán y anexarán al acta de evaluación.

C. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.





D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los criterios de evaluación así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo esta recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado. Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

- a) **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.
- b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.





- c) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.
- d) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...
- e) **Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza - aprendizaje de tres formas fundamentalmente:
- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
 - valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
 - colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza - aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo-- Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad. La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los criterios de evaluación, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales criterios.



La información para calificar los criterios se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición. También observar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SENECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	Asamblea (ASAM)
	Comprensión lectora (COML)
	Comprensión oral (COMO)
	Escala de observación de actividades (ESOA)
	Exploración a través de preguntas (EXPL)
	Lista de control y cotejo (LICO)
	Observación directa (OBSD)
	Registro de observación anecdótico (REGO)
	Trabajo cooperativos (COOP)
	Trabajo individual (INDI)
Análisis de producciones	Análisis de casos (ANAC)
	Análisis de partituras (ANAP)
	Búsqueda y tratamiento de la información (BTIN)
	Construcción de maquetas (COMA)
	Cuaderno de campo (CUCA)
	Cuaderno del alumnado (CUAD)
	Dramatización y representaciones (DRAM)
	Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE)
	Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS)
	Entrevista (ENTR)
Exposiciones orales (EXOR)	
Fichas técnicas de productos (FICH)	



	Interpretaciones musicales (IMUS)
	Mapa conceptual (MAPC)
	Monografías (MONO)
	Portfolio (PRTF)
	Producciones artísticas (PRAR)
	Resolución de ejercicios y problemas (EJPR)
	Resúmenes e informes (REIN)
	Trabajos e informes (TRIN)
Pruebas	Pruebas escritas (PESC)
	Pruebas orales (PORA)
	Pruebas específicas (PESP)
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de autoevaluación (CEVA)
	Rúbricas y dianas para evaluación entre iguales (RUDI)
	Compromisos de coevaluación (COCO)

E. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables referidos en la normativa vigente.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en este LA EVALUACIÓN EN LA ESO del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.



Los criterios de evaluación serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

1 ó 2: El alumno muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el criterio de evaluación.

3 ó 4: El alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el criterio de evaluación.

5 ó 6: El alumno, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el criterio de evaluación.

7 u 8: El alumno desempeña lo propuesto en el criterio de evaluación de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.

9 ó 10: El alumno desempeña lo propuesto en el criterio de evaluación de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la numérica de 1 a 10, considerándose calificación negativa los valores 1,2,3 y 4 y positivas todas las demás.

G. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN Y SU INFORMACIÓN.

La participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,
- colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Los criterios de evaluación y promoción establecidos en el LA EVALUACIÓN EN LA ESO y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado son públicos y serán ofertados en la web del Centro y a aquellas familias que lo soliciten.



En nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Así, como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, se ha establecido que, como mínimo, cada trimestre cada tutor deberá al menos conseguir un 80% de asistencia a tutorías de las familias de su grupo correspondiente. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en tres o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro y como en el hogar con el objetivo de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se establecerá un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.



Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

H. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.



La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

I. LAS CONVOCATORIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado, para lo cual se empleará preferentemente la observación directa además del análisis de producciones y pruebas, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. La información contenida en este documento será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad par el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en Plan de Atención a la Diversidad del Centro.



Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el LA EVALUACIÓN EN LA ESO del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en un acta de la sesión de evaluación inicial confeccionada en el sistema SENECA, al cual se le adjuntarán documentos con información de relevancia recopilados por el profesorado durante esta evaluación. Se anexa a este documento los modelos de documentos.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos anteriormente. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el profesorado en el mes de junio. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Las actas serán subidas al sistema SÉNECA.





J. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Se establece que para considerar una materia como aprobada el alumno o alumna habrá obtenido una calificación de 5 o superior, como mínimo, en el 40% de los criterios de evaluación del área.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.



A estos efectos, solo se computarán las materia que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

K. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza - aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este LA EVALUACIÓN EN LA ESO. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

L. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.



Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

M. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

- a. El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción.
- b. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, éste, o su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- c. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- d. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través del Jefe o Jefa de Estudios, quien la trasladará al ETCP y comunicará tal circunstancia al maestro/a tutor/a. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, el Jefe o Jefa de Estudios la trasladará al profesor/a tutor/a del alumno o alumna.
- e. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el ETCP contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.





- f. El ETCP, a través del/la Jefe/a de Estudios, informará al profesor/a tutor/a haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
- g. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- h. El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el LA EVALUACIÓN EN LA ESO.
- i. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- j. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el Secretario o Secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación secundaria obligatoria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el Director o Directora del centro.
- k. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al Director o Directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
- l. El Director o Directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director o Directora acerca de las mismas.





RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

FECHA DE LA REUNIÓN:	
TUTOR:	
ALUMNO:	
REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO QUE ACUDEN A LA REUNIÓN:	

CONTENIDO DE LA REUNIÓN

El tutor se reúne con la familia del alumno según lo prescrito en el LA EVALUACIÓN EN LA ESO del Centro para Informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente.

El tutor invita a la familia a que realice las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada la decisión relativa a la promoción del alumno. Tales consideraciones se anotan a continuación:

Firmas de los asistentes:

Fdo:El tutor

Fdo: Representante legal 1

Fdo: Representante legal 2





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte
CEIP "LAS ALHOMAS"

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Nivel/es: Etapa: ESO

Evaluación Inicial - Curso escolar: /

Tutoría:





Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo (mixto o no) y elaboración de propuestas para mejorar los resultados. Se determina la influencia que han tenido las siguientes causas o factores en los resultados obtenidos y se acuerdan las propuestas de mejora que se relacionan posteriormente.

Causas / Factores <i>Marcar solo aquellas causas/factores que han influido en los resultados del grupo.</i>	Orientación de la causa/factor	
	Positiva	Negativa
Nivel de técnicas instrumentales básicas	Adecuado	Bajo
Expectativas de éxito del grupo	Adecuadas	Bajas
Hábitos de trabajo del grupo	Adecuados	Bajos
Motivación del grupo	Adecuada	Baja
Convivencia en el aula	Adecuada	Inadecuada
Absentismo del alumnado	Bajo/Normal	Alto
Hábitos de estudio del grupo	Adecuados	Bajos
Adaptación metodológica al alumnado	Adecuada	Inadecuada
Adecuación de la programación didáctica	Adecuada	Inadecuada
Diversidad presente en el grupo	Baja/Normal	Alta
Recursos humanos	Adecuados	Bajos
Recursos materiales	Adecuados	Bajos
Colaboración familiar	Adecuada	Inadecuada
Consolidación de aprendizajes anteriores	Adecuado	Inadecuado
Atención y concentración	Adecuada	Inadecuada
Riqueza de vocabulario	Adecuada	Inadecuada
Hábitos de trabajo y estudio casa	Adecuada	Inadecuada
Esfuerzo y responsabilidad	Adecuada	Inadecuada
Aplicación de técnicas de estudio	Adecuada	Inadecuada
Unidades mixtas	Adecuada	Inadecuada
Valores del grupo	Adecuada	Inadecuada
Otras:		
Observaciones:		



Propuestas de mejora a implementar para todo el grupo

Realización de agrupamientos flexibles temporales en Lengua y Matemáticas según capacidades.

Desdoblamiento, en caso de existir esa posibilidad en el Centro.

Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.

Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.

Flexibilización del horario lectivo semanal.

Desarrollo y coordinación de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.

Búsqueda del dominio de las técnicas instrumentales básicas en todas las áreas.

Enseñanza y aplicación de técnicas de trabajo intelectual.

Realización de pruebas de recuperación.

Solicitud de asesoramiento al EOE.

Trabajo individual con seguimiento del maestro.

Trabajo y estudio en casa.

Tutorías grupales con padres.

Registro, seguimiento e información continua a las familias.

Biblioteca de aula.

Fomento de valores de grupo.

Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.

Proporcionar resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.

Experimentar y aplicar los contenidos impartidos y conectarlos con la realidad.

Otras:

Observaciones:



Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. A continuación se detalla alumno por alumno del grupo su situación académica y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.

ALUMNO:					
SITUACIONES DETECTADAS					
<input type="checkbox"/> Promocionó el curso anterior con todas las materias aprobadas. <input type="checkbox"/> Promocionó el curso anterior con materias no superadas. <input type="checkbox"/> No promocionó el curso anterior.					
<input type="checkbox"/> Presenta destreza curricular en las materias instrumentales básicas ajustada a su edad. <input type="checkbox"/> Presenta carencias cuticulares en materias instrumentales básicas.					
<input type="checkbox"/> Alumno sin NEAE. <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Necesidades educativas especiales (NEE) <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Dificultad específica de aprendizaje(DIA) <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Altas capacidades intelectuales(AACCII) <input type="checkbox"/> Alumno con NEAE: Compensación educativa (COM)					
Otras:					
VALORACIÓN DEL DOMINIO CURRICULAR EN MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS					
<i>Las valoraciones serán numéricas (1 = Mejorable; 2 = Adecuado; 3 = Bueno; 4 = Excelente).</i>					
Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Lengua extranjera: Inglés	
Comunicación oral		Procesos, métodos y actitudes		Comprensión oral	
Lectura y comprensión escrita		Números		Expresión oral	
Composición escrita		Medidas		Lectura y comprensión escrita	
Conocimiento de la lengua		Geometría		Composición escrita	
Educación literaria		Estadística y probabilidad		Conocimiento de la lengua	
GLOBAL		GLOBAL		GLOBAL	



RASGOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO ESCOLAR

Distraída/o	1	2	3	4	Atenta/o
Perezosa/o	1	2	3	4	Trabajadora/o
Apática/o	1	2	3	4	Motivada/o
Irrespetuosa/o	1	2	3	4	Respetuosa/o
Dependiente	1	2	3	4	Independiente
Impulsiva/o	1	2	3	4	Reflexiva/o
Nerviosa/o	1	2	3	4	Tranquila/o
Pasiva/o	1	2	3	4	Participativa/o

RASGOS QUE DESCRIBEN LAS RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS

Poco integrada/o. Integrada/o. Aislada/o. Líder. Rechazada/o. Rechaza a otras/os.

RASGOS QUE DESCRIBEN SU COMPORTAMIENTO GENERAL

Ausente. Violenta/o. Colaborador/a. Llama la atención. Adaptada/o.

MOTIVACIÓN POR LAS TAREAS ESCOLARES Y EL APRENDIZAJE

No se esfuerza	1	2	3	4	Alta dedicación
No muestra interés	1	2	3	4	Muestra interés
No es nada persistente	1	2	3	4	Es persistente
Baja resistencia a la frustración	1	2	3	4	Alta resistencia a la frustración

ENTORNO FAMILIAR

Deprimido socioculturalmente. Familia poco colaboradora. Familia colaboradora. Familia muy implicada.

Otros aspectos relevantes:

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL TUTOR



EDUCACIÓN SECUNDARIA

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- k) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- l) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- m) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- n) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- o) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones.
- p) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
- q) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas .
- r) Actuaciones de prevención y control del absentismo .
- s) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración.
- t) Programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.





OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR (para todo el alumnado)

- Aplicación de un mayor refuerzo afectivo para la consecución de una mayor atención en las clases.
- Adaptación de la metodología del profesorado en la búsqueda de una mayor motivación del alumnado.
- Observación pormenorizada de los hábitos de trabajo (control de agenda, control diario de actividades realizadas---) y ofrecimiento de información a la familia.
- Enseñanza de técnicas de estudio y motivación hacia el mismo así como realizar recomendaciones a la familia sobre el lugar y horario de estudio y trabajo en casa.
- Suscripción de un compromiso educativo para la disminución del porcentaje de absentismo.
- Aplicación de técnicas de trabajo de desarrollo de habilidades sociales para mejorar el comportamiento y/o la situación relacional.
- Suscripción de un compromiso educativo para mejorar la colaboración familiar.

Otras:



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte
CEIP "LAS ALHOMAS"

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Nivel/es: Etapa: ESO Evaluación 1a / 2a

- Curso escolar: /

Tutoría:





Determinación y análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo (mixto o no). Se determina la influencia que han tenido las siguientes causas o factores en los resultados obtenidos.

Table with 3 columns: Causas / Factores, Orientación de la causa/factor (Positiva, Negativa). Rows include: Dominio de técnicas instrumentales básicas, Consolidación de aprendizajes anteriores, Nivel de atención y concentración, Expectativas de éxito y nivel de motivación del grupo, Hábitos de trabajo y estudio del grupo, Convivencia en el aula, Absentismo del alumnado, Diversidad presente en el grupo, Adaptación metodológica al alumnado, Adecuación de la programación didáctica, Recursos materiales, Colaboración familiar.

Evaluación de las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior y determinación de propuestas a implementar en la siguiente. Se evalúan por el equipo docente las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior y se señalan las que se deben implementaren la siguiente.

Table with 4 columns: PROPUESTAS DE MEJORA (Evaluar las propuestas en la sesión de evaluación anterior), Evaluación (positiva, negativa o no realizada) with sub-columns +, -, NR, and a final column for marking with an X for the next evaluation. Rows include: Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para mejorar dominio de las técnicas instrumentales básicas, Asesoramiento a las familias para el establecimiento de momentos de lectura en el hogar, Potenciación del uso de la biblioteca del Centro o del aula, Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.



Ofrecimiento de resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.				
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para fomentar valores personales y de grupo positivos.				
Seguimiento y registro pormenorizado de los trabajos individuales realizados por el grupo en clase y en el hogar.				
Información a las familias pormenorizada sobre el trabajo individual del alumnado del grupo.				
Tutorías grupales con las familias.				
Oferta de compromisos educativos a las familias.				
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.				
Realización de agrupamientos flexibles temporales en Lengua y Matemáticas según capacidades.				
Desdoblamiento de aula mixta por niveles.				
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.				
Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.				
Flexibilización del horario lectivo semanal establecido para determinadas materias.				
Priorización de contenidos imprescindibles de las materias instrumentales básicas.			i	
Modificación de la temporalización de unidades didácticas para afianzar conocimientos/habilidades imprescindibles.				
Establecimiento de instrumentos de evaluación adaptados al estilo de aprendizaje del grupo.				
Realización de pruebas de recuperación para determinados contenidos.				
Solicitud de asesoramiento al EOE.				
Otras:				

Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual. A continuación se detalla la situación académica del alumnado del grupo a nivel individual y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.





ALUMNO:								
Calificaciones (1 a 10)	LCL	MAT	ING	BYG/FYQ	GEH	FR2	EPVA	
	EF	MUS	TECN (2º)	REL	REV	VE	LIBDI	
CAUSAS INFLUYENTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE						AV	SÍ	No
Ha presentado un buen comportamiento en clase, ayudando a sus compañeras/os, con buena integración.								
Se le ha observado un buen grado de atención a las explicaciones en las clases.								
Ha presentado buenos hábitos de trabajo (uso de agenda, realización diaria de sus tareas, autonomía--).								
Se le han observado unos buenos hábitos de estudio para recordar lo aprendido en la clase.								
Ha presentado un buen grado de motivación.								
Ha abandonado alguna de las materias del currículo.								
Se ha observado que trae el material necesario y lo cuida de forma correcta; es ordenado.								
Los cuadernos de trabajo de este alumno tienen buena presentación.								
Sus trabajos han cumplido bien los requisitos usuales: adecuación al cometido, limpieza, buena estructura, adecuada composición---								
Se ha observado que posee un buen grado de dominio de las técnicas instrumentales básicas (oralidad, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas).								
Ha presentado NEAE asociadas a capacidades cognitivas y/o afectivas.								
El clima familiar es socioculturalmente desfavorecido.								
Las faltas de asistencia han influido en los resultados escolares.								
La familia ha participado activamente cuando se le ha requerido su colaboración.								
Se ha suscrito un compromiso educativo.								
En caso de haber suscrito un compromiso educativo, los resultados han sido positivos.								
Las propuestas individualizadas planteadas en la evaluación anterior han surtido efectos positivos.								
Otras:								



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD					Sí	No			
El alumno está recibiendo alguna medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.									
Programas, planes o medidas que desarrolla (especificar):									
Valoración de la Atención a la Diversidad recibida <i>(Táchese lo que proceda)</i>					Muy poco	Poco	Ade• cuado	Bueno	Exce• lente
De forma general, la medida aplicada está dando buenos resultados.									
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.									
La actitud del alumno es de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.									
La familia colabora en la aplicación de las medidas.									
PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE					Sí	No			
Aplicación de un mayor refuerzo afectivo para la consecución de una mayor atención en las clases.									
Adaptación de la metodología del profesorado en la búsqueda de una mayor motivación del alumnado.									
Seguimiento y registro pormenorizado de los trabajos individuales realizados por el alumno o alumna en clase y en el hogar (control de agenda, control diario de actividades realizadas---) e información a la familia.									
Realización de recomendaciones a la familia sobre la lectura en casa y lugar y horario de estudio y trabajo.									
Mejora de la conducta del alumno/a (vigilancia intensiva, desarrollo de habilidades sociales---).									
Suscripción de un compromiso educativo.									
Inserción o continuidad del alumno en el Programa de Atención a la Diversidad (PAD).									
Solicitud de la intervención del EOE según Protocolo del Plan de Atención a la Diversidad.									
Otras:									



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Nivel/es: Etapa: ESO

Evaluación 3^a y Ordinaria

Curso escolar: /

Tutoría:





Determinación y análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo (mixto o no). Se determina la influencia que han tenido las siguientes causas o factores en los resultados obtenidos.

Causas / Factores <i>Marcar solo aquellas causas/factores que se considera han influido en los resultados del grupo.</i>	Orientación de la causa/factor	
	Positiva	Negativa
Dominio de técnicas instrumentales básicas	Adecuado	Bajo
Consolidación de aprendizajes anteriores	Adecuado	Bajo
Nivel de atención y concentración	Adecuado	Bajo
Expectativas de éxito y nivel de motivación del grupo	Adecuadas	Bajas
Hábitos de trabajo y estudio del grupo	Adecuados	Inadecuados
Convivencia en el aula	Adecuada	Inadecuada
Absentismo del alumnado	No hay	Alto
Diversidad presente en el grupo	No influye	Mucha
Adaptación metodológica al alumnado	Adecuada	Inadecuada
Adecuación de la programación didáctica	Adecuada	Inadecuada
Recursos materiales	Adecuados	Inadecuados
Colaboración familiar	Adecuada	Inadecuada
Otras:		

Evaluación de las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior. Se evalúan por el equipo docente las propuestas de mejora a implementar para todo el grupo acordadas en la evaluación anterior.

PROPUESTAS DE MEJORA <i>(Evaluar las propuestas en la sesión de evaluación anterior)</i>	Evaluación <i>(positiva, negativa 0 no realizada)</i>		
	+	--	NR
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para mejorar dominio de las técnicas instrumentales básicas.			
Asesoramiento a las familias para el establecimiento de momentos de lectura en el hogar.			
Potenciación del uso de la biblioteca del Centro 0 del aula.			



Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.			
Ofrecimiento de resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.			
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para fomentar valores personales y de grupo positivos.			
Seguimiento y registro pormenorizado de los trabajos individuales realizados por el grupo en clase y en el hogar.			
Información a las familias pormenorizada sobre el trabajo individual del alumnado del grupo.			
Tutorías grupales con las familias.			
Oferta de compromisos educativos a las familias.			
Diseño coordinado y desarrollo de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.			
Realización de agrupamientos flexibles temporales en Lengua y Matemáticas según capacidades.			
Desdoblamiento de aula mixta por niveles.			
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.			
Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.			
Flexibilización del horario lectivo semanal establecido para determinadas materias.			
Priorización de contenidos imprescindibles de las materias instrumentales básicas.			
Modificación de la temporalización de unidades didácticas para afianzar conocimientos/habilidades imprescindibles.			
Establecimiento de instrumentos de evaluación adaptados al estilo de aprendizaje del grupo.			
Realización de pruebas de recuperación para determinados contenidos.			
Solicitud de asesoramiento al EOE.			
Otras:			

Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual. A continuación se detalla la situación académica del alumnado del grupo a nivel individual y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.





ALUMNO:								
Materias <i>(1 a 10)</i>	LCL	MAT	ING	BYG/FYQ	GEH	FR2	EPVA	
3ª ev.								
Ord.								
Materias <i>(1 a 10)</i>	EF	MUS	TECN (2º)	REL	REV	VE	LIBDI	
3ª ev.								
Ord.								
Nivel competencial adquirido (I, M,A)	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC	
RESULTADO DE LA PROMOCIÓN				No promociona		Promociona		
CAUSAS INFLUYENTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE						AV	SÍ	No
Ha presentado un buen comportamiento en clase, ayudando a sus compañeras/os, con buena integración.								
Se le ha observado un buen grado de atención a las explicaciones en las clases.								
Ha presentado buenos hábitos de trabajo (uso de agenda, realización diaria de sus tareas, autonomía--).								
Se le han observado unos buenos hábitos de estudio para recordar lo aprendido en la clase.								
Ha presentado un buen grado de motivación.								
Ha abandonado alguna de las materias del currículo.								
Se ha observado que trae el material necesario y lo cuida de forma correcta; es ordenado.								
Los cuadernos de trabajo de este alumno tienen buena presentación.								
Los trabajos requeridos a este alumno cumplen bien los requisitos usuales: adecuación al cometido, limpieza, buena estructura, adecuada composición---								
Se ha observado que posee un buen grado de dominio de las técnicas instrumentales básicas (oralidad, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas).								
Ha presentado NEAE asociadas a capacidades cognitivas y/o afectivas.								
El clima familiar es socioculturalmente desfavorecido.								
Las faltas de asistencia han influido en los resultados escolares.								
La familia ha participado activamente cuando se le ha requerido su colaboración.								
Se ha suscrito un compromiso educativo.								
En caso de haber suscrito un compromiso educativo, los resultados han sido positivos.								



Las propuestas individualizadas planteadas en la evaluación anterior han surtido efectos positivos.										
Otras:										
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD							SÍ	No		
El alumno ha recibido alguna medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.										
Programas, planes o medidas que ha desarrollado (especificar):										
Valoración de la Atención a la Diversidad recibida						Muy poco	Poco	Ade•cuado	Bueno	Exce•lente
De forma general, la medida aplicada ha dado buenos resultados.										
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.										
La actitud del alumno ha sido de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.										
La familia ha colaborado en la aplicación de las medidas.										
PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE							SÍ	No		
Inserción o continuidad el curso que viene del alumno en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD).										
Otras:										





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte
CEIP "LAS ALHOMAS"

BOLETÍN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Nivel/es: Etapa: ESO

Evaluación: - Curso escolar: /





ALUMNO: EVALUACIÓN: CURSO ESCOLAR: / _____

CALIFICACIONES. Trimestralmente y a final de curso de forma definitiva se ofrecen a las familias las calificaciones del alumno otorgadas por el profesorado en las distintas áreas y materias en IPASEN.

CAUSAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO PERSONAL DEL APRENDIZAJE. A continuación informo de las causas que el equipo docente considera que están influyendo en el proceso personal del aprendizaje del alumno y una valoración de las mismas.

Causas	Valoración				
	Muy poco	Poco	Ade•cuado	Bueno	Exce•lente
Presta atención, muestra interés y participa en clase.					
Está motivado por aprender y realizar bien sus tareas.					
Sus cuadernos y trabajos están ordenados, completos y limpios.					
Realiza las tareas y actividades requeridas en clase.					
En el hogar termina las tareas que no ha acabado en el colegio.					
En casa repasa contenidos trabajados en el aula.					
Es ordenado y trae y cuida el material de forma correcta.					
Es puntual y presenta buena asistencia, evitando faltar a clase.					
Es correcto en el trato y presenta una buena convivencia.					
Se integra correctamente con el resto del alumnado.					
Acude a la biblioteca y retira libros para su lectura en casa.					
El compromiso educativo (en caso de haberse suscrito) ha mejorado el rendimiento del alumno.					

VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Ésta es la valoración que el equipo docente, contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación, ha realizado de las actuaciones relacionadas con la Atención a la Diversidad que se aplican al alumno.

Información de la participación				
El alumno participa en algún programa específico, plan u otra medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.		Sí		No



Programas, planes o medidas aplicadas:

Valoraciones realizadas de las medidas aplicadas	Muy poco	Poco	Ade• cuado	Bueno	Exce• lente
De forma general, la medida aplicada está dando buenos resultados.					
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.					
La actitud del alumno es de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.					
La familia colabora en la aplicación de las medidas.					

MEDIDAS NECESARIAS A ADOPTAR. El equipo docente considera necesario adoptar las siguientes medidas para mejorar los resultados del alumno.

POR EL ALUMNO		POR LA FAMILIA	
	Mejorar la caligrafía y limpieza de su trabajo.		Revisar cuadernos y trabajos en el hogar.
	Estar atento, ser ordenado y traer y cuidar el material.		Enseñar hábitos de orden y responsabilidad.
	Acabar/Repasar las tareas en el hogar.		Consultar la agenda del alumno todos los días.
	Leer todos los días en casa un mínimo de 10 minutos.		Controlar que lee diariamente.
	Cumplir las normas de convivencia.		Enseñar hábitos de conducta.
	Ser puntual y reducir las faltas de asistencia.		Suscribir un compromiso educativo.

OTRAS OBSERVACIONES A REALIZAR POR EL TUTOR.

[Empty box for observations]

En Casanueva - Zujaira, a _____ de _____ de _____

(Firma del tutor y sello del Centro)





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado y la dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, así como la asignación de tutorías y agrupamientos

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
A. NORMATIVA RELACIONADA.	3
B. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.	4
C. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	8
D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.	9
E. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.	10





CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO

A. NORMATIVA RELACIONADA.

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA16-07-2010).
- Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento d las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- ORDEN de 11 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia (BOJA 18-09-2015). *Disposición final primera que modifica la Orden de 20 de agosto de 2010.*
- Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).
- ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos





con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).

- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.
- INSTRUCIÓN de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

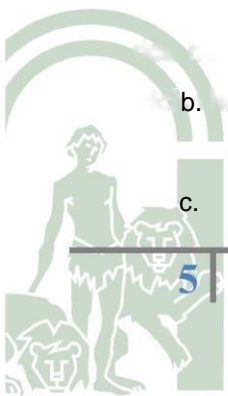
B. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- a) La jornada semanal de los maestros será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro se realizará de lunes a viernes.
- b) De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. Para el profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria, de estas 30 horas, veinticinco se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana**. Para el profesorado de ESO, de estas 30 horas, entre 18 y 21 horas se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a. Docencia directa de un grupo de alumnos para el desarrollo del currículo.
 - b. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - c. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d. Cuidado y vigilancia de los recreos. (Servicio de guardia de recreo en ESO)
 - e. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - f. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i. Coordinación de prevención de Riesgos Laborales.
 - j. Coordinación de Comisión COVID-19.
 - k. Servicio de guardia (en ESO).



- I. Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.
- c) Los **tramos horarios** de las tres etapas Infantil, Primaria, Primer y Segundo curso de Secundaria Obligatoria y del Aula de Apoyo a la Integración de Educación Especial, no pueden ser **iguales**, puesto que los especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en unas y otras aulas.
- d) El **recreo** preferentemente será **común** en las tres etapas para favorecer el entroncamiento de los especialistas en ellas. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerán unos **turnos** entre los maestros del centro, realizando el profesorado otras actividades en el Centro cuando no tenga asignada la actividad "Cuidado y vigilancia de recreos" mencionada anteriormente.
- e) En la **ESO**, aunque el horario del alumnado se incrementa en una hora y media diaria con respecto a Primaria, el horario del profesorado se intentará que sea de **cinco horas** diarias, como el de Primaria, para favorecer una mayor presencia de profesorado en todos los tramos horarios con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de cara a la implantación del Plan de Atención a la Diversidad.
- f) Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso.
- Los maestros con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - Los maestros que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de actividades estipuladas en la normativa vigente, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- g) La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Dirección/Jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
- a. Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
 - b. Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c. Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.





- d. Programación de actividades educativas.
 - e. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g. Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i. Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- h) La parte del **horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro**, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- i) El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.
- j) En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar las sesiones de lectura en la primera sesión de la mañana en la etapa de Primaria, a diario o en el máximo de días posible de la semana. Además se arbitrará una hora de **tutoría lectiva** con el alumnado en la ESO.
- k) El **equipo directivo** dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de nueve a diecisiete unidades: 23 horas; de seis a ocho unidades: 17 horas). Se procura establecer algunas **horas coincidentes**, para poder desarrollar el trabajo en equipo.
- l) Los **coordinadores de los equipos de ciclo** dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
- o Menos de nueve unidades: Ninguna hora por cada equipo de ciclo u orientación.
 - o En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.



m) En suma, para todo tipo de funciones, coordinaciones y reducciones que afectan al horario lectivo o no lectivo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Equipo directivo (Dirección + Secretaría + Jefatura de estudios)	23 horas	Orden de 20 de agosto de 2010
Coordinación COVID-19	5 horas	Acuerdo Mesa Sectorial julio 2020
Coordinación Transformación Digital	2 horas	Orden de 31 de julio de 2020
Equipo Transformación Digital	Horario no lectivo	Orden de 31 de julio de 2020
Responsable Biblioteca Escolar	Mínimo 3 horas	Instrucciones de 24 de julio de 2013
Equipo de biblioteca	Según necesidades del Centro	Instrucciones de 24 de julio de 2013 Orden de 20 de agosto de 2010
Responsable Plan de Autoprotección	Horario no lectivo obligada permanencia y exención Recreos	Orden de 16 de abril de 2008
Responsable Plan de Igualdad/Convivencia	Horario no lectivo obligada permanencia y exención Recreos	Orden de 15 de mayo de 2006
Coordinación de equipo de ciclo de EI/EP	1 hora	Orden de 20 de agosto de 2010
Coordinación equipo de ciclo de ESO	1 hora	Orden de 20 de agosto de 2010
Coordinación equipo de orientación	1 hora	Orden de 20 de agosto de 2010
Mayores de 55 años (cumplidos a 31 de agosto)	2 horas	Orden de 20 de agosto de 2010





- n) El Director dispondrá que se imparta docencia directa de **apoyo, refuerzo y recuperación** con el alumnado de educación primaria y de los dos primeros cursos de secundaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un cómputo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que serán asignadas al menor número de maestros/as que sea posible. Según reza la ley con la siguiente distribución y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
- o) **El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales** atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- p) El profesorado de **Religión** deberá concentrar su horario lectivo en el mínimo de jornadas posible. Para el cálculo del horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro, se le diseñará de forma proporcional a la cuantía de horas lectivas que desempeña en el Centro.
- q) Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las **sustituciones** las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.

C. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/ del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82). Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.



Según reza tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

Menos de nueve unidades: Ninguna hora por cada equipo de ciclo u orientación.

De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación. De

dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios (en caso de tenerla), de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. En caso de tener autorizada un aula de educación especial específica, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
4. Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
5. Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un tutor con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que el tutor lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro.



6. Se evitará la numerosa entrada de maestros en el mismo nivel, especialmente en niveles de infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria. A la hora de designar un tutor para estos niveles, se procurará que el mismo imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en los hábitos y la conducta del alumnado.
7. Se procurará que ningún grupo de alumnos esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
8. El tutor del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado. En caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto.
9. Si algún especialista de la ESO o de Inglés, Educación Física o Música debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo de la ESO o del tercer ciclo de Primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.
10. Se procurará que ningún miembro del Equipo Directivo será tutor a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje. En caso de tener que ejercer la tutoría, ésta sería preferentemente de algún grupo de la ESO, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.

E. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Si bien la distribución del alumnado en los distintos niveles viene dada por la edad, y la población de nuestra localidad es ciertamente escasa, no se configurará ningún tipo de criterio para la distribución del alumnado en distintas clases del mismo nivel. Este aspecto será modificado cuando las circunstancias así lo requirieran.

Distinto es si hablamos de agrupamientos en función del tipo de actividad pedagógica que se esté ejerciendo con el alumnado, para lo cual se atenderán los siguientes tipos de agrupamientos. Los agrupamientos que se escojan variarán según el tipo de actividad a las que enfrentemos a nuestro alumnado y también de la atención a la diversidad. Se procurará un modelo de agrupamiento flexible que busque la heterogeneidad del alumnado asignado en todo momento, de tal forma que se propicie una conectividad con los principios pedagógicos establecidos en nuestro CRITERIOS PEDAGÓGICOS.





Tales modalidades de agrupamiento podrían ser las siguientes:

- i. Junta de Centro: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles, ciclos e incluso etapas.
- ii. Grupo inter-etapa: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles o ciclos, dentro de una etapa.
- iii. Gran grupo: agrupamiento de todo el alumnado de un solo nivel.
- iv. Pequeño grupo: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 3 o más personas. Es importante que los grupos sean heterogéneos, de tal forma que se propicie el apoyo del alumnado con mayor competencia curricular a aquel que tiene menos.
- v. Parejas: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 2 personas. Al igual que en la modalidad anterior, se deberán procurar los apoyos entre el alumnado de distinto nivel curricular.
- vi. Individual: para la realización de actividades de nivel individual.

Siempre se procurará que exista presencia de alumnado de ambos sexos en los distintos grupos, de tal manera que se fomente al máximo los valores inherentes a la coeducación.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Atención a la Diversidad

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD





Índice

1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1. Marco teórico.
- 1.2. ¿Qué entendemos por un PAD inclusivo?
- 1.3. Marco normativo.

2.- RECURSOS HUMANOS

- 2.1. El equipo de orientación del centro. Componentes y funciones.
- 2.2. Otro profesorado que interviene.

3.- OBJETIVOS

4.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

- 4.1. Prevención.
- 4.2. Medidas/recursos generales de atención a la diversidad.
 - 4.2.1. Criterios de priorización para la asignación de refuerzos y apoyos en grupo ordinario mediante un segundo profesor/a.
- 4.3. Medidas/recursos específicos de atención a la diversidad.
- 4.4. Un modelo de organización de aula donde todos los alumnos/as están presentes.

5.- DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.- ANEXOS

- Anexo I. Modelo “Medidas ordinarias de aplicación en el aula. PRIMARIA”
- Anexo II. Modelo “Medidas ordinarias de aplicación en el aula. INFANTIL”
- Anexo III. Modelo “Protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE”.
- Anexo IV. Modelo trasvase de información interniveles final de curso.





1. INTRODUCCIÓN

1.1.- Marco teórico

Plena inclusión es en el eje vertebrador del Plan de Atención a la Diversidad del C.E.I.P. Las Alhomas, entendida como la participación e inclusión plena y efectiva de todos nuestros alumnos/as. El reto es lograr incluir a todo el alumnado, traspasando el concepto de integración, creando un entorno que permita que “maestros/as y alumnado se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje” (UNESCO, 2006, pág. 14).

Una escuela, como la que queremos construir, implica no entender la inclusión como algo aislado y destinado a un alumnado en concreto, sino como un proceso en el que se habla siempre de todos los alumnos/as. Por ello, somos conscientes que como proceso que implica una gran transformación nos llevará tiempo, pero sin duda nos hará mejorar como comunidad educativa.

A continuación, se exponen la diferenciación entre dos conceptos fundamentales que justifican teóricamente este PAD y, por ende, orientarán nuestra intervención.

- **Inclusión frente a integración:**

Aunque se usan como palabras sinónimas, integración e inclusión no lo son. Representan filosofías totalmente diferentes, aun cuando tienen objetivos aparentemente iguales o significados parecidos. Pasar de la exclusión a la inclusión supone un proceso largo de cambio y evolución. En medio de esta transición podemos situar la integración, siendo la inclusión el último fin.

Algunas diferencias entre inclusión e integración.

- La integración se basa en la normalización de la vida de los alumnos/as con NEE.
- La integración se centra en los alumnos/as con NEE.
- La integración propone adaptaciones curriculares como medida de superación de las diferencias de los alumnos/as “especiales”.
- La integración supone, conceptualmente, la existencia de una anterior segregación.
- La inclusión se centra en las capacidades.
- La inclusión educativa a la educación en general.
- La inclusión supone transformaciones profundas.
- La inclusión se basa en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.
- La inclusión educativa se centra en el aula.





- La inclusión acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona sus características individuales.
- La inclusión da a cada uno lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos.
- La inclusión persigue enriquecerse de ella.
- La inclusión educativa persigue eliminar las barreras con las que se encuentra que le impiden participar en el sistema educativo y social.
- En la inclusión las limitaciones son reales.

Por tanto, “el concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración y parte de un supuesto distinto, porque está relacionada con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común. La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de un modelo de escuela en la que no existen requisitos de entrada, ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.”

1.2. ¿Qué entendemos por PAD inclusivo?

El Plan de Atención a la Diversidad es un documento que recoge la forma de atender a la diversidad del alumnado, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Este documento, el cual forma parte del proyecto educativo del centro (artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la posterior redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), es un documento coordinado, planificado y consensuado con concreciones anuales.

Ahora bien, para que sea inclusivo ha de partir de las tesis recogidas en el apartado 1.1., además de cumplir con unos criterios, como son:

- Es un documento abierto y flexible, que se adapta al contexto. De ahí la necesidad que sea sometido a revisión.
- Es un documento concreto y útil, donde quede recogida la respuesta que desde el centro se puede/debe dar a la diversidad.
- En relación a esto último, es un documento que pretende dar una respuesta inclusiva a todo el alumnado y que desde una perspectiva inclusiva considera al centro como garante de la misma con medidas inclusivas para todo el alumnado.





1.3.- Marco normativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada parcialmente mediante artículo único por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) recoge en el Capítulo II, Artículo 4.3. la **atención a la diversidad** como un *principio fundamental* que debe regir la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, atendiendo a los principios de calidad, equidad, flexibilidad, entre otros (Artículo 1). En nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) insiste de nuevo en su Artículo 4 en la atención a la diversidad como un principio fundamental del sistema educativo andaluz.

Por ello, en el Artículo 21.3 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, se recoge que el Proyecto Educativo del centro abordará, entre otros, **la forma de atender a la diversidad del alumnado.**

Esta forma de atender a la diversidad se concreta en el **Plan de Atención a la Diversidad del C.E.I.P. Las Alhomas**, atendiendo a la siguiente normativa reguladora:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos/as superdotados intelectualmente.
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.





- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Áreas Troncales. Anexo III Áreas específicas. Anexo IV Áreas de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- CORRECCIÓN de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.





2. RECURSOS HUMANOS

2.1.- El equipo de orientación del centro. Componentes y funciones.

PERFIL	FUNCIONES
Coordinador/a del EO del centro:	<ul style="list-style-type: none">● Convocar al EO de centro.● Redacción de actas.● Asistencia a ETCP.
Maestro/a AL	<p>Específicas de A.L.:</p> <p>a) Fomentar la prevención de problemas de lenguaje, asesorando a tutores/as en la respuesta educativa.</p> <p>b) Colaborar, junto al orientador/a, en la evaluación psicopedagógica cuando se perciban NEAE asociadas a problemas en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.</p> <p>c) Diseñar, desarrollar y evaluar los programas específicos que le correspondan según la propuesta de intervención específica para el alumno/a.</p> <p>d) Asesor a familias y docentes, sobre todo, en aquellos casos de alumnos/as que sigan un programa específico e) Participar asesorando al profesorado de la parte de programaciones y adaptaciones (currículo escolar) que se refiera a aspectos lingüísticos.</p> <p>f) Participar en el plan de acogida del alumnado de nuevo ingreso.</p> <p>d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.</p>
Maestro/a PT	<p>a) Diseñar, desarrollar y evaluar los programas específicos que le correspondan según la propuesta de intervención específica para el alumno/a.</p> <p>b) Diseñar, desarrollar y evaluar, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, las adaptaciones curriculares significativas.</p> <p>c) Colaborar en la elaboración, diseño y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEAE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.</p> <p>d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEAE.</p> <p>e) Asesor a familias y docentes, sobre todo, en aquellos casos de alumnos/as que sigan un programa específico.</p> <p>f) Participar en el plan de acogida del alumnado de nuevo ingreso.</p>
Orientador/a	<p>a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado y el dictamen de escolarización.</p> <p>b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.</p> <p>c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.</p>





	<p>d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.</p> <p>e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente NEAE.</p> <p>f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.</p> <p>g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.</p> <p>h) Cumplimentar el apartado correspondiente de ayudas al alumnado NEAE, según convocatoria.</p>
Maestro/a refuerzo/apoyo	a) Intervención, seguimiento y evaluación de las medidas de apoyo y refuerzo en coordinación con tutores/as de los alumnos/as destinatarios de esta medida.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, recoge en el Capítulo IV, Artículo 78, entre los órganos de coordinación docente, al *equipo de orientación del centro*. En el Artículo 86, dedicado en exclusiva al equipo de orientación, recoge que formará parte de este equipo:

- Orientador/a.
- Maestros/as especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (pedagogía terapéutica y audición y lenguaje).
- Maestros/as responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2.2. - Otro profesorado que interviene

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán además del Equipo de Orientación:

- El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la





evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

3. OBJETIVOS

Caminar hacia el reto al que hacíamos referencia en la justificación teórica y normativa, es decir, la plena “inclusión de todo el alumnado”, supone garantizar desde el centro educativo una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los alumnos/as, siendo esta última la finalidad de este PAD. Esto es un proceso, no una suma de acciones aisladas dirigidas a un sector concreto de la población estudiantil. Por tanto, los objetivos específicos que aquí propuestos son parte de una finalidad más amplia, no adquiriendo estos objetivos carácter de estáticos y/o no modificables. En estos momentos y atendiendo a la distancia entre la escuela que tenemos y la que soñamos, estos objetivos son:

- Diseñar y difundir un marco teórico-normativo que recoja la forma de atender a la diversidad, desde un enfoque inclusivo.
- Establecer medidas de actuación para la prevención de las dificultades en nuestro alumnado.
- Impulsar la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad (metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, apoyos y refuerzos en grupo ordinario, modificaciones en la evaluación...) para dar respuesta a la diversidad desde las programaciones y de modo que se fomente el logro de todos los alumnos/as.
- Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo, tanto las derivadas de necesidades educativas de origen individual, social o cultura, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Informar y coordinarse con los equipos docentes sobre las medidas de intervención propuestas.
- Establecer los mecanismos adecuados para mejorar la coordinación en relación a todos los apoyos, tanto generales como específicos.
- Ofrecer metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario.
- Informar a las familias o tutores legales sobre la intervención del alumnado, tanto en su implementación como en su seguimiento.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios.
- Avanzar en la puesta en acción de valores que contribuyen a la inclusión.
- Contribuir a la adquisición de las competencias clave.
- Coordinar criterios pedagógicos y didácticos con el IES al que está adscrito nuestro Centro, en el marco de los equipos de tránsito.





4.-ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

4.1. Prevención.

Por la importancia que recobra la prevención, este PAD dedica un apartado específico para las medidas dirigidas a tal fin, en tanto que prevenir supone anticiparse a la diversidad, poner al alumno/a en una situación favorable para..., aspectos estos últimos que redime en muchos casos la aparición de necesidades específicas, a la vez que favorece la recuperación en aquellos casos en que sí se han manifestado.

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo son:
Como principio general hay que tener en cuenta las características de cada etapa, para favorecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma y, por otra parte, anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad. Esto es especialmente relevante para el alumnado de nueva escolarización.

- ✓ Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores con el objetivo de contribuir a la prevención del fracaso escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Intervención con alumnos detectados.





- Charlas a familias.
 - Informes de traspaso de etapa.
 - Intervención lenguaje oral.
- ✓ Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:
- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
 - Establecer prioridades de trabajo.
 - Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- ✓ Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
- En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
 - En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
 - Con el alumnado: Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- ✓ Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.





4.2. Medidas/recursos generales de atención a la diversidad.

Se consideran **medidas generales de atención a la diversidad** a las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en sus documentos, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado (Orden 15/01/2021).

Hagamos un breve recorrido por las más usuales:

- **Agrupación de áreas por ámbitos de conocimiento:** el trabajo por ámbitos es una organización integrada de diferentes materias del mismo campo de conocimiento. Esto permite integrar contenidos de unas materias en otras. Podemos establecer tantos ámbitos como consideremos. Esta composición de ámbitos dependerá de las materias de cada curso y cuáles queramos integrar. Por lo general, podemos hablar de: Ámbito lingüístico y social, ámbito científico y matemático, ámbito de lengua extranjera y ámbito artístico.
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a en el aula:** consiste en reforzar aprendizajes instrumentales básicos con una atención individualizada para mejorar las capacidades del alumnado con dificultades en habilidades concretas y beneficiar a todo el grupo clase con la participación del segundo docente. Para ello, el alumnado con dificultades específicas trabaja actividades motivadoras y con diferente grado de consecución con ayuda del segundo maestro que ofrece atención individualizada, orientaciones y nuevas estrategias y recursos. El resto de los alumnos/as trabajan con el primer docente. Para facilitar el éxito de esta medida se promoverán los compromisos educativos con las familias.
- **Agrupamientos flexibles:** consiste en formar grupos de alumnos/as según criterios determinados: rendimiento en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y/o inglés, capacidad y/o intereses... Su finalidad es responder a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. Se trata de grupos temporales, no permanentes, con un número reducido de alumnos/as, y se podrá ir cambiando de grupo según la evolución. Se recomiendan solamente para áreas instrumentales. No se debe percibir como discriminación del alumnado más necesitado de ayuda. En el resto de áreas, se deben trabajar grupos heterogéneos. Para que esta medida se pueda llevar a cabo, se recomienda organizar los horarios de determinadas asignaturas al mismo tiempo en diferentes grupos, para que los alumnos/as puedan disponer de espacios. Es muy interesante hacerlo cuando se cuenta con horas de apoyo en un área, pero también funciona con un único docente si utilizamos actividades con diferente grado de consecución. Para formar los grupos, se parte de la evaluación inicial, y se controlará posteriormente la evolución individual de cada alumno/a.





- **Desdoblamiento de grupos:** se trata de distribuir al alumnado de una clase en dos grupos heterogéneos, cada uno de los cuales trabaja con un maestro/a distinto en otra aula, en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y/o Inglés. Suelen ser grupos estables para un curso. El agrupamiento del alumnado puede establecerse en función de varios criterios, como podría ser el nivel de competencia curricular. Es muy útil cuando hay grupos con dificultades en áreas concretas.
- **Metodologías que promueven la inclusión:** se trata del aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales.
El aprendizaje basado en proyectos supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Para el desarrollo de estos proyectos es idóneo el uso de técnicas propias de aprendizaje cooperativo. Los proyectos pueden ser competencia de cualquier docente, pero es muy recomendable que se realicen de forma coordinada por todo el profesorado. Los proyectos pueden desarrollarse con diferente temporalización, por ejemplo, trimestrales o anuales. Los documentos de centro deben contemplar el aprendizaje basado en proyectos como uno de los métodos utilizados en dicho centro para promover en el alumnado la adquisición de las competencias clave. Los criterios e indicadores de evaluación que se vayan a emplear deberán recogerse por escrito y ponerse en conocimiento de los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- **Seguimiento y acción tutorial:** consiste en abordar la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado. Sus objetivos son:
 - ✓ Conseguir la formación integral del alumno o alumna como persona.
 - ✓ Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
 - ✓ Mantener la cooperación educativa con las familias.
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- **Distribución del horario lectivo** del bloque de asignaturas de libre configuración.
- **Programas de atención a la diversidad**
 - ✓ Programas de refuerzo del aprendizaje
 - Su objetivo: asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas posteriores.
 - Destinado: alumnado con materias pendientes, alumnado repetidor,





alumnado que presenten dificultades en el aprendizaje.

El alumnado que presenta dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística podrá cursar un programa de refuerzo en el área de Lengua Castellana y Literatura en lugar de francés. No contemplan calificación final. El alumnado se consigna como exento de francés en los documentos de evaluación.

-Desarrollo: se desarrollará en horario lectivo.

-Seguimiento: estará a cargo del profesorado que lleve a cabo los programas junto con el tutor/a.

✓ **Programa de profundización:**

-Objetivo y destinatarios: ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta al alumnado altamente motivados o alumnado con altas capacidades intelectuales.

-Desarrollo: consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Se desarrollará en horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

-Seguimiento: estará a cargo del profesorado que lleve a cabo los programas junto con el tutor/a.

También proponemos otras medidas generales:

- **Programas preventivos:** se trata de aplicar programas con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes, de acuerdo con el proyecto educativo. Consiste en organizar un material didáctico con instrucciones para su aplicación. Estos programas los aplican los tutores/as en horario escolar y a lo largo de todo el curso, informando a las familias de esta medida y su evolución. El más conocido es el de estimulación del lenguaje en Educación Infantil, pero se pueden usar para cualquier ámbito del desarrollo: carácter, personalidad, autoestima, capacidades, hábitos, actitudes...
- **Organización flexible de espacios, tiempos y recursos:** podemos dividirla en:
 - Organización de espacios y recursos:
 - Ubicación cercana al docente.
 - Espacios correctamente iluminados.
 - Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase.





- Distribución de espacios que posibiliten una adecuada interacción entre iguales.
- Observación diaria del trabajo y de las interacciones entre el alumnado.
- Pasillos amplios dentro del aula.
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado.
- Organización del tiempo.
 - Flexibilidad horaria.
 - Distintas formas de organización del horario escolar.
 - Se adoptarán cuando las necesidades del alumnado lo requieran.

- **Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación:** se trata de adoptar una evaluación no uniforme que permita una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Se puede llevar a cabo de varias maneras:
 - Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas:
 - Observación diaria del trabajo y de las interacciones entre el alumnado.
 - Portafolios.
 - Registros anecdóticos.
 - Diarios de clase.
 - Listas de control.
 - Escalas de estimación.
 - Adaptaciones en las pruebas escritas:
 - *Adaptaciones de formato:* presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada; presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes; selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumnado aprenda; lectura de las preguntas por parte del profesorado; supervisión del examen durante su realización...
 - *Adaptaciones de tiempo:* segmentar una prueba en dos o más días; ocupar la hora siguiente para finalizar la prueba...

- **Adecuación de programaciones didácticas:** se trata de adaptar la programación de aula a la diversidad del alumnado en los diferentes elementos curriculares.
 - Objetivos y contenidos:
 - Concretar los objetivos y contenidos expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos/as del aula.
 - Introducir objetivos y contenidos específicos para el alumnado con nee.
 - Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.





- Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.
- Actividades:
 - Diseñar actividades que tengan diferente grado de realización.
 - Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
 - Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
 - Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamiento: gran grupo, pequeño grupo e individual.
 - Planificar actividades de libre ejecución de los alumnos según intereses.
 - Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.
- Metodología:
 - Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
 - Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos/as.
 - Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos/as, también lo sean para los que presentan nee (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo, enseñanza tutorizada...).
 - Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje por descubrimiento.
 - Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje.
- Evaluación:
 - Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Introducir la evaluación del contexto aula.
 - Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas, pruebas orales ...)
 - Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características del alumnado.

4.21. Criterios de priorización para la asignación de refuerzos y apoyos en grupo ordinario mediante un segundo profesor/a.

La propuesta de un alumno/a para recibir tanto actuaciones de refuerzo como de apoyo en grupo ordinario mediante un segundo profesor/a se atenderá a los siguientes criterios de priorización:





- Alumno/a que presenta dificultades en la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos y con el que se haya iniciado un protocolo de detección de indicios de NEAE, quedando esta medida recogida en el mismo protocolo.
- Alumno/a que promocione de curso con evaluación negativa en determinadas asignaturas de carácter instrumental y, por tanto, requiera de un programa para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Alumno/a que hayan sido objeto de evaluación psicopedagógica por presentar indicios de NEAE y que, tras el proceso de identificación, no requiera la aplicación de medidas específicas, pero sí refuerzo y/o apoyo en grupo ordinario mediante un segundo profesor/a, quedando recogida dicha medida en su informe de evaluación psicopedagógica. Esta propuesta será revisada al principio de cada curso por el equipo docente como resultado de la evaluación inicial.
- Alumno/a propuesto por el equipo docente tras la evaluación inicial por presentar dificultades para la adquisición de aprendizajes instrumentales, pudiéndose revisar esta medida trimestralmente (tras la evaluación correspondiente), según la evolución del alumno/a.
- Otros alumnos/as a propuesta del equipo docente tras las distintas evaluaciones.

4.3. Medidas/recursos específicos de atención a la diversidad.

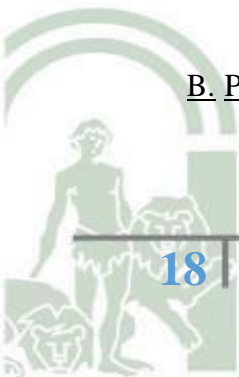
Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Veámoslas:

A. PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Permanencia Extraordinaria.

B. PARA EL ALUMNADO CON D.I.A.:

- Programas Específicos (PE).





C. PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).
- Programas Específicos (PE).
- Flexibilización.

D. PARA ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

- Programas Específicos (PE).
- Escolarización en un curso inferior para el alumnado de incorporación tardía.
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en comunicación lingüística.

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

Teniendo en cuenta la población destinataria de este Plan de Atención a la Diversidad, los tipos de adaptaciones posibles son:

- *Adaptaciones de Acceso (AAC)*: destinadas al alumnado con NEE, suponiendo una provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as que lo precisen puedan acceder al currículum, implicando modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, requiriendo recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria.
- *Adaptaciones Curriculares para el alumnado con AACII (ACAI)*: destinadas al alumnado que presente altas capacidades intelectuales, pudiendo ser de enriquecimiento (profundización) o ampliación (inclusión de objetivos y criterios del curso inmediatamente superior). El tutor/a será el responsable de su cumplimentación, a excepción del apartado de propuesta curricular que corresponderá al profesor/a del área que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento será coordinada por el tutor/a, con el asesoramiento del orientador/a.





- *Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)*: en nuestro caso, destinada al alumnado con NEE matriculado en educación primaria que presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de la adaptación, o bien limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación. El responsable de la elaboración será el profesorado especialista en educación especial con la colaboración del profesorado del área adaptada que asumirá además su aplicación. La evaluación será compartida. En todo el proceso se contará con el asesoramiento del orientador/a.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)

Dirigido al alumnado con NEAE, estos programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objeto de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, estimulación y/o reeducación del lenguaje, autonomía personal, habilidades sociales, autocontrol, etc.), que faciliten la adquisición de las distintas competencias claves. Requieren de informe previo de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida, siendo el responsable de su elaboración y aplicación el profesorado especialista en educación especial (maestro/a de pedagogía terapéutica y/o maestro/a de audición y lenguaje), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación del centro. Se programarán para un curso académico. Siempre que así se requiera, estos programas específicos podrán desarrollarse dentro o fuera del grupo ordinario en función de las necesidades que la alumna o el alumno presente y/o de la organización de los recursos personales y/o materiales que precise.

FLEXIBILIZACIÓN

Esta medida, dirigida al alumnado que presenta altas capacidades intelectuales (sobredotación), supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. Será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene





adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

En Educación Primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos/as que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

4.4. Un modelo de organización de aula donde todos los alumnos/as están presentes.

ORIENTACIONES GENERALES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD DESDE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge en su CAPÍTULO V, Artículo 17, en relación a las actuaciones y medidas de atención a la diversidad, que la respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de *medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva*, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Pues bien, con la finalidad de orientar estas medidas generales de atención a la diversidad, así como las específicas incluidas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 (...), se ha elaborado este documento con objeto que sirva de base para hacer efectivo el principio de atención a la diversidad. Incluye:

- Lo que sí funciona (algunas ideas básicas para empezar).
- Orientaciones generales para adecuar la programación a la diversidad del alumnado.

• Lo que sí funciona (algunas ideas básicas para empezar):

Atender a la diversidad implica, necesariamente, *conocer muy bien al alumnado* para ofrecer la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades. En este sentido, y





especialmente cuando en clase tengamos alumnado con NEAE, debemos:

- **Leer atentamente su informe de evaluación psicopedagógica** y dictamen de escolarización (si hubiese). Especial atención prestaremos a la organización de la respuesta educativa y sus orientaciones.
- **Mantener un contacto frecuente con la familia.** Este contacto debe mantenerse a lo largo del curso, pero pondremos especial énfasis en los primeros momentos para buscar su colaboración, reducir ansiedad en las familias, etc.
- **Diseñar la programación didáctica atendiendo a sus características y necesidades.** Debe reflejar las medidas que tomamos con los alumnos/as, sean generales o específicas, pero especialmente las primeras porque se implantan en el día a día del grupo-clase.
- Estar en **contacto frecuente con el equipo de orientación del centro,** especialmente con el profesorado especialista o de apoyo que atiende al alumnado.

Además de lo anterior, son ideas básicas para dar una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado:

- Respetar el ritmo de trabajo y el estilo de aprendizaje del alumno/a. Debemos disminuir las exigencias de rapidez y cantidad en el trabajo y optar por un aprendizaje más lento pero seguro.
- Establecer prioridades: hay que plantearse qué aprendizajes, contenidos o actividades son necesarios para el/la alumno/a y qué otros carecen de sentido en un momento determinado.
- Permitir mayor práctica: repasar y recordar utilizando actividades novedosas, variadas y siempre significativas para el alumno o alumna.
- Anticiparse y prevenir el error: el/la alumno/a aprenderá más si le ayudamos a que se anticipe al error que pueda cometer. Para ello podemos dirigir al escolar con preguntas previas, o acostumbrarlo/la a que pregunte por sí mismo/a antes de arriesgarse a cometer una equivocación. Ej. en los dictados: el/la maestro/a lee el mensaje que va a dictar, avisa de las posibles "faltas" a cometer (incluso las puede escribir en la pizarra), y posteriormente dicta.
- Corregir de inmediato e informar sobre los resultados del aprendizaje.
- Utilizar el refuerzo social, elogiando todo lo posible, pero con sinceridad, sin falsa exageración. En momentos puntuales se pueden utilizar refuerzos materiales.
- Evaluar al alumno/a de acuerdo a sus propios logros y esfuerzos: estimar el trabajo realizado, además del resultado de aprendizaje obtenido. Valorarlo/a respecto a los propios logros conseguidos en lugar de solamente compararlo/a con el rendimiento promedio de la clase.





- Cuidar mucho las reacciones y actitudes de los/as demás y las de uno/a mismo/a hacia el problema o dificultad que presenta el/la alumno/a. Es bueno hacer saber al niño/a que entendemos y admitimos su problema, deseamos ayudarlo/a y nos interesamos por él/ella (empatía).
- Evitar sentirse frustrados/as ante los fallos de aprendizaje del/la alumno/a y armarse de paciencia porque el aprendizaje será lento.
- Luchar contra la desmotivación teniendo al alumno/a siempre informado/a sobre la realización que se espera que alcance. Ej. en lugar de ¡vamos a hacer este ejercicio...!, decir: ¡con este ejercicio vas a aprender a...!
- Asegurar la autoestima: la mayoría de los/las niños/as con estas características están convencidos de que tienen pocas posibilidades de éxito y, en consecuencia, piensan y actúan evitando muchas veces un esfuerzo que consideran inútil. Los/as educadores/as deben ayudarles a cambiar sus percepciones y atribuciones por otras más adaptadas y más parecidas a las que tiene el alumnado sin problemas.

2. Orientaciones generales para adecuar la programación a la diversidad del alumnado:

En los objetivos y contenidos:

- Concretar los objetivos y contenidos expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos/as del aula.
- Introducir objetivos y contenidos específicos para los alumnos/as con NEAE.
- Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.
- Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización.
- Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades ejecución.
- Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, e individual.
- Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos/as según intereses.
- Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

En la metodología:

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.





- Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos/as.
- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos/as, también lo sean para los que presentan necesidades educativas especiales (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada).
- Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje por descubrimiento.
- Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje.
- Promueva el aprendizaje cooperativo y la formación de grupos heterogéneos.

Organización flexible de espacios, tiempos y recursos:

- Ubicación cercana del alumno/a al maestro/a.
- Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase (acérquese, llame su atención visualmente, etc.).
- Distribución de los espacios que posibiliten una adecuada interacción entre iguales
- Observación diaria del trabajo y de las interacciones entre el alumnado.
- Pasillos amplios dentro del aula.
- Flexibilidad horaria.

En la evaluación:

- Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Introducir la evaluación del contexto aula.
- Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas...).
- Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características del alumno/a.
- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas:
 - Observación diaria del trabajo y de las interacciones entre el alumnado.
 - Portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, etc.
- Adaptaciones en las pruebas escritas:
 - Adaptaciones de formato: presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada; presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes; selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumnado aprenda; lectura de las preguntas por parte del profesorado; y/o supervisión del examen durante su realización.
- Adaptaciones de tiempo: segmentar una prueba en dos o más días; ocupar la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación, etc.





5.- DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA.

El procedimiento de detección e identificación del alumnado con NEAE queda recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad (...), apartados 2 y 3 respectivamente. Por tanto, más que detenernos aquí en aquellos aspectos más formales del procedimiento, aspectos que de hecho ya quedan definidos de forma muy concreta en las citadas instrucciones, vamos a hacer especial énfasis aquí en un elemento del proceso de identificación, la evaluación psicopedagógica.

Estas Instrucciones recogen, respecto al concepto de evaluación psicopedagógica y tomando como referencia lo establecido en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo y la Orden de 19 de septiembre de 2002, que la evaluación psicopedagógica se define como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna y la respuesta educativa que se le proporcione. Para ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que trascienda de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

Un PAD inclusivo requerirá de una evaluación al servicio del alumno/a, su interacción educativa y social, planteada en potencialidades y no limitante. Por tanto, debemos tener como meta la inclusión cuando proponemos su evaluación. Esto implica necesariamente huir de etiquetas y plantear la determinación de necesidades en las capacidades para incluir.

Teniendo en cuenta este punto de partido, veamos los aspectos que recoge este plan con respecto a la detección e identificación.

Detección de indicios de N.E.A.E. y procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

La detección justifica la puesta en marcha de medidas, pero no implica una identificación de NEAE. La finalidad de esta fase de detección es establecer lo antes posible medidas





educativas y, en última instancia, derivar al equipo de orientación educativa o departamento de orientación.

El procedimiento se concreta en:

- El tutor/a convocará una reunión del equipo docente tras la detección de indicios, a la que deberá asistir al menos una persona que represente al departamento o equipo de orientación. En esta reunión se valorará la eficacia de las medidas aplicadas y se podrán aplicar medidas generales de atención a la diversidad. Quedará fijado un cronograma de seguimiento y se elaborará acta de esta reunión.
- El tutor/a comunicará a la familia las decisiones, medidas y cronograma a seguir. También se elaborará acta de esta reunión.
- Solicitud de evaluación psicopedagógica: si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podrá llevarse a cabo antes del periodo establecido siempre y cuando se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención o se aprecien indicios evidentes de NEAE que requiera la aplicación de atención específica y/o estos indicios estén apoyados en informes externos.
- El tutor/a convocará una nueva reunión del equipo docente, a la que de nuevo deberá asistir al menos una persona que represente el departamento o equipo de orientación del centro.
- Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, bien a la jefatura de estudios en el caso de segundo ciclo de infantil o educación primaria, o bien al orientador u orientadora del departamento de orientación en educación secundaria. En ambos casos, conjuntamente jefatura de estudios y equipo de orientación o departamento de orientación, aplicarán los criterios de priorización, que son:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo, con prioridad el alumnado escolarizado en segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º de educación primaria y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria.
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.
- Toma de decisiones: corresponde al profesional de la orientación realizar un análisis de las intervenciones y circunstancias que han motivado dicha solicitud, así como tomar la decisión de iniciar o no el procedimiento de identificación de NEAE. En caso de no llevarse a efecto, tendrá que elaborar informe en el que se expongan las





actuaciones realizadas que justifiquen la decisión, así como una propuesta de medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna.

Momentos y motivos para su realización y revisión.

La evaluación psicopedagógica se realizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación.
- En cualquier momento de la escolarización, siempre que se detecten indicios de NEAE en un alumno/a, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno o alumna y éstas no han resultado exitosas o suficientes.

En cuanto a su revisión o actualización, se llevará a efecto:

- Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.
- Al finalizar la etapa de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria, en caso de proseguir los estudios de enseñanza postobligatoria, no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE, o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa.
- Cuando consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.

El proceso de evaluación psicopedagógica.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, fijan las siguientes fases en el proceso de elaboración de la evaluación psicopedagógica.

- Información a padres, madres o tutores/as legales del alumno/a sobre el inicio del proceso. Será el tutor/a, mediante entrevista con la familia, quién informe de la





necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica, proporcionándole información sobre el objeto de la evaluación y el procedimiento a seguir, la necesidad de su colaboración a lo largo del proceso y sobre la entrevista de devolución de información que tendrá lugar al final del proceso. Al finalizar esta entrevista inicial, se firmará un documento en el que manifestarán haber sido informados, haciendo cuantas observaciones crean oportunas en el mismo.

- Información al alumno/a objeto de la evaluación psicopedagógica: el tutor/a informará sobre el inicio y desarrollo del proceso, teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.
- Realización de la evaluación psicopedagógica:
 - Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a, del contexto escolar y socio-familiar.
 - Del alumnado: datos clínicos y sociales relevantes, historia escolar, desarrollo personal y social, competencia curricular y estilo de aprendizaje y motivación, poniendo el énfasis en sus capacidades y en sus potencialidades y no sólo en aquellos aspectos en los que presenta dificultades.
 - Del contexto escolar: análisis de la interacción del alumnado con respecto al proyecto educativo, las programaciones didácticas, las relaciones con iguales y adultos, etc.
 - Del contexto socio-familiar: dinámica familiar, características de su entorno, expectativas, cooperación con el centro y en el proceso de enseñanza y aprendizaje, etc.
 - Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) del alumno/a: esta determinación no debe entenderse como un juicio clínico por parte del orientador/a, sino en la identificación de aquellas NEAE que requieran una respuesta educativa diferente a la ordinaria, tomando como referencia los criterios fijados en el Anexo II de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 (texto consolidado del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012).
 - Propuesta de atención educativa, que se compondrá:
 - Medidas de atención a la diversidad y recursos (generales y, en su caso, específicos) para dar respuesta a las NEAE del alumno/a.
 - Orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa.
 - Orientaciones a la familia y representantes legales.
 - Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica, según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.





- Firma y bloqueo del informe, por parte del orientador u orientadora responsable de su elaboración.
- Información del contenido del informe por parte del orientador u orientadora al tutor o tutora, a otros profesionales implicados (equipo de orientación y equipo directivo del centro), a la familia (pudiendo ser conjunta con el tutor o tutora en los casos que sea posible) y al propio alumno o alumna en el caso que sea posible.
- Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica, en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en este P.A.D., tanto las referidas a la atención educativa ordinaria como las referidas a la atención educativa diferente a la ordinaria, se llevará a cabo en el seno de:

- Tutorías: los tutores/as serán responsables y/o colaborarán (según el tipo de medida) en el seguimiento y evaluación cuando afecte a sus alumnos/as. Este seguimiento y evaluación se llevará a cabo bien en las reuniones de equipo docente, o bien en equipo de ciclo, según sea el caso. Del mismo modo, serán los encargados de la coordinación con las familias de sus alumnos/as y participarán, según la normativa vigente, en aquellos aspectos que afecten a la relación entre maestros/as especialistas en educación especial y familias.
- Reuniones de equipos docentes: en este órgano colegiado se trabajará especialmente para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse, por lo que es el órgano competente para llevar a cabo las actuaciones de seguimiento y evaluación de aquellas medidas generales de atención a la diversidad que afecten a un grupo o alumnado de un grupo concreto. Por ello, la jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de estos equipos.
- Equipos de ciclo: en tanto es el órgano encargado de elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al ciclo con respecto al proyecto educativo, se encargará de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo, incluyéndose la atención a la diversidad. Además, colaborarán en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- Reuniones de equipo de orientación en el centro: en lo que respecta al P.A.D., en este órgano colegiado se llevará a cabo el seguimiento del alumnado NEAE





y, por tanto, de la atención educativa diferente a la ordinaria. No obstante, se trabajará de forma coordinada con el resto de órganos de coordinación docente en relación al seguimiento y evaluación de las medidas generales de atención a la diversidad, especialmente con equipos docentes.

- Reuniones de Jefatura de Estudios-Orientador/a de referencia: en estas reuniones se abordarán entre otros aspectos, aquellos relativos a la detección e identificación del alumnado con NEAE, siguiendo lo recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: entre las competencias de este órgano se encuentra velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro y, por tanto, del Proyecto Educativo y, dentro de este último, la atención a la diversidad. Además, en este órgano será el encargado de elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

Con la finalidad de obtener una evaluación de carácter global y que vuelva al contexto último de aplicación (el grupo y el alumnado), las conclusiones sobre el seguimiento y valoración del P.A.D. serán trasladadas entre los respectivos órganos de forma vertical hasta llegar al ETCP, siendo finalmente comunicadas al Claustro que decidirá sobre cada una de las propuestas de mejora que se presenten (evaluación y aprobación).

7. ANEXOS

- Anexo I. Modelo “Protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE”.
- Anexo II. Modelo “Medidas ordinarias de aplicación en el aula. PRIMARIA”
- Anexo III. Modelo “Medidas ordinarias de aplicación en el aula. INFANTIL”
- Anexo IV. Modelo trasvase información interniveles final de curso.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Anexos PAD

**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por el tutor o la tutora
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades para recordar actividades rutinarias
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...)
- Implicación en la tarea: desinterés curiosidad
- Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad.
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Dificultades en el control de esfínteres
- Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...)
- Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abotonar...)
- Coordinación óculo manual defectuosa
- Caídas frecuentes y marcha inestable
- Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos
- No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados
- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- No responde al oír su nombre
- Dificultad para mantener una conversación sencilla
- Falta de interés en relatos y cuentos
- Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...)
- Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Problemas en la pronunciación o habla ininteligible
- Lentitud en el nombrado de palabras
- Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...)
- Pobreza en su vocabulario
- Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo
- Falta de participación con sus iguales
- Se muestra ensimismado/ausente
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Constantes llamadas de atención
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Problemas en la interacción (juega solo...)
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad.

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Da la sensación de que olvida lo aprendido
- Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias...
- Lentitud en la asimilación de conceptos
- Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos
- Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas
- Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
MAESTRO/A:	ÁREA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- Dificultades para la organización espacio temporal
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Torpeza, pobre coordinación motora
- Problemas de presión/prensión
- Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor
- No responde al oír su nombre
- Deficiente producción de sonidos/articulación
- Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada
- Falta de habilidad para expresarse
- Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Dificultad para entender gestos o expresiones faciales
- Constantes llamadas de atención
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...)
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento
- No es capaz de concentrarse en una tarea o juego
- No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones...)
- Mala letra
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Confusión en el uso de signos matemáticos
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
PROFESOR/A:	MATERIA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier profesor o profesora.
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN E.S.O.

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades en la abstracción
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Incapacidad para trabajar de manera autónoma
- Necesidad de explicación a cada paso
- Serias dificultades en el acceso a la información
- Necesidad de aumentar el tiempo de dedicación a tareas, exámenes, actividades...
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No participa en las conversaciones
- Dificultad para expresarse de manera oral con fluidez y coherencia
- Su vocabulario es pobre
- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Está poco/nada integrado/a
- Aislamiento y dificultades a la hora de trabajar con otros compañeros/as
- Dificultad para aceptar críticas
- Falta de empatía y poco respeto hacia las opiniones de los demás
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- Presenta conductas disruptivas
- Dificultad para entender y aceptar bromas/dobles sentidos
- Falta de participación en actividades realizadas en grupo



Desarrollo de la atención y concentración

- Trabajo lento en clase y en los exámenes
- Dificultades para organizarse y muestras evidentes de desorden
- Escasa capacidad para corregir su trabajo
- Comete errores en la ejecución de tareas simples y ajustadas a su capacidad

Desarrollo de aprendizajes instrumentales

- Dificultades importantes en la lectura y escritura
- Comprensión lectora pobre, manifestando dificultad para entender los temas leídos
- Pobreza en las redacciones escritas
- Los ejercicios escritos están inconclusos e incoherentes con lo demandado
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Realiza intervenciones que poco o nada tienen que ver con lo que se está trabajando
- Dificultades considerables en el empleo de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)
- Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Análisis de los indicios detectados. (Documento/s de Detección de Indicios de NEAE (2º EI, EP, ESO). Añadir otros que se consideren)

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios



2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de profundización Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Permanencia en el curso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.



3. Toma de decisiones.

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

4. Cronograma de seguimiento de las medidas.

Áreas/Materias implicadas

Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

Plazos/fechas de reuniones de seguimiento

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmas de los asistentes :

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, _____ de _____ de _____

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:



**ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

POR PARTE DEL CENTRO	PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES
----------------------	--

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento



2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales

Acuerdos adoptados. Especificar

(Compromiso educativo, compromiso de convivencia, asesoramiento (supervisión de la realización de las tareas para casa, uso de la agenda, orientaciones sobre el control del comportamiento,...))

Seguimiento de los acuerdos adoptados

(Establecer fechas aproximadas de reuniones de seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias)

3. Otras observaciones

En

, a

de

de

Firmas asistentes:



**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(SEGUIMIENTO)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



- | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Actividades de profundización | | | |
| Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Permanencia en el curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Otras: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

3. Toma de decisiones.

- Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

- Continuación de las siguientes medidas aplicadas

- Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

- Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmas de los asistentes :



SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO	FECHA

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente (Detección Indicis NEAE / Seguimiento))

Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica
(Especificar indicios, posible tipo de NEAE y previsión de atención específica requerida)

Otros motivos. Especificar

Observaciones:

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, de de

Firma del tutor/a:

Firma del Jefe/a de Estudios :



Fdo:

Fdo:

NOMBRE ALUMNO/:		GRUPO:										
NOMBRE TUTOR/A:		FECHA:de.....de.....de										
MEDIDAS ORDINARIAS DE APLICACIÓN EN EL AULA PRIMARIA		ASIGNATURAS										
		Lengua	Matemáticas	Inglés	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales	Francés	Música	E: Plástica	Educación Física	Religión / Alternativa	Otras:
ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS	Ubicación cercana al profesor/a											
	Ubicación cercana a la pizarra											
	Espacios iluminados											
	Ausencia de elementos distractores											
	Ordenación del grupo clase para una adecuada interacción alumno-profesor/a.											
ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS	Flexibilidad horaria para la realización de las actividades											
METODOLOGÍA	Asegurarse que el alumno comprende las instrucciones de la tarea: resumir las tareas escritas											
	Escribir los apartados y el vocabulario más significativo del tema en la pizarra											
	Permitir el uso de apoyos materiales (calculadoras, Tablet, etc)											
	Subrayar o destacar las partes más importantes. Facilitar estrategias atencionales.											
	Proporcionar esquemas al alumno/a											
EVALUACIÓN	Uso de métodos alternativos de las pruebas escritas: portafolios, observación diaria, etc.											
	Adaptación en las pruebas escritas											
	Adaptación de formato: enunciados simples, uso de imágenes, etc.											
	Supervisión de las pruebas escritas durante su realización											
	Lectura de las preguntas por parte del profesor/a											
	Sustitución de la prueba escrita por una oral											
	Adaptación en el tiempo de realización de la prueba											
Fraccionamiento en la realización de la prueba en varios días												

NOMBRE ALUMNO/:		GRUPO:										
NOMBRE TUTOR/A:		FECHA:de.....de.....de										
MEDIDAS ORDINARIAS DE APLICACIÓN EN EL AULA		ASIGNATURAS										
		Lengua	Matemáticas	Inglés	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales	Francés	Música	E. Plástica	Educación Física	Religión / Alternativa	Otras:
Durante la explicación en clase	Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas											
	Utilizar conceptos «claves» proporcionando a los alumnos un listado antes de comenzar la explicación											
	Presentar la idea principal explícitamente al principio de la explicación											
	Ofrecer estrategias de categorización y de formación de imágenes mentales de los conceptos											
	Asegurarse que el alumno mantiene contacto visual y entiende lo expuesto, y formular preguntas para ello											
Agenda	Asignar un compañero/a tutor/a con el que el alumno coteja las tareas recogidas en su agenda al finalizar la última sesión de clase de cada jornada escolar											
Convivencia en el aula y conducta	Fijar unas reglas/normas mínimas comunes a todo el profesorado y otras (pocas) específicas para cada área/materia, si se hace necesario											
	Las normas están escritas y visibles en el aula											
	Cada cierto tiempo se repasan estos acuerdos con el conjunto de la clase											
	Establecer un código «secreto» o aviso al alumno para avisarle cuando está iniciando una conducta inadecuada											
	Establezco con cierta frecuencia “minitutorias” con el alumno de manera individual para revisión de normas y compromisos.											
Relación entre profesorado y alumno	Mantener una actitud clara y firme ante las peticiones al alumno sin entrar en discusión, ni enfrentamiento verbal											
	Mantener la calma ante las posibles conductas inadecuadas o expresiones desafiantes o negativas											
	Resalto y reforzar positivamente en el alumno sus pequeños avances, éxitos o conductas adecuadas y no hacer hincapié en sus errores, fallos, dificultades;											

NOMBRE ALUMNO/:		GRUPO:				
NOMBRE TUTOR/A:		FECHA:de.....de				
MEDIDAS ORDINARIAS DE APLICACIÓN EN EL AULA		ÁREAS				
		IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL	MEDIO FISICO Y SOCIAL	COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y REPRESENTACIÓN	Religión / Alternativa	Otras:
EDUCACIÓN INFANTIL						
ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS	Ubicación cercana al profesor/a					
	Espacios iluminados					
	Ausencia de elementos distractores					
	Ordenación del grupo clase para una adecuada interacción alumno-profesor/a.					
ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS	Flexibilidad horaria para la realización de las actividades.					
DESARROLLO COGNITIVO	Asegurarse que el alumno comprende las instrucciones de la tarea: Estimular la comprensión de pequeños relatos contados y/o situaciones vividas mediante preguntas al respecto de éstas					
	Proporcionar materiales y juegos que permitan la experimentación y sobre los que pueda investigar					
	Potenciar la posibilidad de imitar acciones cotidianas, siguiendo su secuencia tanto en tiempo real como a través del juego simbólico.					
	Potenciar la consecución de órdenes, por ejemplo mediante encargos, recados, ampliando la orden (2 acciones) y el tiempo entre la indicación y la realización.					
	Estimular al niño a reconocer diferentes sensaciones, texturas, temperaturas					
	Dar información al niño sobre los objetos, los espacios en los que se mueve de manera que los reconozca y aprende su funcionalidad, sus atributos y propiedades.					
	Partir de sus intereses, observando cómo pasa el tiempo y lo que más le gusta hacer					
DESARROLLO DEL LENGUAJE	Potenciar siempre la actividad comunicativa del niño para enriquecerla, dándole ideas, sugiriéndole otras alternativas o participando de sus iniciativas.					
	Fomentar el desarrollo tanto del lenguaje verbal como no verbal del niño, para poder introducir respuestas que favorezcan la comunicación haciéndola más fluida.					

NOMBRE ALUMNO/:		GRUPO:				
NOMBRE TUTOR/A:		FECHA:de.....de				
MEDIDAS ORDINARIAS DE APLICACIÓN EN EL AULA EDUCACIÓN INFANTIL		AMBITOS				
		IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL	MEDIO FISICO Y SOCIAL	COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y REPRESENTACIÓN	Religión / Alternativa	Otras:
DESARROLLO DEL LENGUAJE	Crear situaciones comunicativas buscando momentos, espacios, lugares en los que compartir juegos, experiencias, sentimientos y todo tipo de actividades que favorezcan la conducta comunicativa del niño					
	Ajustar nuestro lenguaje cuando nos comunicamos con el niño: -Adecuar el tamaño y la dificultad de los mensajes a su edad. -Utilizar frases simples pero bien estructuradas. -Evitar los enunciados desordenados. -Adoptar una actitud positiva frente al niño, felicitándole por sus progresos. -Aprender a respetar el turno de palabra. -No responder por él, dejar que se exprese sin miedo, con naturalidad.					
	Aplicar un Programa de Estimulación en el Lenguaje					
DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD	Plantear los ejercicios como un juego, en el que pueden participar también los demás alumnos					
	Trabajar sesiones durante 15 minutos de tiempo como mínimo. Aprovechar los momentos de recreo como momento ideal.					
	Trabajar ejercicios tendentes a conocer y tomar conciencia del propio cuerpo.					
	Trabajar ejercicios tendentes a mejorar la coordinación y el equilibrio					
	Trabajar ejercicios de motricidad gruesa y fina.					
DESARROLLO SOCIAL, CONDUCTUAL Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA	Establecimiento de relaciones de afecto que den referencias de conducta clara y estable, para que elabore un buen comportamiento					
	Regular sus impulsos y la exigencia de premura ante sus demandas, mediante "tiempo de espera"					
	Ofrecerle modelos de conducta adecuados. Puesto que el niño "aprende lo que vive".					
	Favorecer la asunción de una imagen positiva de sí mismo mediante el reconocimiento y refuerzo de sus aptitudes y actitudes positivas.					
	Controlar las conductas inadecuadas ofreciéndole alternativas adecuadas y evitando que actúe en función de sus caprichos.					
	Evitar caer siempre en el mensaje negativo y de prohibición, pues si esto se convierte en rutina pierde su "supuesto" efecto.					
	Es importante que la actitud del adulto sea siempre de escucha activa, respondiendo a sus preguntas, demostrándole que todo lo suyo nos interesa.					
	Aplicación de un Programa de control de esfínteres con las orientaciones por parte del Monitor de Educación Infantil del centro.					
	Hábitos de vida saludable: ofrecer modelos adecuados e ir retirándolos conforme a un buen progreso de su adquisición.					
	Utilización del alumno/a-monitor/a para aprendizaje e imitación de conductas (dejar mochila, colgar abrigo, poner y quitar abrigo, etc.)					



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Las Alhomas

NECESIDADES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL GRUPO:

FECHA:

TUTOR/A-PROFESOR/A:

ALUMNO/A	ASIGNATURAS PENDIENTES	REPETIDOR	PENDIENTE PROTOCOLO NEA	DIFICULTADES ENCONTRADAS	MEDIDAS ADOPTADAS	PROPUESTAS PRÓXIMO CURSO

MEDIDAS ADOPTADAS Y / O PROPUESTAS:

Desdoblamiento de grupos, apoyo de 2º profesor/a en el aula, metodologías basadas en trabajo colaborativo, tutoría entre iguales, agrupamientos flexibles, seguimiento individualizado por tutor/a, refuerzo de lengua en lugar de francés, programa de refuerzo del aprendizaje, programa de profundización, prevención y control del absentismo, asistencia a PROA, programas preventivos, organización flexible de espacios, tiempos y recursos, adecuación programación didáctica, diversificación de procedimientos de evaluación...

OBSERVACIONES A NIVEL GRUPAL:





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Orientación y Acción Tutorial

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Orientación y Acción Tutorial

(Revisión Noviembre 2021)

C.E.I.P. “Las Alhomas”
Casanueva-Zujaira (18007681)





1. **NORMATIVA RELACIONADA.**
2. **PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.**
3. **LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**
4. **MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**
5. **EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**
6. **MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.**
7. **MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**
8. **MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**
9. **PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.**





1. NORMATIVA RELACIONADA.

Según el artículo 21.3.h. del Decreto 328/2010 del 13 de julio **es obligatorio el incluir en nuestro Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial.**

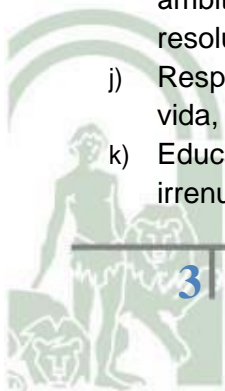
Al haberse publicado en 2010 el Decreto, la Orden que regulaba la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, así como la siguiente orden que la modificaba, anteriores a la publicación del ROC, quedaron derogadas al ser de menor rango.

2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.

Todos los cursos escolares, el equipo directivo y el personal responsable del EOE concuerdan un plan de

actuación compuesta de numerosos programas a ser desarrollados con las siguientes finalidades:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, a la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.





Dicho Plan de Actuación se reflejará de forma obligatoria en la Programación General Anual del Centro el cual es informado y ofertado a la Comunidad Educativa para su consulta.

Los programas y actuaciones que actualmente están contemplados en el Plan Anual de Trabajo del Equipo de Orientación Educativa para este centro son los siguientes:

A) **ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL**

Orientación escolar en el segundo nivel de Educación Secundaria

Obligatoria: Transición al Instituto de referencia.

El **objetivo fundamental** del programa es facilitar la transición del alumnado al cambiar de centro.

Se pretende facilitar al alumnado y sus familias información suficiente sobre el nuevo marco educativo y asegurar el traspaso de información sobre el alumnado de un centro a otro.

Entre las **actividades** más importantes de este programa destacamos:

- Charlas a padres y alumnos sobre la estructura, materias, optatividad, etc.
- Elaboración de un documento de traspaso de información del alumnado con NEAE.
- Reunión con los Orientadores de los IES para realizar el traspaso de información.
- En función de las posibilidades de los IES y de los profesionales de la zona, se podrán Desarrollar otras actuaciones como visita al IES, ampliación del documento de traspaso a todo el alumnado, etc.

B) **ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL**

Prevención de dificultades en el 2º ciclo de Educación Infantil.

El **objetivo fundamental** del programa es la anticipación y prevención de posibles dificultades de aprendizaje, a través de la detección precoz, valoración y orientación de los alumnos con posibles dificultades de desarrollo que puedan interferir en los procesos de aprendizaje.

Entre las **actividades** más relevantes de este programa destacamos:

-Reunión de coordinación con el profesorado para:

- Presentación - explicación del Programa.
- Temporalización del Programa en el Centro.
- Distribución de tareas y responsabilidades.
- Fijación de las fechas de charlas con los padres.
- Recogida de listados de alumnos (3, 4 y 5 años).
- Entrega de hojas de registro de observación a los tutores.

-Reunión con padres para:

- Explicación de los objetivos del Programa.
- Dar pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje.



-Actuación con los alumnos:

- Selección de alumnos para exploración anticipada por presentar signos de riesgo directo.
- Valoración de los alumnos seleccionados.
- Información a tutores y padres de los hallazgos y propuestas.

Diagnóstico e intervención ante las dificultades de aprendizaje.

Los **objetivos específicos** de este programa son los siguientes:

Prevenir, diagnosticar y recuperar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, en especial las relacionadas con las técnicas instrumentales: lectura, escritura y cálculo.

Intervenir coordinadamente entre los distintos ciclos en la enseñanza de las técnicas instrumentales básicas

Evaluación y orientación psicopedagógica del alumnado.

Elaborar programas de refuerzo adaptados al tipo de dificultades realmente existentes. Controlar de modo permanente la evolución de los aprendizajes.

Asesoramiento a la familia para lograr su colaboración en el programa de refuerzo establecido.

Algunas de las **actividades** más relevantes de este programa son las siguientes:

Detección de necesidades relacionadas con la prevención de dificultades en el desarrollo de las técnicas básicas.

Canalización de las demandas de evaluación psicopedagógica a través del tutor previo conocimiento de la Jefatura de Estudios.

Planificación de sesiones de trabajo tutores/ E.O.E para la preparación de materiales específicos de refuerzo.

Asesoramiento por parte del E.O.E al profesorado sobre actuaciones y/o materiales para alumnos con dificultades en el aprendizaje.





Asesoramiento en competencias clave.

Entre otras, las **actuaciones** que inciden en el centro son:

- Asesoramiento de las pruebas de diagnóstico.
 - Exención de alumnado con ANEAE.
 - Respuesta al centro para la superación de las dificultades y de los ámbitos que se determinen.
 - Reunión de coordinación con los distintos servicios implicados: servicio de Inspección Educativa y Asesores/as de Formación del Profesorado.

C) ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Evaluación psicopedagógica.

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

La atención educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado requiere la adopción de medidas específicas relacionadas con la escolarización, la adaptación del currículo y el empleo de

materiales y recursos didácticos específicos, ajustadas a sus características y necesidades educativas,

considerando sus circunstancias socio-familiares, su evolución escolar y la participación en el contexto escolar en condiciones de mayor normalización posible.

Para adoptar estas medidas es preciso conocer de forma exhaustiva cuáles son las capacidades personales del alumno o la alumna y los factores de orden cultural, escolar, social y familiar que inciden favorable o desfavorablemente en su enseñanza y en su aprendizaje.

Este proceso que se denomina evaluación psicopedagógica, constituye el paso previo a la intervención educativa especializada o compensadora.

En el proceso de evaluación psicopedagógica podría establecerse la siguiente secuencia de **actuaciones**:

- Canalización de las demandas del Centro a través del Orientador.
- Valorar y escoger entre la vía de orientaciones y seguimiento o la de evaluación psicopedagógica.
- Recogida de datos de la familia, el profesorado y otros profesionales.
- Exploración del alumno, el contexto familiar y escolar.
- Valoración global y establecimiento, en su caso, de las NEE.
- Elaboración y traslado del Informe de evaluación Psicopedagógica.
- Derivación, en su caso, a otros servicios.





Intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo.

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por distintas disposiciones legales.

Las **actuaciones** más destacables son las siguientes:

Elaboración de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado sin escolarizar.

Realización del dictamen de escolarización del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.

Asistir técnicamente en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas significativas.

Realización del seguimiento del alumnado con NEE y la atención educativa directa en su caso.

Elaboración del informe sobre la conveniencia de permanecer un año más en la etapa de las establecidas con carácter general.

Elaboración del informe sobre el proceso educativo del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.

Intercambio de información con las administraciones y profesionales, dentro de lo permitido por la legislación vigente.

D) ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Absentismo escolar.

Las **intervenciones** de los profesionales del E.O.E. en este programa serían las siguientes:

Orientar y asesorar al centro sobre actuaciones que han de llevar a cabo para la prevención del absentismo.

Asesorar y colaborar con el centro en el diseño de medidas orientadas a reducir el absentismo escolar.

Colaborar con el profesorado, con absentismo en su grupo, en la atención específica de este alumnado que presente dificultades de aprendizaje provocadas por la ausencia al centro.

Trasladar información de menores no escolarizados a los servicios correspondientes para su adecuada escolarización.

Asistir y participar en las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo y, en su caso, de la Comisión Municipal de Absentismo.





Educación Intercultural y Minorías Étnicas.

Las actuaciones más destacables del E.O.E. en este programa serían las siguientes:

Favorecer en el centro la integración escolar con actitudes de solidaridad, cooperación e identificación con la diversidad étnica.

Colaborar en la evaluación de la competencia lingüística del alumnado desfavorecido culturalmente.

Aprendizaje y aceleración del conocimiento de la lengua castellana del alumnado inmigrante que, por razones de procedencia o país de origen, no conocen la lengua española, favoreciendo su acceso al currículo.

Favorecer la integración en el aula, centro y entorno del alumnado inmigrante en relación a sus necesidades de comunicación.

Propiciar una mayor coordinación con instituciones, servicios, ONGs y asociaciones que desarrollen sus actividades en estos ámbitos o tengan incidencia en ellos, manteniendo reuniones de trabajo cuando sea preciso.





3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

a) Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años).

Debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

- **Condiciones materiales:** Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los alumnos puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,...
- **Condiciones temporales:** Dado que no hay un número excesivo de alumnado que no haya estado en guardería o escolarizado anteriormente, se considera que, como medida normalizada y general, no es preciso planificar una entrada escalonada. En caso de tener que realizarse, en función del criterio del tutor, se contactaría con la familia para organizar un procedimiento que permitiera evitar una situación traumática al alumnado.
- **Condiciones personales:** Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los niños. Porello se establecerá una reunión del tutor con los padres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a qué actuaciones se siguen en los primeros días del colegio de sus hijos.

Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria

En este ámbito se pretende orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar al profesorado del primer curso de Educación primaria

la información y/o documentación relativa al alumnado. Asimismo se pretende potenciar el establecimiento de cauces de colaboración y de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria. Las actividades a desarrollar en este sentido serán las siguientes:

Desarrollo de sesiones informativas a los padres sobre las características de la edad y de la nueva etapa. Cumplimentación de informes y documentos personales del alumnado.

Documento de traspaso de información final de E. Infantil.

—Reunión del tutor/a de E. Infantil con el/la tutor/ a de 1º de E. Primaria para traslado de información y documentación del alumnado con asesoramiento de 1 E.O.E.

Reuniones para determinar líneas de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria: metodología lectoescritora, hábitos, normas, etc.





a) Paso al Instituto de referencia

Este programa se desarrollará durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en el segundo curso de esta etapa educativa, así como en el primer trimestre de la escolarización del alumnado en tercero de Educación Secundaria Obligatoria.

Los objetivos que se persiguen son:

- Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
- Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S. de destino.
- Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa de E.S.O. 0 Facilitar al I.E.S de destino la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre el centro y el I.E.S de referencia.

Las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

Desarrollo de sesiones de tutoría encaminadas a facilitar el autoconocimiento del alumnado, el conocimiento básico de algunas profesiones y un acercamiento a la toma de decisiones.

Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad en la E.S.O. para alumnos/as y familias.

Organización de una visita al I.E.S. de referencia.

Desarrollo en el I.E.S. de un plan de acogida de los nuevos alumnos. Complimentación de informes y documentos personales del alumnado. Documento de traspaso de información final de E. Primaria (en su caso).

Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con el D. O. para traslado de información y documentación del alumnado con N.E.E.

Reunión para determinar líneas de coordinación entre el I.E.S. y el centro.





4. MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

A continuación se enumeran de modo general los pasos a seguir cuando se produzca un nuevo ingreso en el centro de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial; a trastornos graves de conducta; o adquisición del idioma.

a) Contacto con la familia y/o centro de procedencia:

Es muy importante que el Director atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Se realiza una **entrevista inicial** durante la cual se recogerán todos los datos del alumno necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, funcionamiento de la AMPA y Servicios Sociales que hay en la zona, ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee.

El director decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Si el alumno proviene de otro centro educativo, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el mismo y su situación académica y personal.

Al alumnado que presenta NEE y que accede por primera vez al sistema educativo, bien en el segundo ciclo de educación infantil bien en educación primaria, se le realizará con anterioridad a su matrícula en el centro docente, un dictamen de escolarización por el Equipo de Orientación Educativa.

b) Acogida del alumno en el aula:

El tutor recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación.

Cuando falle el idioma, hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc.

**Presentación del alumno en clase.**

La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Cuando existen problemas de idioma, muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.

El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y evitando las actitudes de rechazo y menosprecio.

Actividades en el aula.

Actividades o juegos de presentación.

Actividades de conocimiento y comunicación.

Actividades de integración y conocimiento de culturas.

Orientaciones metodológicas.

Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto

la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto del alumnado.

Entrevista del tutor con los padres.

Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.

Es importante informarles de los siguientes aspectos: horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entre vistas con el tutor, actividades extra-escolares, excursiones, normas en el aula, entrada y salidas

hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea, etc.

Observación inicial del alumno.

Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el/la tutor/

a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el/la alumno/a para facilitar que éste/ a pueda demostrar

todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

c) Evaluación inicial del alumno:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrar con situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).
- Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.
- Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

d) Decisiones de intervención didáctica:

- Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un **programa de inmersión lingüística** que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área.
- Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización.
- Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:
 - A. Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará **Adaptación Curricular Significativa** que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo.
 - B. Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un **Refuerzo Educativo** elaborado y puesto en práctica por el tutor y profesores, preferiblemente pertenecientes al Ciclo en el que está escolarizado el alumno.

Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes **Adaptaciones Curriculares** pertinentes que elaborará el tutor en colaboración con el maestro de Pedagogía Terapéutica.





Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

e) Seguimiento y evaluación:

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

Además de la coordinación continua entre tutor, profesor de apoyo y otros profesores que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el profesorado y teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos. El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

f) Otras consideraciones

Uso de los distintos servicios del centro: El centro cuenta con servicios adaptados a minusválidos y rampas que faciliten el acceso a impedidos/as en sillas de ruedas.

Casos de emergencia: El centro contará siempre en su Plan de Evacuación con un apartado específico para la aula de Educación Especial, así como para la atención específica al alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.

Recursos materiales / tecnológicos para la comunicación y el acceso al currículum: El centro cuenta con numerosos recursos como ordenadores y acceso a internet para facilitar la comunicación y el acceso al currículum, aún así, y en función de las necesidades que puedan surgir, se adquirirán los recursos que sean precisos.

5. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En el marco del Proyecto Educativo la labor docente trata de seguir el modelo de escuela comprensiva, que se caracteriza por ofrecer a todo el alumnado de una determinada edad, un importante núcleo de contenidos competencias comunes dentro de una misma institución, evitando al máximo posible la separación de los alumnos.





Dada la heterogeneidad de los alumnos hemos de dar una respuesta integradora, por una parte aceptando la diversidad para favorecerla y por otra asumiendo la diferencia para desarrollar en los mismos unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

La integración educativa es, por tanto, un proceso interactivo que no depende sólo de las condiciones personales y del contexto social en el que estos se desarrollan; si no también de las estrategias de enseñanza y las experiencias de aprendizaje que se proponen. Por eso, lo que se necesita es una estrategia adecuada para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje de cada alumno.

Al definir el currículum ordinario se establecen las intenciones para con el alumnado; es decir, se responde a las preguntas relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Esto exige necesariamente reflexionar acerca de las características de los alumnos que tienen realizar estos aprendizajes. De este modo, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad a la que se enfrenta. Para asegurar una mayor adecuación a los distintos ritmos y posibilidades de los sujetos, tanto para adquirir como afianzar conceptos.

Es por tanto la mejor manera de atender la diversidad permitir individualizar.

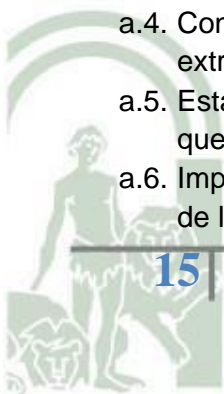
Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre los alumnos a los que todo maestro diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes.

En paralelo con el continuo de las dificultades, aparece el continuo de la significación de las adaptaciones.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el aula de Apoyo a la Integración:

a) Objetivos generales.

- a.1. Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos con N.E.E. en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- a.2. Desarrollar el lenguaje, para que sirva como medio de aprendizaje e integración social.
- a.3. Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- a.4. Conseguir la mayor integración posible de cada alumno a en las actividades escolares y extraescolares J centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
- a.5. Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- a.6. Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso.





b) Programación y adecuación metodológica.

A nivel de Centro

La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para los sujetos a los que se van a atender.

Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro.

Participación en las revisiones del Plan de orientación y acción tutorial, y otros documentos procurando que asuman la atención a la diversidad.

Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las N.E.E. del alumnado.

Elaboración del horario atención alumnado con N.E.E. Coordinación con el E.O.E.

A nivel de aula/alumnado.

Detectar junto con los tutores las N.E.E. del alumnado.

Colaborar en la evaluación del alumnado con N.E.E.

Facilitar la plena integración de los alumnos en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad

Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espacio-temporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.

Posibilitar la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.

La colaboración con los tutores y equipos educativos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas generales de los alumnos a los que se atienden, en función de sus necesidades.

La colaboración con los tutores de aula, en la orientación a los padres de los alumnos que se atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.

La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente técnicas instrumentales básicas).





c) Organización

El Apoyo a la Integración ofrece una atención personalizada o en pequeño grupo. Los alumnos permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, etc.

La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos y/o de la aparición de otros que puedan presentar N.E.E.

El profesorado especialista participará en las reuniones de los equipos docentes para: Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos.

Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares. Evaluación y seguimiento del proceso de cada alumno.

Relación con los padres. Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo dos al trimestre, con las familias para:

Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos y sobre formas de colaboración familia-profesores.

Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos.

Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

d) Evaluación.

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTINUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados.

En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores, profesores y padres.
- Estrategias metodológicas utilizadas.
- Adaptaciones realizadas.

Cubrirá las fases de:

Evaluación Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.

Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.



La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar que conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: "retroalimentación del proceso de aprendizaje".

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados.

Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y profesores de las distintas áreas. Los resultados quedarán reflejados en el expediente personal y en el historial académico de Educación Primaria.

6. MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.

Todos los cursos, en la Programación General Anual, se establecerá un Plan General de Reuniones que facilitará la coordinación del profesorado en el seno de los distintos equipos docentes. Tal Plan General de Reuniones constará de días y horas para concertar momentos de coordinación, así como distintos puntos mínimos a ser tratados en las reuniones, con el objetivo de que se coordine de la mejor forma posible en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.

7. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

a. La Reunión General de Tutoría.

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso y del segundo y tercer trimestre.

La primera preferiblemente en el mes de septiembre una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado y hasta la mitad del mes de octubre una vez hecha la evaluación inicial del alumnado.

Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

1. Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación inicial (resultados) y criterios de evaluación y calificación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.





7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR:

Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:

- El tutor/a relaciona a los padres/madres asistentes los nombres de los maestros y maestras que tendrán actividad dentro del nivel, especificando qué materias van impartir cada uno de los mismos.

Calendario escolar:

- El tutor/a informará a los padres/madres del calendario escolar para el presente curso escolar, fruto de la normativa y del consenso producido en reunión de Consejo Escolar.

Horarios:

- El tutor reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmitirá a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno sea responsable de organizarse su material, si bien en son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.

La evaluación: información a las familias.

- A principios del curso se realizan modificaciones en el Proyecto Educativo del Centro. No obstante, se informa a las familias que en la etapa de educación primaria se ha escogido el proyecto educativo de la editorial Santillana, por lo que el del Centro se apoyará en el mismo para su desarrollo posterior. En Educación Secundaria la implantación de la LOMCE y la publicación de la normativa andaluza obligará a modificaciones sustanciales en el Proyecto Educativo, modificaciones que serán informadas como ya se ha dicho anteriormente.
- La evaluación del alumnado se realizará de forma continua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial y luego en tres trimestres.
- Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado.





- Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones, el cual deberán pasar a recogerlo en sesión de tutoría de tarde, según se les vaya indicando.

Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

- Se informará a las familias de que el colegio cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad. Se les explicará que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro o maestra adicional; refuerzo educativo fuera del aula con un maestro o maestra; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realizará atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.

- Se indicará que el horario de tutorías es de 17:00 a 18:00 todos los lunes lectivos del curso escolar. Sería conveniente el revisar el listado de alumnado y comprobar que las direcciones y los números de teléfono que aparecen en el mismo son los correctos.
- Las familias procurarán avisar con al menos tres días de antelación su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora prepare un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.
- Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.
- En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran Interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.

Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.

- El tutor o tutora de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso.
- Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado perteneciente al equipo docente que se estime necesario para la aclaración de dudas sobre la evolución escolar de 1 alumnado y escuchar a la familia, siempre que ésta estime oportuno hacer alguna observación al respecto.





Derechos y obligaciones de las familias. Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

- Derechos de las familias:
 - a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
 - b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
 - c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
 - f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
 - g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
 - h. Conocer el Plan de Centro.
 - i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
 - j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
 - k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
 - l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
 - m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
 - n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
 - o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Compromisos de las familias: Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- e. Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.





Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.

- Se explicará que según el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio y según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es obligatoria la contemplación de la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos.
- El cargo de delegado o delegada de padres y madres del alumnado durará un curso escolar.
- Éstos serán elegidos de entre y por los padres y madres asistentes a la reunión de tutoría general por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto. Previa a esta elección, algunos padres y madres podrán haber ofrecido y dado a conocer su candidatura. En esta votación, la segunda y tercera persona más votadas pasarán a ser el 1^{er} subdelegado y 2^o subdelegado, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con aquella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate se realizará un sorteo. Se procurará que se cuente con una representación equilibrada de hombres y mujeres.
- Se informará a los asistentes de las funciones que desempeñarán las personas delegadas de padres y madres:
 - a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
 - b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 - c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
 - d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
 - e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
 - f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
 - g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
 - h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.





Compromisos educativos.

- A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de resultados escolares y conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos. Esta medida se considera útil y conveniente para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirviendo de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia.
- Cuando se suscriba el compromiso educativo, el tutor informará al director.
- El modelo de compromiso educativo se encuentra en el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo.

Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:

- El tutor pasa a continuación a explicar las siguientes normas, las cuales pueden ser entregadas a 1 os asistentes para facilitar su rápida lectura y comprensión.

1. Para las entradas y las salidas:

- El alumnado será puntual a la hora de entrar al Centro, respetando el horario establecido.
- El alumnado formará con orden en la fda correspondiente.
- Se entrará ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
- Se saldrá ordenadamente, igual que para entrar.
- Las familias esperarán en la puerta del Colegio, sin agolparse en la misma.
- Los padres y las madres del alumnado de Infantil, podrán acceder hasta el hall cubierto a la hora de la entrada y de la salida solo en los días de lluvia.

2. En el aula y durante las clases:

- Al entrar en el aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- Es muy importante la preparación previa de los materiales necesarios en la casa: los alumnos traen de los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- Se dispondrá un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permaneciendo atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
- La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- Se mostrará una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros. Esta actitud debe ser potenciada en los hogares.
- El alumnado deberá aportar soluciones positivas a los problemas planteados, involucrándose en la dinámica de la clase no permaneciendo en actitud pasiva.
- Se exigirá orden, limpieza y cuidado del material, de los trabajos y producciones del alumnado. En este punto las familias juegan un papel de vital importancia. Es necesario, por no decir imprescindible, que los padres y las madres revisen los cuadernos de sus hijos de forma diaria. En ellos hay muchas anotaciones del profesorado y así los alumnos sienten que su trabajo es muy importante para su familia, por lo que se estimula su esfuerzo de forma diaria.



- h. Se procurará la ausencia de conflictos en el aula y durante la clase mostrando en todo momento actitudes de educación y respeto. Este punto es de vital importancia, por lo que se ruega sea tratado en repetidas ocasiones en el hogar.
- i. No se molestará a los compañeros y compañeras, respetando el derecho al estudio.
- j. Se pedirá permiso al maestro o maestra presente en el aula para cualquier acción que el alumno o la alumna desee hacer.
- k. El alumnado no se levantará de la mesa sin permiso del maestro.
- l. Se respetarán las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
- m. En el cambio de clase: no se armará alboroto, ni se podrá salir de clase; se preparará en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente departiendo con los compañeros y compañeras de forma educada y respetuosa.
- n. Al terminar las clases: se recogerá en silencio y ordenadamente; se saldrá de la clase de forma ordenada, en fila, sin correr por los pasillos, para no atropellar a los demás.
- o. Si algún alumno o alumna debe salir del Centro, lo hará acompañado por un familiar, el cual se identificará en Dirección o al maestro/a que en ese momento esté impartiendo clase al alumno, donde rellenará un parte de salida.

Se procurará que este tipo de salidas no interfiera con la actividad lectiva habitual, por lo que se ruega que la salida o la entrada, se realice en horario de recreo.

3. En el patio del recreo:

- a. Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
- b. Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- c. A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos y alumnas formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los/as rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.

4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:

- a. Toda la comunidad educativa participa en la vida y funcionamiento del Centro, por lo que se deberá en todo momento perseguir un clima de cordialidad y respeto mutuos que faciliten el trabajo diario y haga agradable la estancia en el mismo.
- b. Se deberán respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- c. Es ilegal falsificar o sustraer documentos académicos.
- d. Está terminantemente prohibido realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.





- e. Se respetará el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- f. Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa el cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, así como los pertenecientes a los otros miembros de la comunidad educativa.

5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:

- a. El alumnado y las familias deberán mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, al igual que el mismo está obligado a devolver tal consideración. Es muy importante que el alumnado perciba en los hogares que se guarda respeto al profesorado, puesto que si no se da lugar a conductas de tipo disruptivo dentro de las aulas.
- b. Se deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Nadie deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- d. Por supuesto, no se deberá agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
- e. No se realizarán actos que atenten contra la salud y la integridad personal de cualquier persona.
- f. No se realizarán vejaciones o humillaciones contra ningún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos con algún tipo de minusvalía.
- g. No se proferirán amenazas ni coacciones.
- h. No se suplantarán la personalidad en actos de la vida docente.

6. De información general:

- a. No se administrarán medicinas al alumnado, a no ser con certificado médico en casos excepcionales de enfermedad muy grave.
- b. Si el alumno/a se retrasa, deberá entrar al Centro acompañado de un adulto que explique la causa del retraso. Si se persiste en este tipo de retrasos, se considerarán como faltas injustificadas de asistencia.
- c. Faltas de asistencia:
 - Se considerarán justificadas aquellas faltas de asistencia informadas por las familias a través de los diferentes medios existentes (agenda escolar, IPASEN...)
 - Se considerarán injustificadas todas aquellas faltas de asistencia no acompañadas de ningún tipo de justificante. Ante tal extremo, se le comunicará a las familias esta situación y se considerará a partir de la 5ª falta del mes como caso de absentismo escolar, tomándose las medidas legales oportunas.





d. Libros de texto:

- Como ya se indica al alumnado a principios de curso, los libros de texto pertenecen al Centro, por lo que habrá que tener un especial celo y cuidado en que no sufran desperfectos. Las familias promoverán este comportamiento en sus hijos e hijas, explicándoles el ahorro que supone esta medida para todos y todas, tanto ecológica como económicamente.
- Aquel alumno o alumna que deteriore algún libro de texto durante el curso escolar, estará obligado a reponerlo, so pena de quedar exento de tal beneficio mientras dure su estancia en el Centro o ser comunicada tal Falta de Convivencia al Centro al que se desplace al curso siguiente para que se tomen las medidas oportunas.

Promoción del alumnado:

1. Se explicará a las familias asistentes que hay una normativa a este respecto y que el proceso, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, se puede resumir así:
 - ✓ El profesor tutor, al finalizar el curso y en coordinación con el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno en su evaluación la posibilidad de promocionar o no, según si ha alcanzado los objetivos generales y desarrollado de forma suficiente las competencias clave del currículo.
 - ✓ Para la decisión sobre la promoción, se estudian aspectos como la valoración de todas las áreas, si la repetición ayudará a alcanzar los aprendizajes requeridos o no, si habrá repercusión en la integración del alumno con su grupo clase, la conducta y el esfuerzo mostrados por el alumno, la consulta con el personal del Equipo de Orientación, y, por supuesto, la opinión de los padres. Las familias serán informadas antes de tomar cualquier tipo de decisión a principios del mes de junio.
 - ✓ Para ello serán citadas de forma oficial y se levantará acta de la reunión.
 - ✓ En caso de no estar de acuerdo con la decisión de promoción, en el Proyecto Educativo se recoge un procedimiento para que las familias soliciten aclaraciones y reclamen la decisión.

Consejos finales para las familias:

1. Deben destacar en los hogares las cosas positivas que la escuela les aporta a los hijos.
2. Hablar del maestro como alguien que enseña y forma.
3. Que vean en el maestro/a una persona que puede ayudarles.
4. Hay que interesarse por el ritmo escolar de los hijos.
5. El rendimiento se acelera cuando existe apoyo, comprensión e interés.
6. Un clima tranquilo y relajado en el hogar favorece el rendimiento escolar.
7. Se deben contestar las preguntas de los hijos, vigilar sus tareas y valorar sus esfuerzos.
8. Lectura en casa: que sea habitual y fomentada, sobre todo en vacaciones.
9. Es preceptivo mentalizar a los hijos de que la escuela es un lugar de trabajo y grata convivencia. Los problemas de disciplina perjudican al propio alumno y al resto de compañeros.



10. Deberes: importancia de su realización.
11. Material y libros: explicar cuándo se deben traer y la necesidad de tener todo el material. Si el hijo tiene algún problema en la clase, se debe hablar con el tutor y no sólo escuchar al hijo.
12. Es muy necesario que los padres y las madres visiten el centro escolar, asistan a las reuniones que se convoquen, hablen con los profesores para interesarse por lo que sus hijos hacen en la escuela, cómo van desarrollando el curso, cuál es su comportamiento, etc.
De este modo el alumno ve el interés de sus padres y, además, el intercambio de opiniones puede ayudar tanto a los padres como a los profesores/as a conocer mejor al niño.
13. El Centro posee teléfono, fax y correo electrónico, pudiéndose usar cualesquiera de estos medios para comunicarse de forma instantánea en cualquier momento del día.
Además la aplicación IPASEN también facilita la comunicación instantánea y rápida entre familias y colegio.
Teléfono: 958 89 37 44 (teléfono) - 958 89 37 45 (FAX)
E-mail: 18007681.edu@juntadeandalucia.es

Cierre de la Reunión:

14. Agradecer a todas las personas asistentes su interés mostrado y ponerse a su disposición para lo que necesiten. Decirles también que se espera su máxima colaboración para que el proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en la escuela tenga su prolongación en los hogares. Invitarles a que expresen si tienen algún ruego o pregunta y dar por finalizada la Reunión.

De la Reunión General de Tutoría se levantará acta por parte del Tutor, según modelo que se adjunta:

En la localidad de Casanueva, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____, se reúnen en el CEIP Las Alhomas de la localidad de Casanueva-Zujaira los padres/madres/representantes legales del alumnado del nivel de la etapa arriba indicados/as con el/la tutor/a del citado nivel, al objeto de tratar los siguientes puntos:

***(Recoger el nombre y apellidos de todos los asistentes, no hace falta que firmen el acta)**





Orden del día:

1. Presentación del tutor/a y de los/as profesores/as que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

Desarrollo de la reunión

1. Presentación del tutor/a y de los/as maestros/as que inciden en el nivel. Se procede a aportar datos de identificación del propio tutor/a y de todo el profesorado que incide en el nivel.
2. Calendario escolar. Se informa a las familias del calendario escolar aprobado en reunión de Consejo Escolar, con indicación de los días no lectivos correspondientes a fiestas locales y días de libre disposición.
3. Horarios. Se reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmite a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno/a sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.
4. La evaluación. Se informa a las familias asistentes del procedimiento establecido para calificar al alumnado. Asimismo, se les informa de cómo se les notificarán las calificaciones de sus hijos e hijas.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar. Se les resume a las familias las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad para la atención a alumnado que presente algún tipo de NEAE.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias. Se indica el horario de tutorías de todos los lunes lectivos. También se informa de las formas más usuales de solicitar una tutoría por ambas partes.



7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
Se informa del mismo a las familias.
8. Derechos y obligaciones de las familias. Se da lectura a lo contemplado en la normativa vigente al respecto.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas. Se procede a la información de la necesidad de elegir a esta figura entre los asistentes y se procede a la misma, ofreciendo la votación los siguientes resultados:
 - D./D^a. _____, número de votos:
 - D./D^a. _____, número de votos:
 - D./D^a. _____, número de votos:
 Según estos resultados, las siguientes personas desempeñarán los siguientes cargos:
 - Delegado de padres y madres: D./D^a. _____
 - 1^{er} subdelegado: D./D^a. _____
 - 2^o subdelegado: D./D³. _____
 Se da lectura a las funciones que le pertenecen según normativa.
10. Compromisos educativos. Se informa de la existencia de tales compromisos y se explica su finalidad, así como el procedimiento para su suscripción.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior. Se da lectura a un resumen de las normas establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, los cuales son de acceso público, y disponibles a través del sitio web del Centro.
12. Promoción del alumnado. Se realiza un resumen de lo estipulado en el Proyecto Educativo del Centro.
13. Consejos finales para las familias. Se procede a dar unas orientaciones generales de ayuda a las familias y que repercutirán positivamente en la conducta y resultados del alumnado.
14. Ruegos y preguntas. Se realizan las siguientes aportaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las horas del día del mes de del año, lo que como tutor certifico.

Fdo:.....

*** Este acta se recogerá en el libro de actas que toda tutoría dispondrá.**





b. Las tutorías de atención a las familias.

El horario de tutorías establecido en el Centro para la atención a las familias será de 16:00 a 17:00 todos los lunes lectivos del curso escolar, previa cita por parte del demandante.

La agenda escolar del alumnado para esto resulta de gran utilidad.

En casos de urgencia sobrevenidos, se podrá contactar vía telefónica con el Centro.

c. Documentación de registro y seguimiento.

Las tutorías deberán ser registradas por el profesor tutor para llevar un control del número de reuniones realizado, así como del contenido y acuerdos tomados en las mismas. Se tomará acta de todas y cada una de las reuniones de tutoría, recogiendo estas actas en el libro de actas que cada tutoría tendrá para tal efecto. Una vez hecha el acta tanto el tutor como el padre/madre asistentes firmarán dicha acta.

8. MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los lunes por la tarde, en horario de exclusiva, fuera del horario de tutoría, será el momento en el que el profesorado tendrá tiempo para la organización de los datos académicos y personales del alumnado.

Asimismo, durante los periodos no lectivos, el profesorado también podrá desarrollar esta labor utilizando los recursos informáticos disponibles en el Centro para tal fin.

9. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

El Proyecto Educativo comprende los siguientes protocolos, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.

Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.

Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.

Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.

Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar. Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Convivencia

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.	5
A. Características del Centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa.	5
.Medio Urbano.	5
Medio físico.	5
Actividad económica.	5
Análisis de la realidad del Centro docente.	5
B. Aspectos de la gestión y la organización del Centro que influyen en la convivencia.	6
C. Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.	6
D. Conflictividad detectada en el Centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.	7
E. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.	7
2. OBJETIVOS A CONSEGUIR.	7
3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.	8
A. Derechos y deberes de los alumnos y alumnas.	8
a.Derechos.	8
b.Deberes.	9
c. Ejercicio efectivo de determinados derechos.	10
B. Normas de convivencia del Centro.	10
4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	12
5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.	14



6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	14
7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.	18
A. Actuaciones preventivas.	18
a. Para facilitar la integración del alumnado, de forma específica de aquel que sea de nuevo ingreso, y la participación del alumnado.	19
b. Para favorecer la relación de las familias con el Centro educativo.	17
c. Para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.	18
d. Para sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.	18
e. Organización del Centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase).	18
B. Detección de conflictos.	18
C. Regulación y resolución de conflictos.	19
a. Compromisos educativos y de convivencia. Procedimiento para la suscripción y seguimiento por parte del Consejo Escolar.	19
b. Incumplimiento de las normas de convivencia.	21
c. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.	22
d. Ámbitos de las conductas a corregir.	22
e. Procedimiento sancionados	22
1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.	27
2. Correcciones previstas a las conductas contrarias a las normas de convivencia y personas competentes para imponerlas.	22
3. Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.	29
4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	29
5. Correcciones previstas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	30
6. Órgano competente para imponer los distintos tipos de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	31
7. Procedimientos a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	31
8. Reclamaciones.	33





8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO.	34
9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.	34
10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.	36
11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.	37
12. PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.	37
13. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.	38
14. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.	38
15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.	39
16. EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE SU DESARROLLO.	40
COMPROMISO EDUCATIVO	41
COMPROMISO DE CONVIVENCIA	46
MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DEL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO	51
RESUMEN DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES Y ANEXOS DE CUMPLIMENTACIÓN RELACIONADOS	54
Disposición sobre Protocolo COVID-19	70





1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.

A. Características del Centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa.

Medio Urbano. El CEIP "Las Alhomas" se encuentra situado en la localidad de Casanueva - Zujaira, municipio de Pinos Puente, provincia de Granada y con una población de alrededor de 2000 habitantes. El Centro se encuentra en la carretera autonómica A-336 que une la localidad de Tocón y Pinos Puente.

Medio físico. Casanueva – Zujaira son dos pequeñas localidades de la Vega de Granada de la que ocupa su parte noroccidental. Son dos núcleos urbanos siendo su geomorfología prácticamente llana donde casi la totalidad del territorio es superficie labrada de regadío y olivar.

Actividad económica. La actividad económica principal de Casanueva - Zujaira es la agraria, que se reparte entre el olivar y los cultivos herbáceos de la vega del río, de entre los que destacan el maíz, el espárrago y los ajos. Se constata también la existencia de un porcentaje significativo de actividad económica en el sector servicios. Prácticamente casi todas las viviendas son de tipo unifamiliar. En cuanto de miembros de las unidades familiares las 3-4 miembros son las más abundantes.

En cuanto al nivel de formación de los habitantes del municipio, se constata que hay un gran número de personas sin formación, principalmente mayores de edad. Tal número ha ido decreciendo durante los últimos años, aumentando por el contrario el tanto por ciento de personas que poseen estudios de primer y segundo grado, que es prácticamente la mayoría de la población. En menor medida, se encuentran personas con estudios universitarios.

Análisis de la realidad del Centro docente. El CEIP "Las Alhomas", es el único Centro docente público de estas localidades que imparte, en la actualidad, clases de Educación Infantil, Educación Primaria y 1^{er} y 2^o nivel de Educación Secundaria, por tanto de los denominados SEMI-D. La distribución de dependencias del colegio es la siguiente:

- Un edificio de planta baja, primera y segunda planta donde se encuentran ubicadas además de las aulas el despacho de dirección, sala de profesores, aseos de alumnos y alumnas, aseos para profesoras, aseos para profesores, biblioteca, aula de P.T., aula flexible, aula de informática-radio, comedor y habitación del conserje.
- El centro dispone de dos pistas polideportivas pavimentadas, un patio de chinos, un patio vallado dedicado al recreo de infantil, un hall techado a la entrada del centro, un jardín y un huerto escolar.

En cuanto al profesorado del Centro, éste es el adjudicado cada curso por la Consejería encargada de las competencias en materias de Educación en función del número de unidades autorizadas al mismo. La adjudicación de cursos al profesorado se realiza con arreglo a la legalidad vigente según lo dispuesto en el Proyecto Educativo atendiendo a las necesidades del Centro. La coordinación del profesorado se realiza a través de los equipos de coordinación pertinentes. La inmensa mayoría del profesorado no reside en la localidad teniendo que desplazarse diariamente a sus lugares de residencia habitual.



En cuanto a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, se denomina "AMPA SANTA ADELA" y está formada por un número considerable de padres y madres del Centro, los cuales voluntariamente han querido pertenecer a ella. Su funcionamiento es normal, prestando gran colaboración.

en todo lo relacionado con el Centro, especialmente en las actividades culturales, recreativas y complementarias subvencionando, dentro de sus posibilidades, estas actividades. El clima afectivo y de relación entre la AMPA, equipo directivo y el Claustro de Profesores es correcto.

Existen en nuestro Centro alumnos censados por el Equipo de Orientación Educativa en función de las necesidades que presentan. El absentismo de los alumnos de este Centro es muy bajo y su incidencia en la práctica educativa es casi nula.

B. Aspectos de la gestión y la organización del Centro que influyen en la convivencia.

El CEIP "Las Alhomas", como ya se ha descrito en el punto anterior, es un Centro de reducidas dimensiones. El Centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que la prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

C. Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

El profesorado, tal y como se ha relatado ya con anterioridad ejerce un papel sumamente activo y primordial en la vida del Centro, siendo verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado. La relación con el equipo directivo es muy cordial. El alumnado es heterogéneo, con diversas individualidades, pero que en su mayoría podría calificarse como trabajador, educado y motivado para el quehacer diario y la convivencia. Contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo a tiempo parcial y conserje a tiempo total. No contamos con personal de atención educativa complementaria. En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el Centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas que se nos realizan, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio.

D. Conflictividad detectada en el Centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

Según los datos ofrecidos por el Sistema de Información SÉNECA la conflictividad se concentra en los grupos de ESO en gran medida. Las faltas de convivencia son de tipo variado, encontrándose las siguientes casuísticas como las más comunes:

- Falta de consideración al profesorado.
- Falta de seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Falta de respeto a compañeros.
- Agresiones de carácter leve.

Las correcciones son impuestas según lo estipulado en el presente Plan de Convivencia y se busca siempre la máxima colaboración e implicación familiar para que las medidas sean lo más compartidas posible y tengan sentido de rehabilitación para el infractor.

E. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Al no ser un Centro de elevada conflictividad, las labores de prevención y detección de conflictos que realiza el profesorado son las que se han revelado como las más idóneas puesto que se considera evitan muchos conflictos entre el alumnado. Tales medidas se detallan en un punto posterior.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR.

En función del diagnóstico realizado en el Centro en materia de convivencia, se llega a la conclusión de que la prevención es una de las tareas más importantes a desarrollar en el mismo. Asimismo, el mantenimiento de las buenas relaciones entre la comunidad se perfila como otro de los puntos a tener muy en cuenta a la hora de realizar una serie de objetivos para el presente Plan de Convivencia. De esta manera, y teniendo en cuenta las presentes consideraciones, se pueden formular los siguientes objetivos a alcanzar:

1. Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informar sobre procedimientos para mejorarla.



3. Fomentar en nuestro Centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, la detección, tratamiento seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

A. Derechos y deberes de los alumnos y alumnas.

a. Derechos.

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los Centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.





- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el Centro, de forma adecuada a su edad.

b. Deberes.

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro.
 - 4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro.
- f) Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las Instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participaren la vida del Centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.



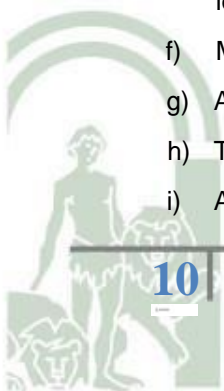
c. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

- a. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar, a través de las Tutorías.
- b. Asimismo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento se establecen la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

B. Normas de convivencia del Centro.

De los derechos y deberes del alumnado se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son las siguientes:

1. *Para las entradas y las salidas:*
 - a) Ser puntual a la hora de entrar al Centro, Respetando el horario establecido.
 - b) Formar con orden en la fila correspondiente.
 - c) Entrar ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
 - d) Salir ordenadamente, igual que para entrar.
2. *En el aula y durante las clases:*
 - a) Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
 - b) Al entrar en el aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
 - c) Preparación previa de los materiales necesarios: los alumnos traen de casa las tareas requeridas y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
 - d) Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
 - e) La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
 - f) Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros.
 - g) Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
 - h) Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
 - i) Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.





- j) No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.
- k) Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
- l) No levantarse de la mesa sin permiso del profesor.
- m) Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
- n) En el cambio de profesores entre clase: no armar alboroto ni salir de clase, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.
- o) Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.

3. *En el patio del recreo:*

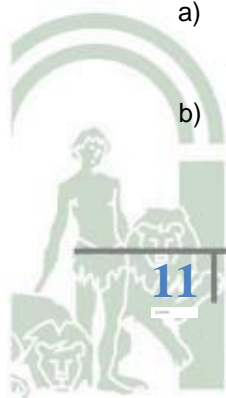
- a) Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
- b) Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- c) A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos a sus aulas.

4. *Con respecto al Centro y sus instalaciones:*

- a) Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
- b) Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- c) No falsificar ni sustraer documentos académicos.
- d) No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- e) Respetar el Plan de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

5. *Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:*

- a) El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- b) El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.





- c) El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- d) No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
- e) No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.
- f) No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con N.E.E.
- g) No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

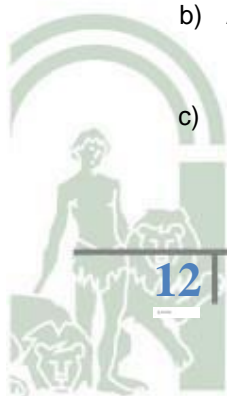
Todas estas normas, serán tratadas en clase durante el mes de septiembre, en especial en el día de acogida tras las vacaciones de verano del alumnado. Como sugerencia, se puede establecer, tras la lectura de las mismas, un debate en el aula sobre la importancia de ellas que desembocará en la elaboración de pequeños listados de **Reglas de Convivencia de Aula**, los cuales servirán de modelo e inspiración propia para todo el alumnado. Es muy importante destacar la relevancia que adquieren tales reglamentos cuando son elaborados por el propio alumnado.

4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia estará compuesta según lo determinado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la legislación autonómica vigente: el Director, que será el Presidente, el secretario y el jefe de estudios, dos maestros y cuatro padres, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos y ellas mismos. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

Las funciones de la Comisión de Convivencia están claramente recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 64, punto 4. Éstas son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.





- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Tal Comisión será revisada y renovada anualmente a principio de cada curso y, en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente tres veces a lo largo del curso en los siguientes momentos:

Al comienzo del segundo trimestre, para realizar un *Informe de Convivencia Trimestral* con los resultados del primer trimestre.

Al comienzo del tercer trimestre, para realizar un nuevo Informe de Convivencia Trimestral que ponga en relación las propuestas de mejora realizadas en el primer trimestre con los resultados obtenidos en el segundo trimestre.

Al finalizar el curso escolar, se realizará un último Informe de Convivencia Trimestral, en cual se incluirán los resultados del tercer trimestre, se valorarán los mismos, las actuaciones de la Comisión, y se plantearán aspectos de mejora de cara al curso siguiente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación. El Director será el encargado de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el mismo, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

Los datos y valoraciones serán incorporados al sistema SÉNECA de forma trimestral y de todo esto se informará al Consejo Escolar también cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente.



5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

En nuestro Centro no se establecerá un Aula de Convivencia. Varios datos llevan a tomar esta decisión:

El escaso número de problemas de conducta que hagan necesario el uso de un aula de este tipo.

La falta de personal docente que se pueda hacer cargo de este tipo de aula, debido a que la carga de horario del profesorado es muy elevada al tratarse de un Centro pequeño que cuenta con educación infantil, primaria, secundaria en sus dos primeros niveles y aula de Pedagogía Terapéutica.

Teniendo en cuenta estos datos, y en uso de la autonomía que confiere al Centro el artículo 23 de la Orden 328/2010 de 13 de julio en su punto 1, se considera que no es necesaria la creación de un aula de convivencia en nuestro Centro, al menos por el momento.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A continuación se detallan medidas específicas para promover la convivencia en el Centro en función de los objetivos planteados en el presente Plan de Convivencia.

Objetivo 1: Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del Centro.

Actividades	Responsables	Temporalización	Materiales/ Recursos
Difusión a la comunidad educativa del presente Plan de Convivencia	Director	Septiembre	Saluda de inicio de curso Reuniones de Claustro Reuniones generales de Tutoría Publicación web
Evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia y formular propuestas de mejora, según lo programado en el mismo	Comisión de Convivencia	Final de trimestres	Reuniones de comisión de convivencia



Objetivo 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informar sobre procedimientos para mejorarla.

Actividades	Responsables	Temporalización	Materiales/ Recursos
Realización de charlas con el alumnado sobre tal cuestión	Tutores	Todo el curso en horario de tutoría	Debates en clase Reuniones grupales o Individuales
Realización de charlas con las familias sobre tal cuestión	Tutores/orientador	A lo largo del curso	Reuniones generales de Tutoría Reuniones Individuales

Objetivo 3: Fomentar en nuestro Centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Actividades	Responsables	Temporalización	Materiales/ Recursos
Realizar las actividades programadas en el Plan de Igualdad	Coordinador del mismo	Todo el Curso	Programación General Anual





Objetivo 4: Facilitar la prevención, la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Actividades	Responsables	Temporalización	Materiales / Recursos
Publicidad de las medidas de prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos al profesorado del Centro.	Director	Septiembre A demanda	Reuniones de Claustro Plan de Convivencia Base de datos del profesorado
Seguimiento de las medidas adoptadas en reuniones por los distintos órganos colegiados siendo el nexo de unión entre todos el Director del Centro.	Profesorado y Director	Todo el curso	Reuniones de equipos Docentes Reuniones de equipos de ciclo Reuniones de E.T.C.P. Reuniones de Claustro Reuniones de Comisión de Convivencia Reuniones de Consejo Escolar Informe de Convivencia Trimestral

Objetivo 5: Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Actividades	Responsables	Temporalización	Materiales / Recursos
Realizar las actividades programadas en el Plan de Igualdad	Coordinador del mismo	Todo el Curso	Programación General Anual
Publicidad de las medidas de prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.	Director	Septiembre A demanda	Reuniones de Claustro Plan de Convivencia Base de datos del profesorado
Seguimiento de las medidas adoptadas en reuniones por los distintos órganos colegiados siendo el nexo de unión entre todos el Director del Centro.	Profesorado y Director	Todo el curso	Reuniones de equipos Docentes Reuniones de equipos de ciclo Reuniones de ETCP Reuniones de Claustro Reuniones de Comisión de Convivencia Reuniones de Consejo Escolar Informe de Convivencia Trimestral

7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

A. Actuaciones preventivas.

a. Para facilitar la integración del alumnado, de forma específica de aquel que sea de nuevo ingreso, y la participación del alumnado.

De forma muy resumida, destacamos tres ideas. A continuación las desarrollamos más en profundidad.

- a) Cuando se reciban a alumnos en el Centro de nueva matrícula, se procurará por parte del profesorado la integración del mismo en la vida normal del Centro, presentando al nuevo alumnado al resto de compañeros y compañeras y realizando cuantas actividades de integración se consideren necesarias, en función de la procedencia, sexo o naturaleza de los recién llegados.
- b) Para la promoción de la participación del alumnado, se podrán realizar listados de **Reglas de Convivencia de Aula**. Para ello, durante el mes de septiembre, los alumnos debatirán sobre la importancia de la existencia de una serie de reglas que regulen la convivencia de todos y todas para lograr un buen ambiente de respeto, calma y trabajo, que redunde en sentimientos de alegría y diversión entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) De cara a la comunidad educativa, el equipo directivo promoverá la información sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, a través de diversas comunicaciones realizadas directamente a la comunidad. Para esto se ha colgado en el website del colegio el mismo para su público conocimiento y consulta. www.ceiplasalhomas.com y a través de la aplicación IPASEN

Mediante la Acción Tutorial, el Colegio pretende dar un verdadero valor añadido al servicio prestado a sus alumnos, y en torno a la misma se desarrollan todos aquellos aspectos que contribuyen a la formación integral de los mismos; destacamos como fines primordiales los siguientes:

1. Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo, con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características propias de cada grupo y de cada alumno.





2. Facilitar la integración del alumno en su grupo y en el Centro, promoviendo la actuación responsable en la marcha de su grupo y la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Colegio.
3. Desarrollar programas de orientación académica que permitan que cada alumno pueda ir realizando su propio proceso de toma de decisiones responsablemente, con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presentan, tanto en el ámbito escolar como profesional.
4. Potenciar el seguimiento del proceso evolutivo individual de cada alumno y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo.
5. Orientar y apoyar los contactos periódicos del Tutor con las familias.
6. Trabajar de forma sistemática estrategias y procedimientos que ayuden al alumnado a mejorar su rendimiento académico, así como las actitudes de integración personal y social.

Todas las acciones que se derivan de los objetivos descritos van encaminadas a favorecer la integración del alumnado en el Centro y en su entorno social. Por ello, planteamos la acción Tutorial a través de dos ámbitos de actuación (individual y de grupo), y a través de tres grupos de referencia: alumnos, padres y profesores

En el ámbito de **acción individual** llevamos a cabo las siguientes acciones:

A) CON EL ALUMNO:

- a. Entrevistas personales con el alumno: de conocimiento y de seguimiento.
- b. Recogida de toda la información en los expedientes de Tutoría de los incidentes que puedan estar relacionados con cada alumno, y búsqueda de respuestas positivas ante situaciones de conflicto (a lo largo del curso).
- c. Coordinación del proceso de integración del alumno a través de las diferentes áreas y actividades, docentes y extraescolares, que se desarrollan en el Centro (a lo largo del curso).
- d. Asesoramiento en la elección de asignaturas optativas de cara al curso siguiente (durante el tercer trimestre, para la ESO).

B) CON LOS PADRES:

- a. Contactos telefónicos y personales siempre que la situación del alumno lo requiera (a lo largo del curso).
- b. Entrevistas periódicas entre padres y Tutor para intercambiar información general y académica sobre sus hijos (a lo largo del curso).
- c. Coordinación de entrevistas entre padres, profesores o Tutores y orientadores cuando se consideren necesarias por una u otra parte (a lo largo del curso).





- d. Celebración de diversos encuentros durante la celebración de distintas actividades complementarias y extraescolares.

C) CON LOS PROFESORES:

- a. Coordinación de las decisiones conjuntas respecto a determinados alumnos, ante situaciones que lo requieran (a lo largo del curso).
- b. Recogida sistemática de información sobre el desarrollo realizado por el alumno respecto a cada área del currículo (a lo largo del curso).
- c. Coordinación y seguimiento de las decisiones tomadas en las Juntas de Evaluación respecto a cada alumno (a lo largo del curso).
- d. Coordinación de las medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Departamento de Orientación (a lo largo del curso).
- e. Elaboración del Informe Final de Etapa (Junio).

En el ámbito de la **acción grupal** los objetivos perseguidos son:

1. Favorecer el conocimiento interpersonal de los miembros del grupo, así como la integración y la cohesión del grupo.
2. Facilitar cauces para la participación y organización del grupo dentro del aula y con relación al Centro.
3. Impulsar el desarrollo de habilidades sociales en el grupo (solidaridad, tolerancia, colaboración,..)
4. Desarrollar el grupo como núcleo regulador de normas, de hábitos y comportamientos.
5. Ayudará realizar un proceso de conciencia de grupo y de toma de decisiones en común.
6. Potenciar el trabajo en equipo del profesorado.
7. Coordinar, a través de la junta de profesores, acciones conjuntas que se desarrollarán desde las diferentes áreas docentes y desde la Tutoría.

Las actividades que se desarrollan en este ámbito son:

A) CON LOS ALUMNOS:

- a. Actividades de acogida y conocimiento del Centro para los nuevos alumnos de cada curso
- b. Análisis de la situación inicial del grupo.
- c. Información sobre las funciones del Tutor, sobre derechos y deberes de los alumnos y normas generales.
- d. Fomento de la participación por parte de todos los alumnos/as para el correcto funcionamiento del grupo.
- e. Desarrollo de actividades que favorezcan la convivencia y participación en la vida del Centro





- f. Preparación con los alumnos de las sesiones de evaluación y análisis de resultados.
- g. Evaluación periódica de la marcha del grupo y propuestas conjuntas de soluciones a los problemas que vayan surgiendo.
- h. Desarrollo de programas de autoconocimiento, autoestima y de toma de decisiones.
- i. Aplicación de las Técnicas de Trabajo Intelectual, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- j. Toma de contacto por parte de los alumnos con temas de actualidad que les hagan trabajar y reflexionar, al tiempo que desarrollan actividades transversales.

B) CON LOS PADRES:

- a. Reunión con los padres, a comienzo del curso, con el fin de:
 - o Facilitar un contacto y conocimiento entre el Tutor y los padres de todos los alumnos del grupo.
 - o Informarles sobre cuestiones prácticas de normativa y funcionamiento del Centro, así como de la programación y organización del curso.
 - o Orientarles sobre aspectos concretos en el modo de desarrollar la Tutoría: seguimiento del alumno, entrevistas, horarios...
- b. Reuniones periódicas de evaluación para analizar los resultados del alumno y actuaciones a desarrollar.
- c. Realización de informes de preevaluación para un conocimiento más exhaustivo del proceso de enseñanza del alumnado (alumnado ESO).

b. Para favorecer la relación de las familias con el Centro educativo.

- a) Las familias conocerán todo lo referente en materia de convivencia del Centro a través de la información que se les remite.
- b) Asimismo, cuando las situaciones lo requieren y a través de las Tutorías, las familias y el profesorado del Centro mantienen contactos periódicos que sirven de control e intercambio de información. Es de opinión común que estos contactos son muy útiles para mejorar la conducta del alumnado en general.





c. Para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- a) Dirigidas al alumnado: El responsable del Plan de Igualdad y coeducación del Centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con el alumnado cuyo objetivo es concienciar a los alumnos de la gravedad de las situaciones de acoso entre ellos mismos. Tales actividades son recogidas en su programación anual.
- b) Dirigidas al profesorado: De cara al profesorado sobre este tema, se le informa constantemente de todas las iniciativas surgidas en distintos foros de formación con vistas a una sensibilización cada vez mayor sobre este tema.
- c) Dirigidas a las familias: A través de las Tutorías, se les informa sobre la problemática que supone el acoso escolar y se intenta sensibilizar a aquellas personas que no le dan la importancia que se merece.

d. Para sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- a) El responsable del Plan de Igualdad del Centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con la comunidad cuyo objetivo es concienciar a los alumnos de la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Tales actividades son recogidas en su programación anual.

e. Organización del Centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase).

- a) A principios de curso, se informa al profesorado de las normas de organización interna en recreos, cambios de clase, asistencia a los lavabos, etc. con la finalidad de prevenir posibles conflictos. Los recreos son vigilados constantemente por el profesorado, el cual se reparte por los espacios disponibles en el Centro; los cambios de clase procuran hacerse en muy poco tiempo para que los alumnos no estén solos; la asistencia al lavabo es ordenada por el profesorado de tal manera que no se evite en lo posible que se puedan producir situaciones conflictivas en el mismo. El patio de recreo está constantemente vigilado por el profesorado cuando se desarrolla diariamente.
- b) Toda la organización está recogida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.





B. Detección de conflictos.

Las vías de detección de conflictos suelen ser dos principalmente: el alumnado y el profesorado. En menor asiduidad, las familias a veces informan de los mismos.

Los Tutores son siempre receptivos a las comunicaciones del alumnado que le informa sobre algún tipo de conflicto que ha surgido entre distintos miembros de la comunidad educativa. Nuestro Centro, al ser de tamaño reducido, presenta una disposición extraordinaria para que los conflictos sean conocidos rápidamente por cualquier miembro de la comunidad.

La vigilancia del profesorado es esencial a la hora de detectar los conflictos. Empero, en algunas ocasiones, han sido las familias las que han dado a conocer al profesorado del Centro algunos casos de mala convivencia para remediar su solución.

Contando con estos hechos y con que una de las prerrogativas del Centro es que los alumnos nunca estén sin la supervisión de alguien en ningún espacio del mismo, se concluye que existen varias vías de detección de conflictos.

En otro sentido cabe hablar de la detección del incumplimiento de una corrección impuesta, lo cual será siempre responsabilidad de la persona que impone la corrección, con la colaboración obligatoria del resto del profesorado.

C. Regulación y resolución de conflictos.

Los conflictos quedan regulados en el presente Plan de Convivencia según lo estipulado en la actual legislación vigente, tal y como se detalla en sub-apartados posteriores. Para su resolución se establecen distintos responsables en función de la composición del Centro según su número de unidades, también al amparo de la legislación vigente.





a. Compromisos educativos y de convivencia. Procedimiento para la suscripción y seguimiento por parte del Consejo Escolar.

A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la Tutoría del alumnado que presente problemas relacionados con el trabajo en el aula, ligados o no a otros de conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos y/o de convivencia. Es conveniente que el profesorado que ejerce la Tutoría consulte al equipo docente de forma previa para recabar su asesoramiento y opinión al respecto, así como a la Dirección del Centro.

Esta medida se podrá aplicar cuando se considere que puede servir para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirva de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia o sirva para evitar un agravamiento de las que ya se hayan producido.

El compromiso debe ser lo más concreto y explícito posible, detallando los objetivos y actuaciones a realizar tanto por parte de la familia o representantes legales del alumnado, como por parte del Centro, estando representado por el Tutor. Además, debe ser revisado según acuerden ambas partes, detallando los avances en el proceso educativo y las acciones acordadas, pudiéndose acordar su continuación, modificación o suspensión, según se estime oportuno por todos. Una vez se finalice, deberá realizarse una valoración cualitativa final del compromiso. De todos los documentos, la familia o representantes legales del alumno deberán quedar informados y recibir copia si lo solicitan.

De todo lo aquí expuesto, la familia o representantes legales, así como el tutor, deberán firmar cada paso dado. Siendo todo revisado por el Director del Centro, el cual firmará su visto bueno.

Para los casos de compromisos de convivencia, será la Comisión de Convivencia, la cual, en representación del Consejo Escolar, realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos que se realicen, garantizando la efectividad de los compromisos que se suscriban en el Centro y proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

El modelo de compromiso educativo y de convivencia se anexa al presente Plan de Convivencia, presentando un diseño basado al que reza en el Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se



adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

b. Incumplimiento de las normas de convivencia.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e) Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

c. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.





Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

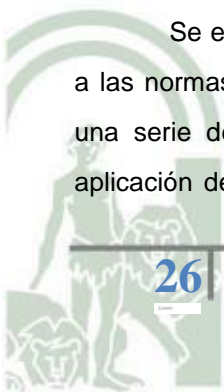
En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

d. Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán tratarse de forma educativa pero no sancionadora las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

e. Procedimiento sancionador.

Se establece a continuación una catalogación al amparo de la legislación vigente de conductas contrarias a las normas de convivencia, así como gravemente perjudiciales para la misma. Para tales casos, se aplicarán una serie de medidas sancionadoras, las cuales conllevarán una serie de actuaciones, respetuosas con la aplicación de derechos y deberes que por ley corresponden a todos los miembros de la comunidad educativa.





1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- c) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- d) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- g) Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro.
- i) Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
- j) Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- k) No recogida o entrega a los padres o Tutores o modificación de notificaciones.
- l) Abandono del Centro sin autorización.
- m) Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- n) Usar móviles, aparatos electrónicos o similares.
- o) Consumir alimentos o bebidas en cualquier clase o en cualquier dependencia.
- p) Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia.
- q) Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos--).
- r) Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
- s) No seguir las indicaciones del profesorado y P.A.S. sobre el cumplimiento del R.O.F.
- t) Traer objetos peligrosos al Centro.
- u) Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
- v) Hacer un uso inadecuado (sin llegar al daño) de las instalaciones y material.
- w) Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.
- x) Cualquier acto distinto a los previstos que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- y) No hacer uso de la mascarilla protectora.

En este apartado, y según lo estipulado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, aquellas que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales y que conlleven una explicación razonable



de la causa que motivó la ausencia, entendiéndose ésta como de fuerza mayor por motivos familiares o de salud.

1. Correcciones previstas a las conductas contrarias a las normas de convivencia y personas competentes para imponerlas.

Profesorado en el aula	Amonestación oral o parte de amonestación.
Todo el profesorado	Amonestación oral. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada. Modificar el lugar de disfrute del recreo durante un tiempo determinado entre uno y cinco días lectivos.
Tutor	Apercibimiento por escrito. Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada y entregar a la familia o representantes legales.
Jefatura de estudios (en caso de existir tal figura en el Centro)	Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. Cambio de aula, edificio---, por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
Dirección	Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se dará cuenta por parte del Director o Directora a la comisión de convivencia de la adopción de esta medida.



2. Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) La persona denunciante informará por escrito al Tutor y a Director el mismo día que se produzcan los hechos mediante **Anexo I** de los hechos ocurridos.
- b) Se dará audiencia al alumno en presencia del Tutor y Director mediante **Anexo II**.
- c) La persona competente impondrá la sanción correspondiente mediante **Anexo III** con el Vº Bº del Director.
- d) El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a mediante **Anexo IV** con el Vº Bº del Director de las faltas cometidas y sanciones impuestas.

3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a las prescripciones del Decreto y, en todo caso, las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.



- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4. Correcciones previstas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Para todas las conductas se pueden aplicar las siguientes correcciones:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
- d) Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo.
- e) Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
- f) Cambio de aula, edificio-por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
- g) Cambio de grupo.
- h) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- i) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director o Directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- j) Implicación de otros organismos e instituciones en la resolución del conflicto.
- k) Cambio de Centro docente.



5. Órgano competente para imponer los distintos tipos de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Será competencia del Director del Centro la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

6. Procedimientos a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- i. Procedimiento para la imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias excepto la de Cambio de Centro:
 - a) La persona denunciante informará por escrito al/la Tutor/a y a Director el mismo día que se produzcan los hechos mediante **Anexo V** de los hechos ocurridos.
 - b) Se dará audiencia al/la alumno/a en presencia del/la Tutor/a y Director mediante **Anexo VI**.
 - c) El Director citará a los representantes legales del/la alumno/a y les dará audiencia mediante **Anexo VII**.
 - d) El Director impondrá la sanción correspondiente mediante **Anexo VIII**.
 - e) El Director informará a los representantes legales del alumno/a mediante **Anexo IX** de las faltas cometidas y sanciones impuestas.
 - f) El Director/a informará a la Comisión de Convivencia.
 - g) El Director podrá suscribir acuerdos con la A.M.P.A, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el Centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director informará al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado. Se adjunta como Anexo al presente Plan de Convivencia un modelo de acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al Centro.



Procedimiento para Cambio de Centro:

1. -Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de Centro del alumno o alumna, el Director acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de Iniciar el procedimiento.

2.- Instrucción del procedimiento.

- a. La Instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor del Centro, designado por el Director.
- b. El Director notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la Incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- c. El Director comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- d. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor pondrá de manifiesto el expediente al padre, la madre o representantes legales del alumno, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, podrán recusar al instructor. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al Director, que deberá resolver, previa audiencia al instructor, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en las Leyes de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según proceda.

4.- Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por propia iniciativa o a propuesta del instructor podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.





5.- Resolución del procedimiento.

- a. A la vista de la propuesta del instructor, el Director dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existiera causa que lo justificará por un periodo máximo de otros veinte días.
- b. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c) Medida disciplinaria.
 - d) Fecha de efecto de la medida disciplinaria, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno continúa matriculado en el Centro y fuese imposible en el año académico en curso.

6. - Recursos.

Contra la resolución dictada por el Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

8. Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el Director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el Director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.



7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO.

El alumnado de cada clase elegirá de forma obligatoria en la Educación Secundaria, y de forma voluntaria y recomendable en la Educación Primaria, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de clase, así como un subdelegado, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del Centro.

Los delegados del alumnado tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- b) Trasladar al Tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Informar a los Tutores de cada grupo de la producción de cualquier conflicto en el aula, ya sea entre el propio alumnado, o entre éste y algún miembro del equipo docente.

Los Tutores, en función de las atribuciones dadas por el presente Plan de Convivencia, informarán al Director del Centro a través de los cauces previstos, el cual decidirá el procedimiento a seguir.

8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

En cada nivel de la etapa, y durante la realización de la primera reunión general de Tutoría que se lleva a cabo durante los meses de septiembre y octubre, se elige al delegado de padres.

Tal elección se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad presentes en la Reunión General de Tutoría. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y la tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de producirse empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.





Las funciones del delegado de padres y madres vienen recogidas en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Tales funciones son las siguientes:

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado Tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el Tutor o Tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

El proceso a seguir para el diseño anual de la formación del profesorado en esta materia se define en las siguientes etapas:

- a) El equipo de evaluación realiza un análisis y diagnóstico de necesidades del Centro en el mes de septiembre a través del documento "Informe de Diagnóstico del Centro del Equipo de Evaluación".
- b) Las conclusiones de tal estudio son derivadas al equipo directivo del Centro, el cual elabora un borrador de Plan de Mejora donde se explicitan priorizadas las actuaciones a desarrollar en el curso escolar con vistas a la mejora de resultados escolares, organización, funcionamiento--- En tales actuaciones se inserta la formación del profesorado necesaria como elemento imprescindible para llevarlas a cabo, definiendo tiempos de aplicación,





recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.

- c) El equipo directivo remite tal borrador de Plan de Mejora al ETCP, el cual realiza aquellas aportaciones que considere pertinentes y/o propuestas de modificación/eliminación.
- d) El equipo directivo, oído el análisis del ETCP, elabora un Plan de Mejora *quasi* definitivo el cual pasará a ser integrado en el Plan de Centro y presentado al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar para su información.
- e) En el Plan General de Reuniones, se insertarán referencias que obliguen a la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado por parte de los distintos órganos de coordinación del Centro.
- f) Trimestralmente, en las revisiones periódicas de la Programación General Anual, se volverá a evaluar la formación a través del grado de consecución de los indicadores de logro diseñados a tal efecto por los agentes asignados.
- g) A final de curso, el equipo de evaluación, a través de la Memoria de Autoevaluación, será el encargado de realizar una evaluación final.

10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan de Convivencia será dado a conocer a toda la comunidad educativa dentro del procedimiento establecido para el Plan de Centro. Toda la comunidad educativa, por tanto, tendrá acceso al mismo por cualquiera de los cauces establecidos.

En cuanto a su seguimiento, como ya se ha indicado con anterioridad en otros apartados, será trimestralmente a través de la comisión de convivencia, la cual elaborará de forma trimestral un **Informe Trimestral de Convivencia**. Tales informes serán la base para que el equipo de evaluación elabore al final del curso escolar una valoración del presente plan la cual recogerá también las aportaciones del Claustro y del Consejo Escolar en sesiones informativas correspondientes.





11. PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El procedimiento que, de forma anual, se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora se articulará principalmente a través de la

realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del Centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

Como ejemplo de actividades que se han venido llevando a cabo y que han ofrecido resultados excelentes nos encontramos con:

Jornadas de Educación Vial, con la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jornadas de prevención de tabaquismo, alcoholismo, drogadicción...

Actividades de construcción de competencias y habilidades sociales, con la colaboración del EOE.

Charlas a familias sobre aspectos de interés sobre la educación de sus hijos.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Nuestro Centro hará constar en el Sistema de Información SENECA, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo, la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos registraremos tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia. La persona encargada de tal registro será la que ostente el cargo de la Jefatura de Estudios la cual se encargará de tal tarea en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzca cualquier incidencia.



13. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula y desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

1. En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:

a) Los Tutores de cada grupo de alumnos llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Para ello, se le enviará a la familia un informe de faltas del alumno absentista generado a través de SÉNECA y la correspondiente citación a Tutoría.

b) En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el Tutor lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del Centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

c) Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

2. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los Centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo 1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.

3. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y sólo por el Director del Centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

A lo largo de muchas investigaciones se han venido desarrollando una serie de actividades sobre cómo enseñar a construir los valores de igualdad, respeto a los derechos humanos, tolerancia y rechazo al sexismo y a la violencia. A continuación se expone una secuencia de 16 actividades básicas:

- A) Democracia es igualdad.
 - Activación de esquemas previos y habilidades básicas de comunicación a partir de un spot.
 - Discusión sobre distintos tipos de discriminación, enfatizando la conexión con la vida cotidiana y las discriminaciones que se producen en la escuela.
- B) La construcción de los derechos humanos como base de la convivencia.
 - Elaboración de una declaración sobre los derechos humanos.
 - Comparación con la declaración elaborada en 1948.
 - Discusión sobre las violaciones a los derechos humanos en la vida cotidiana.
- C) Favoreciendo una representación general de la violencia que ayude a combatirla.
 - Discusión sobre la naturaleza de la violencia, a partir del vídeo Odio y destrucción.
 - Discusión sobre acoso y victimización.
- D) Racismo y xenofobia, como ampliación del bloque A.
 - Aprendiendo a detectar el racismo.
 - Qué mala memoria tenemos.
- E) Sexismo y violencia de género.
 - Detección del sexismo y generación de alternativas.
 - Discusión sobre la violencia de género a partir del vídeo Hogar, triste hogar.
 - Elaboración de un mensaje para prevenir o detener la violencia de género.



- F) Violencia entre iguales en la escuela y en el ocio.
- Detección de distorsiones que contribuyen a la violencia en general.
 - Detección de distorsiones que contribuyen a la violencia entre adolescentes.
 - Discusión sobre estrategias para prevenir o detener la violencia en el ocio.
 - Elaboración de un decálogo para erradicar la violencia desde las relaciones que se establecen en la escuela.
- G) Sesión de discusión final sobre la integración de los temas tratados con anterioridad en la propia identidad.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas en el marco de acción de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial.

16. EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE SU DESARROLLO.

El presente Plan de Convivencia será revisado anualmente a principios de curso por la Comisión de convivencia en función de los resultados obtenidos el curso anterior, y para su adecuación a la normativa vigente.

El desarrollo de las medidas puestas en marcha según lo estipulado en el presente Plan será objeto de evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, de forma que, teniendo en cuenta los datos trimestrales relacionados con la convivencia, puedan eliminarse, modificarse o establecerse nuevas medidas en función de los mismos.



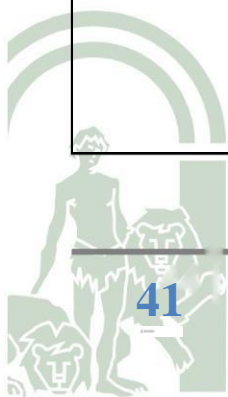


MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO DEL CENTRO: 18007681		DENOMINACIÓN: CEIP "Las Alhomas"	
DOMICILIO: Carretera de Illora s/n			
LOCALIDAD: CASANUEVA - ZUJAIRA		PROVINCIA: GRANADA	C. POSTAL: 18291

2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
ALUMNO:			
GRUPO DELALUMNO:		CURSO ESCOLAR:	
REPRESENTANTE LEGAL 1:			
REPRESENTANTE LEGAL 2:			
TUTOR DELALUMNO:			

3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno.<input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.<input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.<input type="checkbox"/> Otros:	





4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno.
- Otros (*o especificar más los anteriores*):

Por parte del Centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno.
- Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.
- Otros (*o especificar más los anteriores*):



5 ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE TUTORÍAS CON LA FAMILIA.					
La familia y el tutor del grupo del alumno se comprometen a mantener reuniones con la siguiente periodicidad y modalidad:					
Periodicidad de los contactos	Modalidades de contacto				
	Reuniones presenciales	Contacto telefónico	Por escrito		
En la primera semana lectiva de cada mes.					
Cada dos semanas.					
Todas las semanas.					
Dos o tres veces en semana.					
Todos los días.					
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de reuniones presenciales, éstas se realizarán en horario de tutoría. • En caso de contacto telefónico, se fijarán los siguientes momentos: 					
Días de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario					
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de contactar por escrito, especificar qué medio: 					

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ v podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. De este compromiso se realiza y se entrega una copia a los representantes legales del alumno en el acto de su firma.

En Casanueva – Zujaira, a _____ del mes de _____ de _____

FIRMAS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS			
Representante legal 1	Representante legal 2	Tutor	Vº Bº Director del Centro



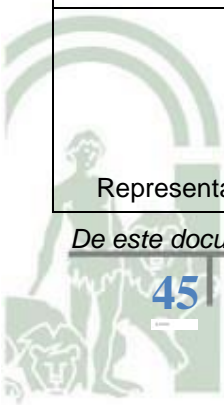
6 PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO			
REVISIÓN N°	Fecha:		
Valoración de la consecución de los objetivos del compromiso por los representantes legales			
Valoración de la consecución de los objetivos del compromiso por el tutor			
Revisión de los compromisos adquiridos por los representantes legales			
Revisión de los compromisos adquiridos por el Centro			
FIRMAS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS			
Representante legal 1	Representante legal 2	Tutor	Vº Bº Director del Centro

De este documento se realizará una copia y se entregará a los representantes legales del alumno.



7 FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO. INFORME DE CUMPLIMIENTO.			
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:			
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:			
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:			
Modificación del compromiso:			
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:			
Observaciones generales:			
En Casanueva – Zujaira, a _____ del mes de _____ de _____			
FIRMAS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS			
Representante legal 1	Representante legal 2	Tutor	Vº Bº Director del Centro

De este documento se realizará una copia y se entregará a los representantes legales del alumno.





MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO DEL CENTRO: 18007681		DENOMINACIÓN: CEIP "Las Alhomas"	
DOMICILIO: Carretera de Illora s/n			
LOCALIDAD: CASANUEVA - ZUJIRA		PROVINCIA: GRANADA	C. POSTAL: 18291

2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
ALUMNO:			
GRUPO DELALUMNO:		CURSO ESCOLAR:	
REPRESENTANTE LEGAL 1:			
REPRESENTANTE LEGAL 2:			
TUTOR DELALUMNO:			

3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno.<input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno y su aceptación de las normas de convivencia del centro.<input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.<input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno en el Centro.<input type="checkbox"/> Otros:	



4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno.
- Otros (*o especificar más los anteriores*):

Por parte del Centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.
- Otros (*o especificar mejor los anteriores*):



5 ESTABLECIENDO DE UN PROGRAMA DE TUTORÍAS CON LA FAMILIA.

La familia y el tutor del grupo del alumno se comprometen a mantener reuniones con la siguiente periodicidad y modalidad:

Periodicidad de los contactos	Modalidades de contacto		
	Reuniones presenciales	Contacto telefónico	Por escrito
En la primera semana lectiva de cada mes.			
Cada dos semanas.			
Todas las semanas.			
Dos o tres veces en semana.			
Todos los días.			

- En caso de reuniones presenciales, éstas se realizarán en horario de tutoría.
- En caso de contacto telefónico, se fijarán los siguientes momentos:

Días de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario					

- En caso de contactar por escrito, especificar qué medio:

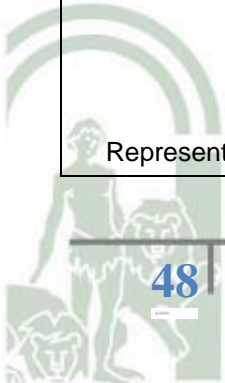
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

De este compromiso se realiza y se entrega una copia a los representantes legales del alumno en el acto de su firma.

En Casanueva – Zujaira, a ____ del mes de _____ de _____

FIRMAS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS

Representante legal 1	Representante legal 2	Tutor	Vº Bº Director del Centro





6	PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO.		
REVISIÓN N°	Fecha:		
Valoración de la consecución de los objetivos del compromiso por los representantes legales			
Valoración de la consecución de los objetivos del compromiso por el tutor			
Revisión de los compromisos adquiridos por los representantes legales			
Revisión de los compromisos adquiridos por el Centro			
FIRMAS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS			
Representante legal 1	Representante legal 2	Tutor	Vº Bº Director del Centro

De este documento se realizará una copia y se entregará a los representantes legales del alumno.



7 FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO. INFORME DE CUMPLIMIENTO.

Valoración global por ambas partes de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones acordadas en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Casanueva – Zujaira, a _____ del mes de _____ de _____

FIRMAS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS

Representante legal 1	Representante legal 2	Tutor	Vº Bº Director del Centro

De este documento se realizará una copia y se entregará a los representantes legales del alumno.



MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DEL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

1	DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO DEL CENTRO: 18007681 DENOMINACIÓN: CEIP "Las Alhomas"	
DOMICILIO: Carretera de Illora s/n	
LOCALIDAD: CASANUEVA - ZUJAIRA	PROVINCIA: GRANADA C. POSTAL: 18291
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO
Reunidos	
Rep. Legal:	D. Óscar Granados Castellanos, en calidad de Director del centro
Entidad:	
3	FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO
<p>1. La entidad _____, con CIF _____, y domicilio social en _____ se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro v registrada con número _____ en el Registro _____.</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad está desarrollar programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.</p>	
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
<p>Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la entidad colaboradora:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al Centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno a las actividades formativas.</p>	



- Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido,
- Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.
- Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.
- Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.
- Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.
- Otros:

P1

Por parte del Centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- c Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- c Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- c Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- c Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- c Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

5 ALUMNADO ATENDIDO

Alumno:

Nivel:

Periodo de atención formativa complementaria:

CONFORMIDAD de los representantes legales:

En Casanueva – Zujaira, a _____ de _____
de _____

Fdo.:

Observaciones:



Alumno: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los representantes legales: En Casanueva – Zujaira, a ____ de ____ de ____ Fdo.:
--	---

Observaciones:

Alumno: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los representantes legales: En Casanueva – Zujaira, a ____ de ____ de ____ Fdo.:
--	--

Observaciones:

6 PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

Nombre: _____, cualificación profesional:
Nombre: _____, cualificación profesional:

7 DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una duración de y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.

En Casanueva – Zujaira, a ____ del mes de ____ de ____

FIRMA: el representante legal de la entidad: Fdo.:	FIRMA: el Director del Centro. Fdo.: Óscar Granados Castellanos.
---	---

Vº Bº El Director del Centro

Fdo: Óscar Granados Castellanos.





RESUMEN DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES Y ANEXOS DE CUMPLIMENTACIÓN RELACIONADOS

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

- a) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- c) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- d) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- g) Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro.
- i) Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
- j) Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- k) No recogida o entrega a los padres/madres o tutores o modificación de notificaciones.
- l) Abandono del Centro sin autorización.
- m) Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- n) Usar móviles, aparatos electrónicos o similares.
- o) Consumir alimentos o bebidas en cualquier clase o en cualquier dependencia.
- p) Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia.
- q) Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos---).
- r) Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
- s) No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del ROF.
- t) Traer objetos peligrosos al Centro.
- u) Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
- v) Hacer un uso inadecuado (sin llegar al daño) de las instalaciones y material.
- w) Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.
- x) Cualquier acto distinto a los previstos que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.

En este apartado, y según lo estipulado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, aquellas que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales que conlleven una explicación razonable de la causa que motivó la ausencia, entendiéndose ésta como de fuerza mayor por motivos familiares o enfermedad.



Correcciones previstas a las conductas contrarias a las normas de convivencia y personas competentes para imponerlas.

Profesorado en el aula	Amonestación oral o parte de amonestación.
Todo el profesorado	Amonestación oral. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada. Cambiar la ubicación del disfrute del periodo de recreo durante un tiempo determinado.
Tutor/a	Apercibimiento por escrito. Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada y entregar a la familia o representantes legales.
Dirección	Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. Cambio de aula, edificio---, por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc. Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo. Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se dará cuenta por parte del Director o Directora a la comisión de convivencia de la adopción de esta medida.



Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a. La persona denunciante informará por escrito al/la Tutor/a y a Director el mismo día que se produzcan los hechos mediante **Anexo I** de los hechos ocurridos.
- b. Se dará audiencia al/la alumno/a en presencia del/la Tutor/a y Director mediante **Anexo II**.
- c. La persona competente impondrá la sanción correspondiente mediante **Anexo III** con el V°B° del Director.
- d. El/La Tutor/a informará a los representantes legales del alumno/a mediante **Anexo IV** con el V°B° del Director de las faltas cometidas y sanciones impuestas.





E N T R A D A	Junta de Andalucía	Registro General
	Consejería de Educación y Deporte	
	Fecha:	
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)	

Anexo I - CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Información al Tutor y Director

PERSONA DENUNCIANTE DE LOS HECHOS:

La persona más arriba indicada denuncia que el alumno más abajo indicado ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los hechos que a continuación se relacionan.

ALUMNO/A:		NIVEL:		ETAPA:	
HECHOS:					

Casanueva - Zujaira, a de

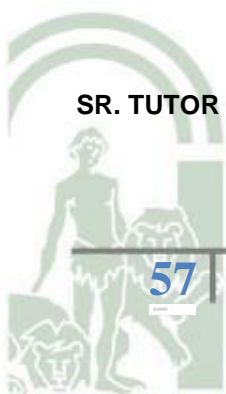
de

LA PERSONA DENUNCIANTE DE LOS HECHOS

Fdo.

SR. TUTOR DEL NIVEL DE LA ETAPA

SR. DIRECTOR.





E N T R A D A	Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	Registro General
	Fecha:	
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)	

Anexo II - CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Trámite de audiencia al alumno

ALUMNO:		NIVEL:		ETAPA:	
FECHA:		HORA DE COMPARECENCIA:			

En Casanueva - Zujaira, comparece el alumno en la fecha y hora más arriba indicado para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario según lo estipulado en el Plan de Convivencia. A tal fin se le informa del procedimiento de corrección abierto por venir observando la conducta contraria a las normas de la convivencia que a continuación se relaciona y en relación con los hechos imputados, el alumno efectúa en su defensa las siguientes alegaciones:

HECHOS	
ALEGACIONES EN SU DEFENSA:	

EL ALUMNO

EL TUTOR

VºBº DEL DIRECTOR

Fdo.

Fdo.

Fdo. **Óscar Granados Castellanos**





E N T R A D A	Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	Registro General
	Fecha:	
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)	

Anexo III - CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Corrección de las conductas

Dado que el alumno más abajo indicado ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

ALUMNO:		NIVEL:		ETAPA:	
HECHOS:					

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del Centro, se impone la siguiente corrección por la persona indicada a continuación:

PERSONA QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	
CORRECCIÓN:	

Esta corrección constará en el expediente académico del alumno. Los representantes legales, ya informados y en virtud lo estipulado en el Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada la corrección no figurará en el expediente académico del/la alumno/a.

Casanueva - Zujaira, a de

de

PERSONA QUE IMPONE LA CORRECCIÓN

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.

Fdo. **Óscar Granados Castellanos**





REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO

Su referencia:

Nuestra referencia: CEIP/Dir

Asunto: Anexo IV Convivencia

S A L I D A	Junta de Andalucía	Registro General
	Consejería de Educación y Deporte	
	Fecha: //	
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)	

Estimados representantes legales del alumno:

Les informo que el/ alumno más abajo indicado ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

ALUMNO:		NIVEL:		ETAPA:	
HECHOS:					

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del Centro, se impone la siguiente corrección por la persona indicada a continuación:

PERSONA QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	
CORRECCIÓN:	

Esta corrección constará en el expediente académico del alumno. Los representantes legales, ya informados y en virtud lo estipulado en el Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

Casanueva - Zujaira, a de

de

EL TUTOR

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.

Fdo. **Óscar Granados Castellanos**





CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a las prescripciones del Decreto y, en todo caso, las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.





Correcciones previstas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Para todas las conductas se pueden aplicar las siguientes correcciones:

- > Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, a reforzar la responsabilidad del alumno, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- > Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
- > Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
- > Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo.
- > Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
- > Cambio de aula, edificio..., por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
- > Cambio de grupo.
- > Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- > Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director o Directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- > Implicación de otros organismos e instituciones en la resolución del conflicto.
- > Cambio de Centro docente.





F. Órgano competente para imponer los distintos tipos de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Será competencia del Director del centro la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

G. Procedimientos a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Procedimiento para la Imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias excepto la de Cambio de Centro:
 - a. La persona denunciante informará por escrito al Tutor y a Director el mismo día que se produzcan los hechos mediante **Anexo V** de los hechos ocurridos.
 - b. Se dará audiencia al alumno en presencia del Tutor y Director mediante **Anexo VI**.
 - c. El Director citará a los representantes legales del alumno y les dará audiencia mediante **Anexo VII**.
 - d. El Director impondrá la sanción correspondiente mediante **Anexo VIII**.
 - e. El Director informará a los representantes legales del alumno mediante **Anexo IX** de las faltas cometidas y sanciones impuestas.
 - f. El Director informará a la Comisión de Convivencia.

El Director podrá suscribir acuerdos con la AMPA, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director informará al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado. Se adjunta como Anexo al presente Plan de Convivencia un modelo de



acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.

H. Reclamaciones.

Los padres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el Director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el Director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.





<p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p>Registro General</p>
<p>Fecha:</p>		
<p>CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)</p>		

Anexo V - CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES CONTRA LA CONVIVENCIA

Información al Tutor y Director

PERSONA DENUNCIANTE DE LOS HECHOS:

La persona más arriba indicada denuncia que el/ alumno más abajo indicado ha presentado una conducta gravemente perjudicial contra la convivencia que se manifiesta en los hechos que a continuación se relacionan.

ALUMNO:		NIVEL:		ETAPA:	
HECHOS:					

Casanueva - Zujaira, a de de

LA PERSONA DENUNCIANTE DE LOS HECHOS

Fdo.

SR.TUTOR/A DEL NIVEL

DE LA ETAPA

Y SR. DIRECTOR.





E N T R A D A	Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	Registro General
	Fecha:	
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)	

Anexo VI - CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES CONTRA LA CONVIVENCIA

Trámite de audiencia al alumno

ALUMNO:		NIVEL:		ETAPA:	
FECHA:		HORA DE COMPARECENCIA:			

En Casanueva - Zujaira, comparece el alumno en la fecha y hora más arriba indicado para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentarlo según lo estipulado en el Plan de Convivencia. A tal fin se le informa del procedimiento de corrección abierto por venir observando la conducta gravemente perjudicial contra la convivencia que a continuación se relaciona y en relación con los hechos imputados, el alumno efectúa en su defensa las siguientes alegaciones:

HECHOS:	
ALEGACIONES EN SU DEFENSA:	

EL ALUMNO

EL TUTOR

VºBº DEL DIRECTOR

Fdo.

Fdo.

Fdo. **Óscar Granados Castellanos**





E N T R A D A	<p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>	Registro General
	Fecha:	
	<p>CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)</p>	

Anexo VII - CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES CONTRA LA CONVIVENCIA

Trámite de audiencia a los representantes legales del alumno

ALUMNO/A:		NIVEL:		ETAPA:	
FECHA:		HORA DE COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES:			

En Casanueva - Zujaira, comparecen los representantes legales del alumno en la fecha y hora más arriba indicado para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario según lo estipulado en el Plan de Convivencia. A tal fin se les informa del procedimiento de corrección abierto, por venir observando tal alumno una conducta gravemente perjudicial contra la convivencia y en relación con los hechos imputados, los representantes legales efectúan en su defensa las siguientes alegaciones:

HECHOS:	
ALEGACIONES EN SU DEFENSA:	

EL REPRESENTANTE LEGAL

EL TUTOR

VºBº DEL DIRECTOR

Fdo.

Fdo.

Fdo. **Óscar Granados Castellanos**





E N T R A D A	Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	Registro General
	Fecha:	
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)	

Anexo VIII - CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES CONTRA LA CONVIVENCIA

Corrección de las conductas

Dado que el alumno más abajo indicado ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

ALUMNO:		NIVEL:		ETAPA:	
HECHOS:					

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del Centro, le impongo la siguiente corrección:

CORRECCIÓN:

Esta corrección constará en el expediente académico del alumno. Los representantes legales, ya informados y en virtud lo estipulado en el Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

Casanueva - Zujaira, a de

de

EL DIRECTOR

Fdo. Óscar Granados Castellanos



Su referencia:

Nuestra referencia: CEIP/Dir

Asunto: Anexo IX Convivencia

REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO

S A L I D A	Junta de Andalucía		Registro General
	Consejería de Educación y Deporte		
	Fecha: //		
	CEIP LAS ALHOMAS Casanueva - Zujaira (GRANADA)		

Estimados representantes legales del alumno:

Les informo que el alumno más abajo indicado ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

ALUMNO:	NIVEL:	ETAPA:
HECHOS:		

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del Centro, le impongo la siguiente corrección:

CORRECCIÓN:

Esta corrección constará en el expediente académico del alumno. Los representantes legales, ya informados y en virtud lo estipulado en el Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

Casanueva - Zujaira, a de

de

EL DIRECTOR

Fdo. Óscar Granados Castellanos



DISPOSICIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID-19

Como se especifica en el presente Plan de Convivencia, hay un deber para todo el alumnado del Centro que es *Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades*. Este deber comprende el conocimiento y seguimiento de lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

Por tanto, dado que el Protocolo COVID-19 es una parte integrante del ROF del Centro, todo el alumnado del Colegio está obligado tanto a su conocimiento (acción realizada por el profesorado) como a su seguimiento y observancia.

Las infracciones derivadas del Incumplimiento de las normas en él reflejadas serán tratadas por tanto como corresponde a lo estipulado en el Plan de Convivencia (apartado 7 "Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos").





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte
CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar y extraescolar.

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



**CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR,
ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR,
LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, 1^{er} y 2^o niveles de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, los lunes por la tarde, periodo dedicado en exclusiva para el desarrollo del horario regular no lectivo del profesorado, así como el irregular, se ha diseñado de tal forma que posibilite al máximo el aprovechamiento horario y cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

Para ello, el horario general del Centro queda de la siguiente manera:

7:30	Apertura del Centro Escolar para recibir al alumnado de transporte escolar de la ESO	De lunes a viernes
8:15	Comienzo del horario lectivo de ESO	
9:00	Comienzo del horario lectivo de Educación Infantil y Primaria	
14:00	Salida del Centro del alumnado de Educación Infantil y Primaria	
14:45	Salida del Centro del alumnado de la ESO	
15:30	Actividades propias del horario regular no lectivo del Profesorado	
17:30	Tutoría de atención a padres y madres	Lunes
18:30	Cierre del Centro	



Adaptación del horario a la situación excepcional de docencia telemática

Para el desarrollo de este punto se atenderá a lo estipulado en la instrucción séptima punto 3 de las Instrucciones de 13 de julio de 2021:

3. De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- *El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.*
- *Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.*
- *Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.*

De igual forma, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la distribución del tiempo a cada asignatura, se tiene en cuenta lo estipulado en la siguiente normativa:

- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.
- Instrucción 13/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2020/2021.





- Los tiempos empleados por el alumnado y por el profesorado para el diseño, acceso, realización, revisión y/o corrección de las actividades de enseñanza-aprendizaje así como para la atención a las familias no son los mismos cuando todas estas acciones se realizan de forma telemática, entendiéndose que se requiere una mayor cantidad de tiempo para ello.
- Es preciso, en caso de suspensión de la actividad docente presencial, el salvaguardar la integridad y salud emocional y laboral tanto del alumnado como del profesorado, estableciéndose para ello unos tiempos y modos acordes a la situación que puedan ser afrontados por todos sin generar ansiedad.
- El horario de dedicación del profesorado no podrá exceder el contemplado en su jornada laboral semanal.
- El horario de dedicación del alumnado no podrá exceder el usual empleado en su jornada lectiva diaria. Se tendrá en cuenta que será flexible en función de las cargas familiares, en caso de que los familiares deban colaborar en la realización de las tareas planteadas.
- Las programaciones contemplarán, desde principios de curso, la situación de docencia telemática. En ellas se establecerán por el profesorado las pautas a seguir en cuanto a periodicidad de envío de actividades, periodicidad y formas de contacto con el alumnado, priorización del refuerzo de aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance de nuevos aprendizajes y contenidos, e instrumentos de evaluación, entre otros aspectos a determinar por los órganos de gobierno y coordinación docente.

B. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, se tendrá en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.





- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos---) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, por lo que en los presupuestos anuales del Colegio se destinará un apartado en los gastos de funcionamiento ordinarios para estos fines, y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).

C. Las actividades complementarias y extraescolares del presente curso escolar.

Las actividades complementarias y extraescolares serán aprobadas por el Consejo Escolar, a excepción de las que normativamente sea obligatoria su celebración, las cuales no precisarán de tal aprobación. En relación a todas las actividades a desarrollar, su programación y evaluación, los equipos de ciclo serán los encargados de diseñar, desarrollar y evaluar las distintas actividades así como de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de formación del profesorado

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.	
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EQUIPO DIRECTIVO.	
3. JUSTIFICACIÓN.	
4. FINES Y OBJETIVOS DEL PLAN.	
5. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACION DEL PROFESORADO Y SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	
6. CONCRECIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.	
A. Situación de partida y necesidades detectadas que precisan formación.	
B. Propuestas de mejora del Plan de Acción del Plan de Mejora relacionadas con la formación.	
C. Objetivos específicos y su impacto en los distintos ámbitos del Centro	
D. Modelo de formación y acciones principales.	





PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. DATOS IDENTIFICATEOS DEL CENTRO.

Nombre del Centro: CEIP "Las Alhomas".

Código: 18007681

Dirección: Carretera de Illora s/n 18291 Casanueva – Zujaira (Granada).

Teléfono de contacto: 958890865

Email: 18007681.edu@juntadeandalucia.es

Web: www.ceiplasalhomas.com

2. DATOS IDENTIFICATEOS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Dirección: D. Óscar Granados Castellanos.

Secretario: D. Eduardo Velázquez Díaz.

Jefa de estudios: D^a Rosario Gómez Maroto.

3. JUSTIFICACIÓN.

La formación permanente del profesorado es un elemento clave que se relaciona de forma directa tanto con la innovación como con la mejora del sistema escolar. En la actualidad nuestro sistema tiene planteado una gran cantidad de problemas complejos que requieren un profesorado actualizado científica y didácticamente.

El profesorado es, por tanto, un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata de un factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional docente, lo que contribuirá, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

Nuestra formación ha de estar dirigida a la búsqueda de soluciones concretas que respondan a **demandas detectadas en nuestro proceso de autoevaluación y mejora**. Esto implica un compromiso colectivo ante las metas propuestas. Implica también introducir la cultura de la evaluación como elemento de mejora pero sobre todo debe estar basada en el análisis, y la reflexión compartida por lo que se hace necesario establecer estrategias de trabajo colaborativo e intercambio profesional.



Un currículo basado en competencias hace necesario abordar en el centro cambios en muchos sentidos, pero fundamentalmente en dos aspectos fundamentales:

- **La metodología**, Tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Una metodología que permita la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con los distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Favorecerá el desarrollo de tareas relevantes, apostando por modelos activos que han de apoyarse en técnicas y estrategias que transformen la enseñanza hacia procesos constructivos, en tareas que fomenten la participación activa del alumnado convirtiéndolo en protagonista y lleven al aprendizaje. Metodologías que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento y favorezca la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje aplicando sus conocimientos y habilidades.

- **La evaluación**, para poder evaluar las competencias es necesario elaborar un plan de evaluación riguroso que incluya diferentes momentos, elegir técnicas, estrategias e instrumentos de acuerdo con el grado de desempeño del alumnado teniendo en cuenta el proceso y no solo en final. Introduciendo una evaluación criterial y formativa, que de voz al alumnado y que tenga en cuenta los procesos e incluya la evaluación de la práctica docente.

4. FINES Y OBJETIVOS DEL PLAN.

El presente Plan presenta una serie de fines y objetivos generales, los cuales se detallan a continuación:

- A.** Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- B.** Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.



- C. Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- D. Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando "tiempos espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación".
- E. Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- F. Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- G. Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

Cada curso escolar, en función de las necesidades detectadas por el Centro, se detallará una concreción de objetivos específicos. Se adjuntará al final del presente documento.

5. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Cada curso escolar, se deberá seguir un metódico proceso de detección de necesidades, ligado estrechamente el proceso de autoevaluación, que conduzcan a una elaboración consensuada de qué aspectos relacionados con la formación del profesorado deben ser desarrollados para mejorar la capacitación técnico pedagógica del profesorado, el cual pueda mejorar su práctica docente redundando todo ello en una mejora de la atención prestada al alumnado y de su rendimiento académico.



6. CONCRECIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.

A. Situación de partida y necesidades detectadas que precisan formación.

- a) Tras los resultados del centro obtenidos en los test TDE realizados en SÉNECA por parte de todo profesorado, es preciso mejorar la competencia digital del profesorado.
- b) Consultado también el IES de referencia se ha planteado la necesidad de dotar al alumnado de Primaria y 1º y 2º de ESO de habilidades digitales que le permitan proseguir en el IES con normalidad las actividades propuestas en plataformas telemáticas.
- c) Se precisa tener un dominio de herramientas digitales tales como GOOGLE CLASSROOM, PADLET, CANVA, KAHOOT, GEOGEBRA, GENIAL.LY...que facilite el diseño y desarrollo de actividades basadas en metodologías activas que favorezcan el aprendizaje autónomo del alumnado.
- d) Las familias, las cuales han realizado un enorme esfuerzo por adaptarse a la nueva situación y han avanzado también en el manejo de herramientas telemáticas, necesitan mejorar su destreza digital para así poder comunicarse más fácilmente con el Centro y participar con sus aportaciones. Se ha detectado que algunas de ellas carecen de formación básica para ello.
- e) Las herramientas digitales propuestas por la Administración en el entorno SÉNECA/PASEN deben ser usadas con mayor asiduidad tanto por el profesorado como por las familias. Se precisa formación básica para ambas.
- f) No existe un fomento de buenas prácticas para un adecuado uso de los equipos y dispositivos electrónicos. Es preciso diseñar un catálogo de las mismas publicitario para toda la comunidad educativa.

B. Propuestas de mejora del Plan de Acción del Plan de Mejora relacionadas con la formación.

Según lo establecido en el Plan de Mejora del Centro, en su concreción anual para el presente curso escolar, se presentan las siguientes Propuestas de Mejora del mismo con el objetivo de solicitar formación al CEP de referencia para su implementación y desarrollo.



C. Objetivos específicos y su impacto en los distintos ámbitos del Centro.

Como concreción para el presente curso escolar, se han planteado los siguientes objetivos específicos. Su enumeración no responde a un orden de importancia. Para cada uno de los objetivos específicos se detalla el impacto que tendrá sobre los distintos ámbitos del Centro (alumnado; profesorado; familias; organización; información y comunicación; y procesos de enseñanza-aprendizaje):

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Mejorar la competencia digital del alumnado, de las familias y del profesorado.
2. Mejorar la capacitación del profesorado y del alumnado para el manejo de la plataforma educativa GSuite.
3. Favorecer aprendizajes autónomos en el alumnado a través el planteamiento de proyectos, tareas y actividades que contemplen el uso de recursos digitales y respondan a los principios del Diseño Universal de Aprendizajes.
4. Establecer en coordinación con el IES adscrito de un itinerario de habilidades digitales para el alumnado.
5. Aumentar el empleo por parte del profesorado de la herramienta SÉNECA/PASEN para la evaluación del alumnado y la comunicación con las familias.
6. Fomentar la participación de las familias en los espacios virtuales del Colegio.
7. Concienciar y fomentar un uso responsable de los equipos y dispositivos electrónicos.





D. Modelo de formación y acciones principales.

Para mejorar las prácticas docentes, los rendimientos del alumnado, la innovación y la experimentación es necesario que se creen condiciones que favorezcan el desarrollo autónomo de la profesión docente. Es necesario trabajar de forma colaborativa teniendo en cuenta estos parámetros: cooperación, responsabilidad, comunicación, trabajo en equipo y autoevaluación. De esta forma se fomentan habilidades que promueven el sentido reflexivo del profesorado aprendiendo a ver y analizar, a hablar pero también a escuchar, a hacer y a reflexionar de forma conjunta e individual.

Propuestas de mejora relacionadas con la formación del profesorado .Curso 2021-2022

1. Formación del profesorado en enseñanza y programación por competencias.
2. Se solicita formación para profesorado en utilización del entorno Gsuite y otras plataformas colaborativas y herramientas digitales.



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Evaluación Interna

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
A. INTRODUCCIÓN.	3
B. FINALIDADES.	3
C. CARÁCTER.	3
D. PROCESOS.	4
a. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.	4
b. El equipo de evaluación.	5
c. La autoevaluación en el marco del plan de mejora.	5
d. La Autoevaluación de la formación del profesorado.	7
e. La memoria de autoevaluación.	8
f. La autoevaluación docente.	9
g. La evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.	10
h. Los resultados escolares del alumnado.	11
i. La evaluación del Proyecto de Dirección.	12





PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

A. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21 punto 3 letra m establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna. Es por ello que en este documento se especifican tales procedimientos, determinando las finalidades de la evaluación interna, su carácter y procesos compilados recogidos en varios documentos del Proyecto Educativo.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

B. FINALIDADES.

La evaluación interna es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuye a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. Sus finalidades son las siguientes:

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

C. CARÁCTER.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora





de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

D. PROCESOS.

a. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.

Al inicio del curso escolar, se desarrollarán los siguientes procesos relacionados con la autoevaluación:

Septiembre	ETCP	Estudio de indicadores homologados de la AGAEVE.	Acta de ETCP.
Octubre	CEP	Reunión informativa	Citación.
	Equipos de ciclo	Estudio de necesidades, propuestas y aportaciones.	Actas de equipos.
	ETCP		
	Equipo directivo	Confección de un borrador de Plan de Mejora.	Borrador de Plan de Mejora que se presenta a Claustro.
	Claustro	Aportaciones y aprobación del Plan de Mejora y de Formación.	-Acta de Claustro. - Proyecto Educativo.
Consejo Escolar	Información del Plan de Mejora y de Formación.	-Acta de Consejo Escolar. - Proyecto Educativo.	
Noviembre	Dirección	Información a la Comunidad Educativa del Plan de Centro.	Comunicaciones en Registro Oficial de Salida del Centro.



b. El equipo de evaluación.

El Equipo de Evaluación, en virtud de lo estipulado en el punto 5 del artículo 26 "Autoevaluación" del Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, está compuesto por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, siendo la composición para el presente curso escolar la siguiente:

SECTORES	PERSONAS
Equipo Directivo	D. Óscar Granados Castellanos (Director)
	D ^a . Rosario Gómez Maroto (Jefa de estudios)
	D. Eduardo Velázquez Díaz
Profesorado	D. Antonio González Santiago
Familias	D ^a . Carolina Muriel López
PAS	D. Jose Antonio Molina Robles
Equipo de orientación	D ^a Inmaculada de la Rosa Herrera

El Equipo de Evaluación se atenderá a lo establecido a la normativa antes aludida, por lo que deberá realizar la Memoria de Autoevaluación, previo pase a Claustro y Consejo Escolar.

c. La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP es "Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro".





En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 5, Actualización o modificación del Plan de Centro, punto 1, se prescribe que Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contemplada en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.

Asimismo, en su artículo 7, Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

Para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro. Entre estos aspectos destacan el Proyecto de Dirección, el estudio que realiza el Equipo de Evaluación al comienzo de cada curso, las aportaciones del ETCP y de la asesoría de referencia del CEP, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación, el informe de la Comisión de Convivencia, las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa, los resultados de la encuesta de satisfacción pasada al final del curso anterior... Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta también otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos, pertenecientes al Plan de Centro, los cuales tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora. Tales propuestas de mejora se relacionarán a su vez con los distintos factores clave y subfactores presentes en la Memoria de Autoevaluación, lo cual facilitará enormemente su elaboración a final de curso.

Además de ello, cada propuesta de mejora estará desglosada en indicadores de logro, para cada uno de los cuales se determinarán responsables y calendario de acción así como responsables y calendario de evaluación.



La evaluación se llevará a cabo por los agentes determinados en el calendario previsto calificando cada uno de los indicadores como "Conseguido" o "No conseguido". De la consecución de los indicadores diseñados, se desprenderá si la Propuesta se ha conseguido o no, debiéndose realizar una valoración de los logros a partir de la información dada por los indicadores, así como de las dificultades.

Cada curso escolar se confeccionará una plantilla con la propuestas planteadas, indicadores de logro diseñados y cuadros de evaluación pertinentes para que se vaya cumplimentando por parte de los distintos agentes evaluadores.

La concreción del Plan de Mejora del presente curso escolar está comprendida dentro de tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

Cada curso escolar se confeccionará una plantilla con las propuestas planteadas, indicadores de logro diseñados y cuadros de evaluación pertinentes para que se vaya cumplimentando por parte de los distintos agentes evaluadores.

La concreción del Plan de Mejora del presente curso escolar está comprendida dentro d tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

d. La autoevaluación de la formación del profesorado.

El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración del Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en tal Plan.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

La concreción del Plan de Formación del presente curso escolar está comprendida dentro tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.





e. La Memoria de autoevaluación.

La realización de la Memoria de autoevaluación está supeditada a lo estipulado en el artículo 26 Autoevaluación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

En virtud de tal artículo, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar (según lo establecido por la LOE/LOMCE), contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.





Se desarrollarán, por tanto, los siguientes procesos relacionados con la Memoria de autoevaluación:

Calendario	Agentes implicados	Procesos	Documentos
Enero	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	-Acta de ETCP. - Plan de Mejora (apartado de evaluación).
Abril	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	-Acta de ETCP. - Plan de Mejora (apartado de evaluación).
Junio	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	-Acta de ETCP. - Plan de Mejora (apartado de evaluación).
	Equipo de evaluación	Confeción de la Memoria de Autoevaluación.	- Acta de Equipo de evaluación. - Memoria de autoevaluación.
	Claustro	Aportaciones a la Memoria de autoevaluación.	-Acta de Claustro. - Memoria de autoevaluación.
	Consejo Escolar	Información de la Memoria de autoevaluación.	- Acta de Consejo Escolar. - Memoria de autoevaluación.
	Dirección	Subida a SÉNECA de la Memoria de autoevaluación (documentos anexos) y firma digital.	- Memoria de autoevaluación. - Informe ETCP resultados escolares. - Informe evaluación Proyecto - Dirección.



f. La autoevaluación docente.

Mejorar la competencia profesional requiere incorporar la reflexión y la evaluación de la docencia (García Ramos y Congosto, 2000; Jerónimo Montes, 2003; Ruyter y Kole, 2010), a través del diseño de un sistema que permita analizar la percepción del profesorado sobre su nivel de competencia para llevar a cabo con rigor y profesionalidad sus funciones docentes (Muñoz Cantero, Ríos de Deus y Abalde, 2002).

Inspirándose en lo prescrito en el artículo 12.6. del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, "Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas", es recomendable el establecer unos indicadores de calidad que permitan al docente realizar un proceso de autoevaluación en el que pueda realizar un verdadero análisis de idoneidad de su planificación, desarrollo y finalización de acciones pedagógicas. Además, es conveniente el ahondar en otros aspectos y dimensiones tales como la relacional con el resto de profesorado o su implicación en los distintos órganos y funciones que se desempeñan en el Centro educativo.

Por todo ello, se ofrece al profesorado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial un apartado concreto y específico para el docente en el cual se le aporta un documento en el que, a través de un despliegue de indicadores, pueda realizar tal proceso de autoevaluación con la finalidad de mejorar su acción profesional. Es conveniente el realizar este proceso de reflexión y para la auto-mejora, como mínimo, al finalizar cada trimestre.

g. La evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para cada curso escolar, aprobadas por el Consejo Escolar, así como los criterios para su diseño, se relacionan en el documento específico de este Proyecto Educativo "Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar y extraescolar, las actividades complementarias y extraescolares".

Los equipos de ciclo serán los encargados de evaluar las distintas actividades y de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.



h. Los resultados escolares del alumnado.

Los resultados escolares del alumnado con una fuente de datos indispensable para reflexionar sobre las medidas de actuación que se están llevando a cabo desde el Centro en cuanto a metodología, atención a la diversidad, concreción curricular...

Cada evaluación, el profesorado deberá cumplimentar una serie de documentos que servirán de Información de apoyo y adicional al acta de la Sesión de evaluación correspondiente. Tal documentación, la cual se puede consultar en los apartados de la Evaluación de las distintas etapas de este Proyecto Educativo, se anexarán en SÉNECA al acta de la Sesión de Evaluación correspondiente.

Evaluación inicial: Documento elaborado por la Dirección del Centro con el visado del ETCP: Concreción de las medidas de atención a la diversidad a tomar para todo el alumnado del Centro.

Tras la evaluación inicial, los equipos de ciclo estudiarán los resultados obtenidos en cada una de las sesiones de evaluación, y elaborarán un informe detallado en el que se realice un análisis que comprenda los siguientes apartados:

Resumen gráfico de resultados globales.

- o Evolución de porcentajes de éxito globales de los niveles.
- o Evolución de porcentajes de éxito de las áreas, por niveles.

Por grupos:

- o Situación del grupo: unidad pura o mixta y número de alumnado, distinguiendo entre niños y niñas.
- o Causas que han influido en los resultados generales del grupo.
- o Evaluación de las propuestas de mejora realizadas en la sesión de evaluación anterior.
- o Propuestas para mejorar los resultados.
- o Análisis de realidades individuales con dificultades y propuestas.
- o Resumen gráfico de los resultados del grupo.

Por ciclo: resumen de propuestas de actuación para la mejora de resultados.

- o Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de la evaluación anterior.
- o Resumen de nuevas propuestas a implementar.





El ETCP, en función de los informes anteriores, estudiará los mismos y elaborará uno propio, del cual la Jefatura de Estudios escogerá aquellos datos que se puedan utilizar para informar al Claustro y Consejo Escolar de los resultados de cada evaluación.

El Consejo Escolar deberá realizar una valoración de los informes de resultados que desde la Jefatura de Estudios se aporten al Claustro, realizando aquellas aportaciones que estime oportunas a los mismos. Tales aportaciones serán recogidas en acta y deberán ser tenidas en cuenta por la Dirección y la Jefatura de Estudios para el planteamiento de acciones posteriores, si procede.

El informe del ETCP correspondiente a la evaluación final/ordinaria será anexo a la Memoria de Autoevaluación en el entorno SÉNECA como base de datos para su confección.

i. La evaluación del Proyecto de Dirección.

Los indicadores incluidos en el Plan de Actuación del Proyecto son la referencia principal para la evaluación del mismo. Permiten una evaluación sistemática y rigurosa y dan cuenta de los resultados alcanzados, toda vez que el proyecto se evalúa a partir de la revisión de los logros con respecto a los indicadores que se formularon.

En este sentido, la evaluación continua del Proyecto de Dirección se ha vinculado, a través de las evidencias, de forma directa, con los documentos y procedimientos ordinarios de evaluación en el centro, así como con las valoraciones que se incluyen en las memorias finales.

Del mismo modo, se ha precisado la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con objeto de apreciar los resultados obtenidos y su contribución a la mejora de los logros del centro, además de otros efectos de la evaluación (reconocimientos del ejercicio directivo o renovación del mandato).

Además del seguimiento de lo establecido en el Proyecto y de su necesaria y obligatoria evaluación se considera que la comunicación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto es un proceso fundamental en virtud de una visión personal de transparencia, objetividad y garantía procedimental. Los procedimientos de información a la comunidad educativa a utilizar para detallar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo son los siguientes:





- Al inicio de cada curso escolar:
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar el estudio de la memoria de autoevaluación y las propuestas para el Plan de Mejora. En este momento se realizarán aportaciones en la línea de los objetivos marcados en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del ETCP a la hora de valorar las aportaciones al Plan de Mejora aportadas. Se incorporarán aquellos elementos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
 - En el seno del Claustro a la hora de aprobar o informar los diversos aspectos del borrador de Plan de Mejora pasado por ETCP. Al mismo se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto,
 - En el seno del Consejo Escolar a la hora de ser informado del Plan de Mejora. Al mismo también se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - A toda la Comunidad Educativa. Al publicar el Plan de Mejora en la página web, integrado en el Proyecto Educativo, se explicará que las propuestas de acción emanan en parte de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección.
- Al finalizar cada trimestre:
 - En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, las cuales emanan de los objetivos del presente Proyecto. Se informará de los resultados al Claustro y Consejo Escolar, los cuales también podrán realizar sus aportaciones.
- Al finalizar cada curso escolar:
 - En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración final del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, confeccionándose así un borrador de Memoria de Autoevaluación.
 - En el seno del Claustro, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del Consejo Escolar, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

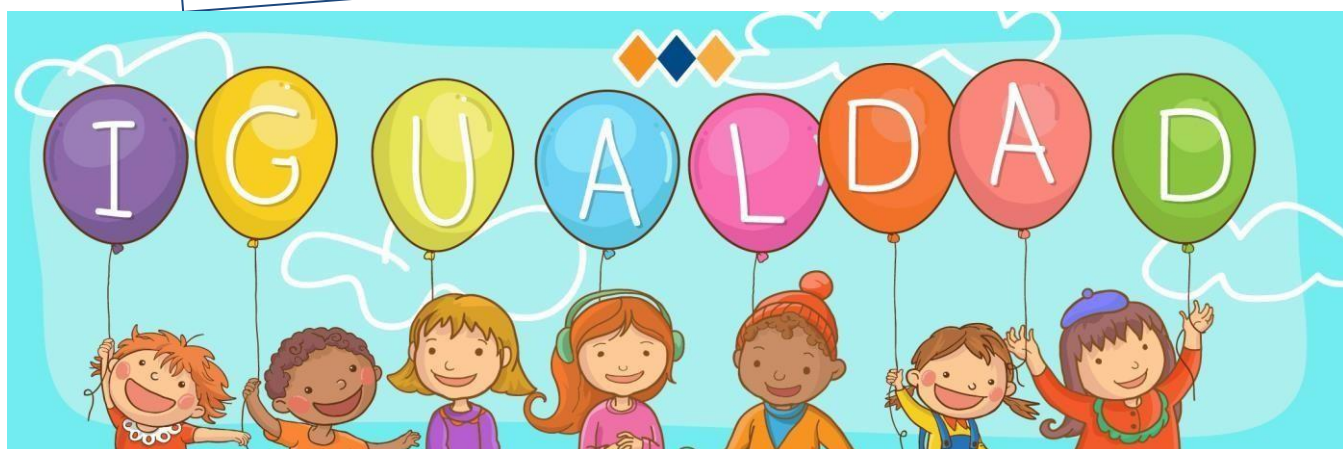
CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Igualdad y Coeducación

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021

PLAN DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN



ZUJAIRA-CASANUEVA
(GRANADA)

C.E.I.P. LAS ALHOMAS

Curso 2021/2022

COORDINADORA: ELISA TREJO GALLARDO



Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	Pág. 4
2	CONTEXTUALIZACIÓN.....	Pág. 6
3	OBJETIVOS.....	Pág. 6
	3.1 Objetivos para el profesorado.....	Pág. 6
	3.2 Objetivos para el alumnado.....	Pág. 7
	3.3 Objetivos para las familias.....	Pág. 7
	3.4 Objetivos para el uso adecuado de los espacios del centro.....	Pág. 7
4	COMPETENCIAS CLAVE.....	Pág. 8
5	CONTENIDOS.....	Pág. 9
6	METODOLOGÍA.....	Pág. 10
	6.1 Actividades.....	Pág. 11
7	EVALUACIÓN.....	Pág. 17
	7.1 Evaluación proceso de aprendizaje.....	Pág. 17
	7.1.1 Criterios de evaluación.....	Pág. 17
	7.1.2 Procedimientos de evaluación.....	Pág. 17
	7.2 Evaluación proceso de enseñanza.....	Pág. 18
8	BIBLIOGRAFÍA.....	Pág. 18
9	NORMATIVA.....	Pág. 19



Introducción

La educación está cambiando la sociedad donde la igualdad y la atención a la diversidad son uno de los pilares fundamentales

La **coeducación** es definida por diferentes autores como son: **Subirats** (1994) citado en Aguilar; **Brullet** (1992) citado en **Aguilar, Sánchez y Rizos** (1992). Los más destacados son:

- **Para Baena y Ruiz** (2009) es un proceso de socialización humana centrado en las alumnas/os, considerados como grupos con igualdad de derechos y oportunidades. Se basa en la ideología de la igualdad, a la que añade la libertad, la diferencia y la solidaridad.
- Según **Cremades** (1995) coeducar significa que todas las personas sean educadas por igual en un sistema de valores, de comportamientos, de normas y experiencias que no esté jerarquizado por el género social, lo que significa eliminar el predominio de un género sobre otro.

Por lo tanto, podemos decir que coeducación, o lo que es lo mismo la educación mixta, es la educación armónica e integral tanto de hombres como de mujeres en la misma entidad.

Dicha definición podemos justificarla a través de la **Constitución española**, en su artículo 14, que manifiesta que **los españoles son iguales** ante la ley, **sin** que pueda prevalecer **discriminación** alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La escuela tiene una misión muy importante como es la transformación del sistema para adaptarlo a las nuevas demandas y necesidades de ciudadanos/as. Cumplir con esta meta, significa buscar el cambio evitando desigualdades educativas.

Los centros educativos poseen y ofrecen magníficos recursos para la superación de los prejuicios sexistas, desafiando un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables.

Por otro lado, la familia ejerce un papel muy importante, ya que es el primer espacio de socialización. En el núcleo familiar es el lugar en el que aprendemos qué significa ser hombre o mujer: qué roles, qué tareas y responsabilidades, qué lugares, podemos ocupar unas y otros; pero también cómo hemos de expresarnos, qué sentir, cuáles deben ser nuestros sueños y proyectos de vida, según seamos chicos o chicas.

La familia funciona como modelo de transmisión de valores, actitudes y formas de ser y estar en el mundo, por lo que se hace esencial la **coherencia** entre el discurso **escolar** y lo que transmite la **familia**. Por ejemplo, ¿qué sentido tiene hablar en el aula de





la corresponsabilidad en el hogar si lo que veo en casa es que siempre lo hace todo mi madre?

Es por ello, por lo que desde este centro educativo prestaremos especial importancia a que padres y madres, a través del AMPA, participen en todo tipo de actividades encaminadas a luchar por la igualdad a través de las tutorías ya sean individuales o colectivas e incluso en su colaboración en las actividades y puntuales del curso.

Desde el marco legislativo, debemos destacar:

- La **Constitución Española**, en su artículo 14, recoge la igualdad entre todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- El **Estatuto de Autonomía por Andalucía** en su artículo 12.2 establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre **LOMLOE**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que recoge la igualdad entre hombres y mujeres en varios artículos como en el art.1 (a bis, b, k, l)...
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género** en Educación 2016-2021 que contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de «yo gano, tú ganas», que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.
- **Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- **Decretos 328 y 327 / 2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre la identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA nº 96, de 21/05/2015).
- **Orden de 20 de junio de 2011** (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.





Contextualización

Este proyecto del Plan de Igualdad y Coeducación se desarrolla en el C.E.I.P. "Las Alhomas" de la localidad de Zujaira, provincia Granada.

Dicho centro tiene 4 unidades de Educación Infantil, 9 unidades de Educación Primaria y 3 unidades de E.S.O, tiene un total de 294 alumnos/as y 26 maestros/as.

El centro atiende a los alumnos y alumnas de los municipios de Casanueva y Zujaira de la provincia de Granada, situados a unos 20 Km de la capital provincial. El colegio se encuentra en la zona conocida como "la Vega" de Granada, por lo que los trabajos predominantes tienen relación con la agricultura.

El nivel de participación de la familia es alto, participando más las madres que los padres.

Existe una Asociación de madres y padres de alumnos que colaboran activamente con el Centro, AMPA "SANTA ADELA".

El Centro está acogido al plan de ayuda a las familias con los servicios de actividades extraescolares, aula matinal y comedor escolar.

Objetivos

Partiendo de los objetivos del **El Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (LOMCE), cuyo objetivo **m** es:

· Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

De las razones expuestas en el punto anterior ponemos en marcha nuestro proyecto de igualdad en el que nos marcamos los siguientes objetivos para el presente curso 2015/2016 dirigidos a toda la Comunidad Educativa:

3.1 Objetivos para el profesorado.

- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.



- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- Ser consciente de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa. (Lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...)
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para conseguir un currículo no sexista.
- Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar un banco de actividades para el trabajo de la igualdad.

3.2 Objetivos para el alumnado

- Adoptar actitudes y comportamientos de igualdad, respeto y colaboración entre alumnos y alumnas.
- Crear un ambiente y clima distendido en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación y la aceptación de las diferencias.
- Participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las tareas del plan llevadas a cabo en clase y en casa.
- Expresar las emociones de forma verbal, escrita, plástica y corporal.
- Cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.

3.3 Objetivos para las familias

- Concienciar en el ámbito familiar a sus hijos/as de la importancia de la educación en valores para prevenir cualquier clase de violencia.
- Participar en sesiones informativas- formativas organizadas donde se trate temas relacionados con la igualdad de género.
- Favorecer la presencia y participación de las familias en la proyección y ejecución de actividades complementarias.

3.4 Objetivos para el uso adecuado de los espacios del centro.

- Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, polideportivo...) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos y actividades físico-deportivas.
- Desarrollar actividades en zonas de recreo, con la participación activa del profesorado que se encuentre en el patio.
- Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.





Competencias Clave

En la LOMCE el R.D. 126/06 de 2014 en su artículo 2 nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave, por ello serán un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad.

Comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Competencias sociales y cívicas

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.



Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

Conciencia y expresiones culturales.

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto

Contenidos

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos, qué enseñar, plasmando de forma sencilla y eficaz el contenido del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación en Andalucía:

- Coeducación como eje transversal
- Estereotipos, roles y mitos relacionados con el género: prevención, detección y eliminación.
- Violencia de género: sensibilización y prevención. - Lenguaje sexista. - Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Autonomía personal.
- Economía familiar.
- Consumo responsable.
- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad personal en los estudios.
- Acoso escolar: sensibilización y prevención.
- Actitudes que facilitan la convivencia.
- Juego coeducativo.





Metodología

La metodología consiste en la secuencia ordenada de todas aquellas actividades y recursos que emplea el profesorado en la práctica educativa, al tiempo que responde a las siguientes características metodológicas.

- a) **Individualizadora y activa.** Será al propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda de información, el que irá descubriendo, procesando y redefiniendo los contenidos.
- b) **Motivadora.** El clima de trabajo será abierto, confiado y relajado para que acerque al alumnado a los distintos contenidos, promoviendo la participación y favoreciendo el debate. Es decir, se favorecerá que el alumnado construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos.
- c) **Socializadora.** Se promoverá la participación en pequeños grupos o con el gran grupo, en función de los requisitos de cada situación concreta.
- d) **Creativa.** Se basa en la puesta en marcha de recursos personales, tales como el ingenio, la creatividad o la capacidad inventiva, ayudando a potenciarlos al máximo.
- e) **Contextualizada.** La aplicación de los contenidos está relacionada con el entorno más cercano del grupo de alumnas y alumnos.
- f) **Constructivista.** Se parte de los conocimientos previos del alumnado para promover la adquisición de aprendizajes significativos.
- g) **Autonomía en el aprendizaje.** Es importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomente el desarrollo de capacidades cognitivas en los alumnos y alumnas que les permita aprender a aprender, favoreciendo el descubrimiento de los conocimientos por sí mismos.
- h) **Práctica.** La experiencia práctica debe ser el punto de partida para elaborar los diferentes conocimientos del alumnado. La coeducación no es una materia aislada, sino que va inmersa en el currículo a través de todos los aspectos de la programación.
- i) **Globalizadora.** Trabajar en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexo.
- j) **Significativa.** Trabajar actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativa.



Actividades

La propuesta de actividades tiene por finalidad la consecución de los objetivos propuestos a través de los contenidos y la adquisición de las competencias básicas.

Se ha pensado llevar a cabo las siguientes actividades:

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El día 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer en el 1er Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá, en julio de 1981. El año 1999 la ONU dio carácter oficial a esta fecha. Desde entonces se viene conmemorando este día para llamar la atención sobre la violencia contra las mujeres, una de las formas de violencia más extendida en el mundo que encierra especial crueldad ya que se ceba sobre quienes más se ocupan de cuidar la vida de las personas.

Con su conmemoración cada año en el ámbito escolar se pretende, más que el desarrollo de una actuación aislada, la puesta en marcha de un proceso de concienciación en nuestro alumnado sobre la necesidad prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, apoyando y siendo solidarios con quienes la padecen. De la misma manera se pretende también hacer especial hincapié en la resolución pacífica de los conflictos que surgen en las relaciones de pareja entre adolescentes, organizando en la clase actividades de reflexión y debates destinados a aprender a ver, reconocer y resolver de forma dialogada las situaciones problemáticas cotidianas.

ACTIVIDADES PARA CELEBRAR ESE DÍA:

La preparación de este día comienza mucho antes. Durante toda la semana cada tutor trabaja la temática de la violencia de género siguiendo el material proporcionado por la coordinadora. A través de unas lecturas y visionado de videos se genera un debate en el que se pretende que el alumnado reconozca acciones y actitudes machistas y de violencia hacia la mujer. También cada alumno y alumna elabora unas manos moradas con un "STOP" que van pegadas a un palito. En la entrada del colegio se puede ver el mural elaborado con motivo de este día.





El mismo día de la celebración todo el alumnado saldrá al patio con sus manos moradas en alto en reivindicación ante la violencia de género. Además y como ya es tradición los alumnos de 1º ESO leen un manifiesto contra la violencia de género elaborado por ellos mismos con ayuda de la maestra de Lengua.

30 DE ENERO: CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

ACTIVIDADES PARA CELEBRAR ESE DÍA:

La coordinadora proporciona a cada uno de los tutores los documentos para trabajar la PAZ en cada uno de los niveles de manera individual además de otros para el trabajo colectivo a nivel de centro.

Cada alumno y alumna completa su ficha en la que se recogen tres aspectos:

- La paz para mi es...
- Cómo contribuyo
- Personas inspiradoras

Además se cuelgan por todo el colegio unos folios con unas frases alusivas a la paz que están troqueladas y se pueden cortar. El alumnado podrá coger la frase que más le guste y regalársela a un compañero o compañera o guardarla para si mismo.

8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER "MI SUPERHEROÍNA"

El Día Internacional de la Mujer, anteriormente denominado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, conmemora cada 8 de marzo la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad con el hombre.

En la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas realizada en Copenhague en 1910, Clara Zetkin propuso y se aprobó la celebración del "Día de la Mujer Trabajadora", que se comenzó a celebrar al año siguiente. La primera conmemoración se realizó el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza; desde entonces se ha extendido a otros países y continentes.

Debido a su origen y a los hechos trágicos que conmemora, esta fecha se utiliza para visualizar la desigualdad de género y para reivindicar la lucha por la igualdad efectiva de derechos para las mujeres en varios ámbitos.



ACTIVIDADES PARA CELEBRAR ESE DÍA:

El lema de este año para este día es "Mi superheroína". Basado en este lema los niños realizan unas tarjetas con dibujos alusivos en el exterior y con mensajes muy especiales en el interior que se llevan a casa para regalar a aquella mujer que consideren una superheroína en su familia (abuela, madre, hermana, tía...). En clase por tutorías harán un trabajo previo con sus maestros y maestras de debate en el que se hablará de porqué se celebra este día, con qué motivo, porqué se eligió esta fecha, su importancia...

En la entrada del colegio se puede ver el mural elaborado con motivo de este día con nuestro lema.

7. Evaluación

7.1. Evaluación del proceso de aprendizaje.

De acuerdo al **Decreto 97/2015** y a la **Orden 17/03/2015** por la que se establece la evaluación de la Educación Primaria en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje en esta etapa educativa será global, continua y formativa, teniendo en cuenta el progreso en el conjunto de todas las áreas de currículo.

7.1.1 Criterios de evaluación

Con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y valorar el grado de consecución de los objetivos debemos determinar unos criterios de evaluación para este proyecto.

Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios de Evaluación para el alumnado:
- Utiliza o sabe utilizar el lenguaje coeducativo.
- Respeto las diferencias de los compañeros/as.
- Valora y participa en las actividades propuestas.
- Discrimina entre acciones sexistas y no sexistas.
- Criterios de Evaluación sobre el proyecto:
- El proyecto ha sido interesante para alumnado.





7.1.2. Procedimientos de evaluación.

Entre los procedimientos de evaluación podemos distinguir:

1. Técnicas. Observación, corrección de tareas, cuestionarios, pruebas orales y escritas y autoevaluación.
2. Instrumentos. Escalas observación, listas de control, registros anecdóticos y diarios de clase.

7.2. Evaluación del proceso de enseñanza.

En la evaluación del proceso de enseñanza, los/as docentes debe reflexionar sobre su práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá, entre otros: adecuación de dos elementos de la programación, desarrollo de contenidos, nivel de interacción, metodología, actividades secuenciadas, recursos, organización en grupos, participación de las familias, clima de contraste de opiniones...

8. Bibliografía

- **Baena Extremera, A. y Ruiz Montero, P.J.** (2009). Tratamiento de la coeducación y la igualdad de sexos en el contexto escolar. Revista Aula Abierta.
- Brullet, C. e **Subirats, M** (1991). La Coeducación. Madrid .MEC.
- **Cremades** (1995). Materiales para coeducar. Mare Nostrum. Madrid.
- **Subirats** (2007) “Reconstruir los espacios desde la coeducación”. Octaedro. Barcelona.
- * Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **LOMLOE**
- * **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación
- * **LEY ORGÁNICA 8/2013**, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- * **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- * **REAL DECRETO 126/2014**, por el que se establecen el currículo básico de la Ed. Primaria.



- ***DECRETO 97/2015**, sobre ordenación y currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- ***DECRETO 328 y 327 /2010**, de Reglamento Orgánico de Centros de Infantil, Primaria y Ed. Especial.
- ***ORDEN 20/08/2010**, que regula la organización y el funcionamiento de Centros de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Especial, y el horario de centros, del alumnado y del profesorado.
- ***DECRETO 97/2015**, sobre ordenación y currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- ***ORDEN de 15/05/2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- ***ORDEN de 17/03/2011**, que modifica las Órdenes sobre evaluación en Andalucía.
- ***ORDEN de 20/06/2011**, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- * **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021** por Acuerdo de Gobierno de 16 de febrero de 2016





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Mejora

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue informado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
1. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.	3
2. SOBRE EL PLAN DE MEJORA.	3
3. CONCRECIÓN ANUAL PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.	9
A. Objetivos a priorizar.	9
B. Propuestas de mejora.	11





1. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP es "Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro".

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 5, Actualización o modificación del Plan de Centro, punto 1, se prescribe que "Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros."

Asimismo, en su artículo 7, Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que "La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan."

2. SOBRE EL PLAN DE MEJORA.

Para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro. Entre estos aspectos destacan el Proyecto de Dirección, el estudio que realiza el ETCP al comienzo de cada curso, el Plan de Actuación Digital, las aportaciones de la asesoría de referencia del CEP, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación, el informe de la Comisión de Convivencia, las orientaciones y órdenes dadas por el



Servicio de Inspección Educativa, los resultados de la encuesta de satisfacción pasada al final del curso anterior... Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta también otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos, pertenecientes al Plan de Centro, los cuales tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora. Tales propuestas de mejora se relacionarán a su vez con los distintos factores clave y subfactores presentes en la Memoria de Autoevaluación, lo cual facilitará enormemente su elaboración a final de curso.

Además de ello, cada propuesta de mejora estará desglosada en indicadores de logro, para cada uno de los cuales se determinarán responsables y calendario de acción así como responsables y calendario de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por los agentes determinados en el calendario previsto calificando cada uno de los indicadores como "Conseguido" o "No conseguido". En caso de ser una evaluación procesual (establecida en varios momentos) se podrán utilizar los términos "En progreso" o "Sin iniciar" en las primeras valoraciones parciales. De la consecución de los indicadores diseñados, se desprenderá si la Propuesta se ha conseguido o no, debiéndose realizar una valoración de los logros a partir de la información dada por los indicadores, así como de las dificultades.

Cada curso escolar se confeccionará una plantilla con las propuestas planteadas, indicadores de logro diseñados y cuadros de evaluación pertinentes para que se vaya cumplimentando por parte de los distintos agentes evaluadores.

También hay que destacar que el ETCP de este Centro aprobó una serie de indicadores "extras" que se deben añadir a los que el sistema SÉNECA ofrece para la confección tanto del Plan de Mejora como de la Memoria de Autoevaluación. Son los siguientes:





COORDINACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO.

01. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. GENERAL 01. Utilización que hace el centro educativo de los profesionales de la orientación que integran el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de zona (orientador u orientadora, y maestro o maestra de audición y lenguaje) Sector/es: Docente.	Evidencias
	El Centro cuenta con un horario establecido para la atención de los profesionales del EOE. Se constata la inexistencia de incidencias en la labor desarrollada por los profesionales del EOE a través de los partes de incidencias mensuales realizados, documentos presentados en el Registro Oficial de Entrada y actas del Centro.
02. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. GENERAL 02. Integración de las actuaciones consensuadas en el Plan de Centro. Sector/es: Docente.	Evidencias
	Existe constancia en el Plan de Centro del Programa de Trabajo conjunto EOE - Centro.
03. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. GENERAL 03. Asesoramiento por parte del Equipo de Orientación de Centro (EOC) en la elaboración del POAT y otros planes y programas. Sector/es: Docente.	Evidencias
	Existe constancia en actas del EOC de la colaboración del EOE en relación al asesoramiento de la elaboración del POAT del Centro, así como otros planes y programas.
04. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. GENERAL 04. Planificación anual de reuniones por parte de la Jefatura de Estudios a las que asisten los profesionales de la orientación (Claustro, ETCP, EOC---). Sector/es: Docente.	Evidencias
	Existe una planificación anual de reuniones del Centro.
	Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de ETCP según consta en actas.
	Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de Claustro según consta en actas.
05. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. GENERAL 05. Revisión trimestral de las actuaciones conjuntas EOE - centro educativo por parte del ETCP. Sector/es: Docente.	Evidencias
	Existe constancia en actas de ETCP de la revisión trimestral de las actuaciones conjuntas EOE - centro educativo.



	Evidencias
<p>06. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NEAE 01. Aplicación de estrategias de detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales y de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo. Sector/es: Docente.</p>	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo.
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección de niveles altos de capacidades intelectuales.
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.

	Evidencias
<p>07. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NEAE 02. Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo, según el protocolo pertinente. Sector/es: Docente.</p>	En el Plan de Atención a la Diversidad se observa lo estipulado en el protocolo actualizado por la Orden de 15 de Enero de 20121 para la identificación de NEAE.
	Existe en listado de identificación de NEAE informado por Claustro según consta en actas del mismo y revisado trimestralmente.

	Evidencias
<p>08. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NEAE 03. Organización e implementación de la atención educativa (medidas y recursos generales, medidas educativas y asistenciales específicas, recursos personales y materiales específicos). Sector/es: Docente.</p>	Existe en listado de identificación de NEAE en el que se especifica la organización e implementación de la atención educativa informado por Claustro según consta en actas del mismo y revisado trimestralmente.





	Evidencias
09. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NEAE 04. Coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE y sus familias. Sector/es: Docente y Familias.	Los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE se coordinan según consta en el Plan General de Reuniones y en actas del Equipo de Orientación del Centro.

	Evidencias
10. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. NEAE 05. Coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE y sus familias. Sector/es: Docente y Familias.	Los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE asesora e informan a las familias según consta en registro de tutoría y en actas de evaluación.

	Evidencias
11. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ACCIÓN TUTORIAL 01. Desarrollo de programas preventivos de detección e intervención en dificultades de aprendizaje y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas y detección del alumnado de altas capacidades intelectuales en 1º de EP y 1º de ESO. Sector/es: Docente.	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas preventivos de detección e intervención en dificultades de aprendizaje y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas en 1º de EP y 1º de ESO.
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas de detección de alumnado de altas capacidades intelectuales en 1º de EP y 1º de ESO.





12. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ACCIÓN TUTORIAL 02. Puesta en marcha de actuaciones dirigidas a familias para su atención personalizada y promoción de la colaboración en el Centro. Sector/es: Docente y Familias.	Evidencias
	Existen procedimientos y estrategias acordadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario. En el POAT se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados y la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción.
13. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ACCIÓN TUTORIAL 03. Aplicación de medidas generales para la organización de la respuesta educativa: trabajo cooperativo, metodologías activas, realización de compromisos pedagógicos y de convivencia. Sector/es: Docente.	Evidencias
	Se diseñan medidas generales para la organización de la respuesta educativa según consta en actas de evaluación, actas de equipos docentes y programas del Plan de Atención a la Diversidad. Se revisan y evalúan las medidas generales para la organización de la respuesta educativa adoptadas según consta en actas de evaluación y actas de equipos docentes.
14. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL 01. Coordinación entre el profesorado que ejerce la tutoría y los profesionales de la orientación en los tránsitos entre etapa. Sector/es: Docente.	Evidencias
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas de tránsito entre etapas.
15. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL 02. Organización de sesiones informativas sobre la nueva etapa educativa a alumnado y/o familias. Sector/es: Docente y Familias.	Evidencias
	Existe constancia en el registro de salida oficial del Centro de la citación por parte de la Dirección escolar y de la persona responsable de la Orientación de reuniones informativas sobre las nuevas etapas educativas al alumnado y/o familias.



16. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL 03.	Evidencias
Realización de visitas con el alumnado que finaliza etapa del que se tiene constancia de su marcha y de los de 2º de ESO al centro de nueva incorporación. Sector/es: Docente.	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas de tránsito entre etapas.

	Evidencias
17. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL 04. Implementación del programa de Orientación Vocacional en Educación Primaria. Sector/es: Docente.	Existe constancia en el POAT del diseño de la implementación del programa de Orientación Vocacional en Primaria. Se revisa y evalúa la implementación del programa de Orientación Vocacional en Educación Primaria, entre otros aspectos del POAT, según consta en actas de equipos docentes.

3. CONCRECIÓN ANUAL.

A. Objetivos a priorizar para el presente curso escolar.

Los objetivos que se priorizan para este curso escolar son los siguientes:

8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las





programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.

13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

15. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.

20. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad, tan falto de este tipo de recursos y favoreciendo que las familias puedan participar en la valoración de las mismas.

23. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

24. Mantener actualizados con arreglo a requerimientos normativos los documentos de planificación del Centro.

B. Propuestas de mejora.

A continuación se realiza un listado de las propuestas de mejora diseñadas para alcanzar los objetivos priorizados, puestas en relación con los factores clave y subfactores de la Memoria de Autoevaluación.





Propuestas de mejora. Curso 2021-2022

1. En los cursos en los que se encuentre gran desfase curricular entre el alumnado, se intentaran establecer grupos flexibles en las materia instrumentales.
2. Hacer coincidir los refuerzos educativos con el horario de las áreas instrumentales y que cada tutor adapte sus horarios en relación a los refuerzos educativos.
3. Ir aplicando grupos flexibles , en la medida de lo posible a los cursos de Ed.Infantil y primeros cursos de primaria, ya que el desfase curricular entre el alumnado se da desde edades tempranas.
4. Los refuerzos y apoyos se realizan dentro de los cursos del mismo ciclo y a ser posible dentro de las aulas.
5. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las aulas, para promoverla idea "Aprender Jugando". Dotación de ordenadores para cada aula, sobre todo para ser utilizados como refuerzo dentro del aula.
6. Desarrollar el uso de la plataforma Gsuite por parte del profesorado y alumnado del centro.
7. Consensuar criterios comunes que mejoren la ortografía, la resolución de problemas y la comprensión lectora, estableciendo en los horarios de cada grupo unas horas específicas para la práctica de estas disciplinas. Promover la coordinación interciclos mediante reuniones trimestrales en las que se traten los temas propuestos.
8. Poner en marcha el aula de informática, con ordenadores renovados y actualizados. Ofrecer a las distintas tutorías un horario para su uso.
9. Puesta en marcha del proyecto de radio escolar.
10. El número de alumnos en los grupos de refuerzo no supera los 3 alumnos.
11. Establecer los criterios de calificación para los diferentes ciclos y áreas e incluirlos en el Proyecto Educativo de centro.
12. Plantear dinámicas de grupo dentro de cada grupo aula, para conocer la cohesión de dichos grupos y saber la potencialidad de los mismos, incluyendo en este trabajo la educación emocional.
13. Tener en cuenta la diversidad curricular de nuestro alumnado a la hora de la planificación y propuesta de actividades de refuerzo y/o ampliación.
14. Poner en contacto al alumnado que finaliza una etapa educativa con los maestros, áreas y metodología que se van a encontrar en la etapa educativa siguiente.(Ed.Infatil - Ed.Primaria), (Ed.Primaria - Ed.Secundaria). Modificar el Plan de Centro en lo referente al proyecto educativo y al proyecto de gestión.



15. Realizar campañas de publicidad para el uso correcto de los equipos y dispositivos electrónicos del centro.
16. Seguir considerando la perspectiva de género a la hora de la elaboración y planificación de las distintas actividades propuestas en el centro, incluyendo en este diseño al alumnado de Educación infantil (partiendo siempre del nivel evolutivo de dicho alumnado).
17. Formación del profesorado en enseñanza y programación por competencias.
18. Se solicita formación para profesorado en utilización del entorno Gsuite y otras plataformas colaborativas y herramientas digitales.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Plan de actuación digital

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 26 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

CEIP LAS ALHOMAS. CURSO 2020-2021

COORDINADOR TDE: FERNANDO TOLEDO CANÓNIGO

El presente Plan de Actuación Digital se ha elaborado de acuerdo con las instrucciones facilitadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y siguiendo los ítems de la rúbrica disponible en la plataforma SÉNECA. Los ámbitos de actuación son los siguientes:

ÁMBITO 1: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

1. Solicitud de adhesión al programa educativo GSUITE. Creación de espacios virtuales de aprendizaje mediante la herramienta GOOGLE CLASSROOM.
2. Actualización de guía de uso responsable de equipos digitales. Colgar en página web del centro.
3. Realización de un protocolo para verificar que el alumnado posee medios digitales adecuados para la práctica educativa.

Cumplimentar Rúbrica, test CDD y Plan de actuación digital.

4. Diseñar un Plan de Formación para el desarrollo de la competencia digital.

Asistencia a curso del CEP sobre GOOGLE SUITE y GOOGLECLASSROOM.

5. Difusión a la comunidad escolar de la APP IPASEN. Fomentar su uso por parte del profesorado y las familias. Establecer IPASEN como canal preferente de comunicación de la comunidad educativa.





ÁMBITO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

1. Actualizar, mantener, difundir y utilizar la página web del centro. Añadir enlaces a blogs de las diferentes áreas y actividades.
2. Enviar los boletines de calificación a las familias por medio de la aplicación IPASEN.
3. Establecer como principal medio de comunicación con el alumnado el correo electrónico. Creación por parte del colegio de una cuenta de correo individual para cada alumno/a, previa autorización de sus padres. Recomendar su uso entre los maestros/as.
4. Establecer como principal medio de comunicación entre el centro y las familias las herramientas que ofrece SÉNECA y la app IPASEN.

ÁMBITO 3: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

1. Integrar recursos digitales en la actividad educativa.
2. Utilizar Recursos Educativos Abiertos en el centro: Informarse sobre ese tipo de recursos y sus posibilidades: eXelearning, EducAnd...
3. Favorecer y facilitar el acceso a recursos digitales en el centro. Creación y compartición en GSUITE de una lista con sitios WEB de materiales y recursos educativos.
4. Favorecer y fomentar entre el alumnado el uso de expresiones gráficas para la realización de tareas: mapas conceptuales, gráficos, presentaciones, videos...





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Programa Hábitos de Vida Saludable

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



A. JUSTIFICACIÓN

Concepto de Salud, Educación para la Salud y Calidad de Vida.

TERRIS (1982), propone la siguiente definición sobre la salud; "un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidades de funcionamiento y no únicamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

No se debe olvidar que el concepto de salud está enmarcado en otro más amplio que es la Educación para la Salud. Ésta pretende crear hábitos de vida sanos y actitudes positivas en los/as niños/as hacia la práctica continuada de actividades físico-deportivas, como elementos que les conducirán a una mejor calidad de vida.

La LOMLOE establece la **disposición adicional cuadragésima sexta, sobre 'Promoción de la actividad física y la alimentación saludable'**, con la siguiente redacción: «*Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la alimentación saludable formen parte del comportamiento infantil y juvenil. Con el objetivo de fomentar y consolidar hábitos de vida saludables, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida sana y autónoma, para promover hábitos saludables de alimentación y la movilidad activa, reduciendo el sedentarismo. Los centros impulsarán el desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.*»

En el artículo 17 de la LOE por la LOMLOE y en el artículo 7 del R.D. 126/2014 establece como capacidad que los niños y niñas deben desarrollar:

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Además, en Andalucía, el artículo 4 del Decreto 97/015, añade que contribuirá a:

c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.

Para Educación Primaria, la Orden 15 de Enero de 2021 en su artículo 9. Punto 4, establece:

4. Modelo organizativo para la distribución del horario lectivo establecido en el Anexo I para esta etapa educativa. Se debe potenciar el desarrollo de hábitos de vida saludable, que podrán incluirse tanto en el área de Educación Física como en la de Ciencias de la Naturaleza, en función de las características y necesidades de cada centro docente.

Así establece que el Horario de EF será para todos los cursos de 3 horas semanales incluyendo 30 minutos de hábitos de vida saludables por curso.

Así, el CEIP LAS ALHOMAS de Zujaira y Casanueva establece una línea de actuación favorecedora de la Salud y Calidad de vida de sus alumnos y alumnas.





B. CONTENIDOS CURRICULARES SUSCEPTIBLES DE SER DESARROLLADOS EN ESTE PROGRAMA

En el Anexo III de la Orden de 15 de enero de 2021 (Educación Primaria), establece como bloque 2 de contenidos "la Educación Física como favorecedora de la salud", organizándolos y distribuyéndolos por ciclos:

EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCACIÓN FÍSICA

1º ciclo BLOQUE 2: LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO FAVORECEDORA DE SALUD	
2.1.	Adquisición de hábitos básicos de vida saludable relacionados con la higiene corporal (bolsa de aseo y material necesario para la actividad física...), alimentación (desayuno, consumo de frutas, ...) y posturales relacionados con la actividad física y la salud.
2.2.	Identificación de los efectos positivos de la actividad física como medio de bienestar personal.
2.4.	Movilidad corporal orientada a la salud en el ámbito escolar y en nuestro tiempo de ocio fomentando el desarrollo de habilidades personales y sociales de cooperación.
2.6.	Toma de conciencia y aceptación del uso de ropa y calzado adecuados para una correcta práctica deportiva.
2.7.	Descubrimiento de los recursos de la comunidad como medio para realización de una actividad física saludable, estableciendo pautas de cuidado y conservación de los mismos.

2º ciclo BLOQUE 2: LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO FAVORECEDORA DE SALUD	
2.1.	Consolidación y autonomía en hábitos de vida saludable relacionados con la higiene corporal (bolsa de aseo y material necesario para la actividad física, higiene de manos...), posturales (actitud postural correcta en reposo y movimientos...) y alimentarios (desayuno, tentempié del recreo, hidratación y dieta equilibrada relacionados con la actividad física saludable.
2.2.	Actitud favorable hacia los beneficios de la actividad física en la salud en el ámbito escolar y en nuestro tiempo de ocio fomentando el desarrollo de habilidades personales y sociales de cooperación. EF.02.05
2.3.	Actitud crítica hacia el sedentarismo en la sociedad actual. Uso racional de las TIC en el tiempo libre. EF.02.05., EF.02.11
2.7.	Protagonismo y participación activa en la preparación y uso de ropa y calzado adecuados para una correcta práctica.
2.8.	Reconocimiento de la importancia que tiene para nuestra salud desplazarse por el entorno de manera sostenible: andando, patinete, monopatín, bicicleta.
2.9.	Utilización de las nuevas tecnologías para la búsqueda, obtención y presentación de información y presentación de trabajos sobre hábitos de vida saludable, medidas de seguridad...

3º ciclo BLOQUE 2: LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO FAVORECEDORA DE SALUD	
2.1.	Valoración y aplicación de forma autónoma de los hábitos de vida saludables relacionados con la actividad física a nivel postural (actitud postural correcta en reposo y movimientos,) y alimentarios saludables (desayuno, dieta equilibrada, hidratación y autonomía en la higiene corporal (bolsa de aseo y material necesario para la actividad física, higiene de manos...).
2.2.	Reflexión y valoración de los efectos de la actividad física en la salud y el bienestar. Identificación de las prácticas poco saludables.
2.5.	Fundamentos de una dieta sana y equilibrada, con especial incidencia en la dieta mediterránea, su repercusión sobre la salud y el ejercicio físico. Prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación.
2.7.	Desarrollo adecuado de las capacidades físicas orientadas a la salud.
2.8.	Valoración y aprecio de la actividad física para el mantenimiento y la mejora de la salud.
2.9.	Preparación autónoma de ropa y calzado adecuados para su uso en una práctica concreta.
2.11.	Utilización de las nuevas tecnologías para la búsqueda, obtención y presentación de información y presentación de trabajos sobre hábitos de vida saludable, medidas de seguridad...



CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1º y 2º de Educación Primaria

Bloque 2: "El ser humano y la salud".

Identificación de las partes del cuerpo humano y su funcionamiento: las personas nos movemos. Los huesos. Los músculos. Las articulaciones.

Identificación de las funciones vitales en el ser humano. La respiración y los órganos de los sentidos. Nacemos y crecemos. Conocemos lo que nos rodea. Expresamos lo que sentimos.

Desarrollo de hábitos saludables y conductas responsables para prevenir enfermedades y accidentes domésticos. La salud y la enfermedad. Hábitos de prevención.

Identificación de la relación entre el bienestar y la práctica de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos y descanso diario. La alimentación saludable. Conservación de los alimentos.

Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación y no aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones.

Curiosidad por valorar su propia identidad y autonomía personal.

Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.

3º y 4º de Educación Primaria

Bloque 2: "El ser humano y la salud".

El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas. Identificación de las funciones vitales en el ser humano. Función de relación (órgano de los sentidos, sistema nervioso y aparato locomotor), función de nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).

Desarrollo de hábitos saludables para prevenir y detectar las principales enfermedades que afectan al organismo y conducta responsable para prevenir accidentes domésticos.

Identificación y adopción de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos o descanso diario.

Desarrollo de una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.

Realización de forma autónoma y creativa de actividades de ocio, individuales y colectivas.

Identificación de sí mismo y los demás. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás con sus posibilidades y limitaciones.

Valoración de la identidad y autonomía personal.

Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.





5º y 6º de Educación Primaria

Bloque 2: "El ser humano y la salud".

Identificación del cuerpo humano, funcionamiento de las células, los tejidos, los órganos, los aparatos y sistemas. Anatomía y fisiología.

Identificación de las funciones vitales en el ser humano. Función de relación, función de nutrición y función de reproducción.

Desarrollo de hábitos saludables para prevenir y detectar las principales enfermedades que afectan a los aparatos y al organismo. Conducta responsable para prevenir accidentes domésticos.

Toma de conciencia sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol y drogas en edades tempranas.

Identificación y adopción de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos o descanso diario.

Desarrollo de un estilo de vida saludable. Reflexión sobre el cuidado y mantenimiento de los diferentes órganos y aparatos.

Desarrollo de una actitud crítica ante los factores y las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.

Realización de forma autónoma y creativa de actividades de ocio, individuales y colectivas.

Realización de actuaciones básicas de primeros auxilios. Avances de la ciencia que mejoran la vida.

Curiosidad por conocerse a sí mismo y a los demás. Aceptación y respeto por el propio cuerpo y el de los demás con sus posibilidades y limitaciones. Igualdad entre hombre y mujeres.

Desarrollo de la identidad y autonomía personal en la planificación y ejecución de acciones y tareas.

Desarrollo de la autoestima e iniciativa en la toma de decisiones.

Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.





EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el Anexo III de la Orden de 15 de enero de 2021 (Educación Secundaria), establece como contenidos:

1º ESO

Bloque 1: "Salud y calidad de vida",

- Características de las actividades físicas saludables.
- La alimentación y la salud.
- Fomento y práctica de la higiene personal en la realización de actividades físicas.
- Fomento y práctica de fundamentos de higiene postural. Técnicas básicas de respiración y relajación.
- Fomento de actitudes y estilos de vida sanos y activos relacionados con el ocio y la vida cotidiana.
- Fomento del desplazamiento activo en la vida cotidiana. Las normas en las sesiones de Educación Física. Vestimenta, higiene, hidratación, etc., en la práctica de ejercicio físico.

Bloque 2: Condición física y motriz

- Acondicionamiento físico general a través del desarrollo de las cualidades físicas relacionadas con la salud. Juegos para la mejora de las capacidades físicas básicas y motrices.

2º ESO

Bloque 1: "Salud y calidad de vida",

- Incorporación de actividades físicas saludables a la vida cotidiana.
- Características de las actividades físicas saludables.
- Actitud crítica hacia las prácticas físicas con efectos negativos para la salud.
- El descanso y la salud.
- Técnicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
- Fomento y práctica de la higiene y los hábitos de vida saludables.
- Toma de conciencia de los hábitos perjudiciales para la salud y la calidad de vida: tabaco, alcohol, drogas, sedentarismo, etc.
- Prácticas de los fundamentos de la higiene postural en la realización de actividades físicas como medio de prevención de lesiones.

Bloque 2: Condición física y motriz

- Actividades y ejercicios para el desarrollo de la condición física y motriz desde un enfoque saludable.
- Su relación con el momento de aprendizaje y desarrollo motor y la mejora en las condiciones de salud.





Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"
PROYECTO EDUCATIVO

Programas de tránsito internos

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro el día 8 de noviembre de 2021

Este documento fue aprobado en sesión de Consejo Escolar el día 8 de noviembre de 2021



ÍNDICE

Contenido del documento	Páginas
1. JUSTIFICACIÓN.	3
2. NORMATIVA.	5
3. FINALIDADES.	6
4. PERSONAL RESPONSABLE.	8
5. REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS.	8
ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (3 AÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL). CRONOGRAMA DE ACTUACIONES CON INDICACIÓN DE RESPONSABLES.	9
TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES CON INDICACIÓN DE RESPONSABLES.	10
TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A ESO. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES CON INDICACIÓN DE RESPONSABLES.	12
MODELO DE ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (EDUCACIÓN INFANTIL)	15





PROGRAMAS DE TRÁNSITO INTERNOS

1. JUSTIFICACIÓN.

Definiremos "tránsito" al proceso relacionado con aquellas nuevas experiencias que vive el alumno relacionadas con un cambio importante en su vida escolar. En el caso del alumnado de nuestro centro, hablamos de las siguientes experiencias:

- El ingreso al Centro cuando los niños van a cursar el segundo ciclo de educación infantil.
- El paso de educación infantil a educación primaria. Un cambio de metodología, de profesorado, de horarios, de rutinas...
- El paso de educación primaria a educación secundaria. Aun siendo en el mismo colegio, al tratarse de un Centro SemiD que tiene integradas las enseñanzas de 1º y 2º de ESO, el alumnado debe adaptarse a nuevos horarios, materias y profesorado.
- El paso de 2º de ESO a 3º de ESO en el IES. Se abandona el colegio para incorporarse al IES de referencia de la localidad de Pinos Puente.

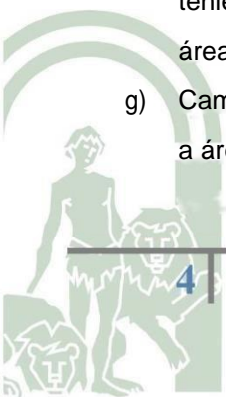
Las premisas que justifican los presentes Programas de Tránsito internos son las siguientes:

1. Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo.
2. Que el desarrollo evolutivo es un proceso con grandes avances, retrocesos y estancamientos, pero siempre en constante evolución. El desarrollo de los distintos ámbitos como el físico, intelectual, afectivo y social, viene secuenciado por unas etapas por las que pasan todos los individuos, si bien las influencias del contexto y las particularidades de cada niño pueden adelantar o retrasar las adquisiciones propias de cada estado evolutivo. No debemos olvidar el cambio significativo que supone el ingreso por primera vez al Centro y el paso entre etapas:





- a) Cambios de rutinas: el alumnado de nuevo ingreso debe adaptar las rutinas diarias que desarrollaba en el hogar/ escuela infantil a una nueva realidad en la que debe compartir horarios, espacios, materiales...todo ello en un orden establecido, que facilitará el desarrollo de la autonomía, la convivencia y otros valores esenciales para vivir en sociedad.
- b) Cambio de profesorado: el tutor/a de educación infantil permanece prácticamente 25 horas lectivas con su alumnado. Por el contrario, en educación primaria hay varios especialistas de diferentes áreas que imparten docencia en el grupo además del tutor/a, reduciéndose por ello el tiempo de permanencia con el mismo. En el paso de primaria a ESO, el cambio es menos drástico, puesto que nuestro profesorado comparte la docencia de algunas materias tanto en primaria como en la ESO.
- c) Cambio de espacios. En nuestro caso, en el paso de infantil a primarias, se cambia de una organización de espacios basada en la flexibilidad y distribuida en zonas como la zona de la asamblea, la zona de trabajo en equipos y los diferentes rincones, a una organización de espacios más rígida. En el caso de primaria a ESO, apenas hay cambios significativos.
- d) Cambio en la organización temporal. La educación infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular de tal forma que la intervención educativa escolar deberá orientarse gradualmente a cada niño en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. Sin embargo, en educación primaria y ESO el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas.
- e) Cambio en los materiales: siendo los materiales de educación infantil más manipulativos, más variados y más lúdicos, mientras que en la educación primaria aparece un material curricular más especializado, más cerrado en cuanto a su uso y consistente sobre todo en libros de texto y uso de cuadernos, potenciándose todo ello en la ESO.
- f) Cambio en la metodología: En educación infantil los principios de intervención educativa hacen referencia a un enfoque globalizador, que se lleva a cabo mediante el aprendizaje significativo, siempre teniendo en cuenta las características del alumnado, su nivel madurativo, despertando el interés y la motivación, así como potenciando la creatividad y la socialización y respetando los ritmos individuales de cada uno. Todo ello dentro de un clima afectivo que les proporcione seguridad y confianza para ayudarles a comunicarse y teniendo como recurso el juego. En educación primaria se entenderá la organización de los contenidos en áreas, sin perjuicio del carácter global e integrador de la etapa, así como en la ESO.
- g) Cambio en el currículum: en cuanto que se pasa de tres áreas o ámbitos de experiencia en educación infantil a áreas en educación primaria y después en la ESO.





- h) Cambio en la evaluación: pasando de una evaluación de un carácter muy cualitativo a una evaluación con finalidades de calificación y promoción como en la etapa de educación primaria y la ESO. Todo ello conlleva necesariamente no solo diferentes criterios de evaluación sino también distintos instrumentos y técnicas de evaluación.

Teniendo en cuenta todo esto, se hace imprescindible la estrecha relación y coordinación entre el profesorado para que el alumnado viva la transición de forma ordenada, secuenciada, progresiva, coherente y evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se considera conveniente la existencia de unos Programas de Tránsito que den respuesta a las necesidades del alumnado que vive estas nuevas experiencias.

2. NORMATIVA.

Según la normativa vigente, la transición de educación infantil a educación primaria queda recogida en:

a) LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía (LEA).

Artículo 44. Coordinación entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.

Artículo 54. Coordinación entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria.

b) ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 10. Evaluación inicial.

c) ORDEN de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía.

d) ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Coordinación entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.

e) ORDEN DE 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas de educativas.



Por otra parte, la transición de educación primaria a educación secundaria queda recogida fundamentalmente en la siguiente normativa:

- a) **ORDEN DE 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas de educativas.**

3. FINALIDADES.

- A) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso que no haya estado escolarizado previamente, aquel proveniente de escuelas de educación infantil de primer ciclo, aquel que promociona a educación primaria y a la ESO. Sería conveniente para dicho alumnado:
- Conocer la organización y funcionamiento del Centro en todas sus etapas. Familiarizarse con la estructura del Colegio: espacios y dependencias.
 - Establecer vínculos con el alumnado de las etapas siguientes, los docentes, otros profesionales y el equipo directivo.
 - Realizar actividades que faciliten el acercamiento al Colegio del alumnado y desarrollen su confianza.
- B) Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de las distintas etapas, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se deben tener en cuenta dos aspectos clave:
- C) Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe individualizado de final de etapa, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa por voluntad del equipo de transición.
- D) Establecimiento de un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre los programas de tránsito como sobre temas puntuales.
- C) Orientar a las familias implicadas:
- Facilitar a las familias el conocimiento del Colegio y su funcionamiento.
 - Orientar a las familias del alumnado sobre las características novedosas más relevantes de las nuevas etapas educativas (áreas de conocimiento, currículo, metodología, evaluación y promoción, etc.) que inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay continuidad con lo ya realizado y aprendido en las etapas anteriores. Esta orientación a las familias debe basarse en una información transmitida, tanto de forma escrita como personal, mediante entrevistas y reuniones, siendo conveniente efectuar una reunión al final de curso o a principios con las familias del alumnado que ingresan en el Centro o pasan de etapa cuyo objetivo sea informar a las familias y facilitarles pautas y documentos para estos cambios.



D) Orientar a los docentes:

- Orientar a todo el profesorado, especialmente a quienes imparten materias en los primeros niveles de cada etapa, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el ingreso y cambio de etapa del alumnado.
- También es relevante todo lo que afecta a las necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus variantes: educación especial, altas capacidades, compensatoria... La correcta detección de la atención a la diversidad y el tratamiento y revisión de la ya existente es primordial, así como una comunicación fluida de información y una coherencia en las normas y decisiones para asegurar una adecuada y pronta intervención cuando este tipo de alumnado comience su escolarización en el Colegio o en las nuevas etapas.

4. PERSONAL RESPONSABLE.

El personal responsable de los programas de tránsito internos será el siguiente:

Escolarización en 3 años	Tránsito de infantil a primaria	Tránsito de primaria a ESO
<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a del nivel de 3 años de educación infantil. - Orientador/a de referencia. - Equipo directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías de los niveles de 5 años y de 1º de educación primaria. - Orientador/a de referencia. - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. - Equipo directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías de los niveles de 6º y 1º de ESO. - Orientador/a de referencia. - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. - Equipo directivo.

5. REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Los programas de tránsito entre etapas formarán parte del Proyecto Educativo, ajustándose por tanto su evaluación y revisión a la programada para el mismo, y de manera complementaria con otros procesos de autoevaluación que están establecidos en el Plan de Centro.





ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (3 AÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL)

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES CON INDICACIÓN DE RESPONSABLES

Temporalización	Responsables	Acciones
Segundo trimestre del curso.	- Dirección.	- Solicitud de datos censales al Ayuntamiento. - Contacto con las familias de los niños que pueden iniciar escolaridad en 3 años de educación infantil al año siguiente para explicar el proceso de escolarización y matriculación, informar sobre las características del Colegio y la etapa de educación infantil y recabar información del nuevo alumnado (escolarización previa, aspectos relevantes a tener en cuenta---).
Tercer trimestre del curso.	- Dirección. -Tutoría de 3 años. -Orientador.	Reunión de las personas indicadas para concretar las acciones a realizar y su calendario.
Tercer trimestre del curso.	-Jefatura de estudios. - Equipo directivo guardería o escuela infantil.	En caso de que algún alumno haya estado escolarizado previamente en alguna guardería o escuela infantil, la jefatura de estudios contactará con el equipo directivo correspondiente para planificar un traspaso de información entre ambos Centros educativos.
Final de curso.	-Jefatura de estudios. -Secretaría.	En su caso, recepción de la documentación proveniente de la guardería o escuela infantil, estudio previo y almacenamiento en expedientes del alumnado de nuevo ingreso de educación infantil.
Septiembre del curso siguiente.	-Tutoría de 3 años. -Orientador.	Reunión del tutor y el orientador con las familias del alumnado de nuevo ingreso para informar sobre las características del programa de tránsito, así como otros temas relacionados con el inicio de la escolarización, como por ejemplo las características de los niños y la etapa, normas del Centro, resolución de dudas--- Se recabará información de la familia (enfermedades, rutinas, hábitos---) y se le ofrecerá asesoramiento para facilitar la adaptación al Centro.
Septiembre del curso siguiente.	-Tutoría de 3 años. -Jefatura de estudios.	En función del discurrir de los primeros días lectivos se valorará y planificará, en su caso, un proceso de adaptación al alumnado de nuevo ingreso según se establece en la normativa vigente.



TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA
CRONOGRAMA DE ACTUACIONES CON INDICACIÓN DE RESPONSABLES

Temporalización	Responsables	Acciones
Inicio del tercer trimestre.	-Jefatura de estudios. -Tutoría de 5 años. - Equipo de orientación.	Reunión de las personas indicadas para concretar las finalidades, características, acciones y calendario concreto del Programa de Tránsito entre etapas.
Mayo	-Equipo de orientación -Tutoría de 5 años. -Jefatura de estudios.	- Elaboración de un informe (cuadro-resumen) individualizado de trasvase de información para aquel alumnado que presente dificultades o se considere oportuno, por el equipo de orientación y tutor/a de 5 años. - Se entrega a Jefatura de estudios para su custodia y posterior entrega en septiembre al tutor/a de 1º de educación primaria.
Mayo.	-Orientador/a.	Revisión de evaluaciones psicopedagógicas y/o dictámenes de escolarización, así como medidas de intervención, para el alumnado con NEAE.
Junio.	-Tutoría de 5 años. -Tutoría de 1º de educación primaria.	- Visita del alumnado de 5 años al aula de 1º de educación primaria. - Realización de una actividad de acogida.
Junio.	-Orientador/a. - Familias alumnado 5 años. -Jefatura de estudios. -Secretaría.	- Charla informativa general del orientador/a y Jefatura de estudios a las familias o representantes legales sobre las características del Programa de tránsito entre las etapas; así como otros temas relacionados, como por ejemplo las características de los niños/as en una y otra etapa, o las diferencias entre una etapa a otra, resolución de dudas... Se facilitará el cuestionario a las familias o representantes legales del programa de detección de alumnado con Altas Capacidades.



		Una vez cumplimentado se entregan a Jefatura de estudios y Secretaría para su custodia y posterior entrega en septiembre al orientador.
Junio.	-Tutoría de 5 años.	- Cumplimentación de los cuestionarios de profesorado para la detección de Altas Capacidades Intelectuales en el entorno SÉNECA.
Junio.	-Tutoría de 5 años. -Jefatura de estudios. -Secretaría.	- Cumplimentación de los informes individualizados de final de ciclo/informe final de etapa. - Se entregan a Jefatura de estudios para su custodia y posterior entrega en septiembre al tutor de 1º de educación primaria.
Septiembre (curso siguiente)	-Jefatura de estudios. -Tutoría de 1º de educación primaria.	- Entrega de informe (cuadro resumen) de trasvase de información a la tutoría de 1º de educación primaria. Una vez estudiados se archivarán en los expedientes personales. - Entrega de los Informes individualizados de final de ciclo/informes finales de etapa al tutor de 1º de educación primaria. Una vez estudiados se archivarán en los expedientes personales.
Septiembre.	-Jefatura de estudios. -Orientador/a.	- La Jefatura de estudios entrega al orientador/a los cuestionarios de las familias referidos a la detección de Altas Capacidades Intelectuales para su valoración. Una vez valorados, se archivarán en sus expedientes personales.
Septiembre.	-Familias 1º de educación primaria. -Tutoría de 1º de educación primaria.	- Reunión con las familias para informar: composición del equipo docente, horarios, materiales propuestos, metodología, objetivos, normas de convivencia, participación de padres/madres,...





TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA
CRONOGRAMA DE ACTUACIONES CON INDICACIÓN DE RESPONSABLES

Temporalización	Responsables	Acciones
Inicio del tercer trimestre.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de orientación.- Jefatura de estudios.- Tutoría de 6º.	Reunión de las personas indicadas para concretar las finalidades, características, acciones y calendario concreto del Programa de Tránsito entre etapas.
Mayo.	<ul style="list-style-type: none">- Orientador/a.	Revisión de evaluaciones psicopedagógicas y/o dictámenes de escolarización, así como medidas de intervención, para el alumnado con NEAE.
Junio.	<ul style="list-style-type: none">- Tutoría de 6º.- Tutoría de 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none">- Visita del alumnado de 6º al aula de 1º de ESO.- Realización de una actividad de acogida.
Junio.	<ul style="list-style-type: none">- Orientador/a.- Familias alumnado de 6º.- Jefatura de estudios.- Secretaría.	- Charla informativa general del orientador/a y Jefatura de estudios a las familias o representantes legales sobre las características del Programa de tránsito entre las etapas; así como otros temas relacionados, como por ejemplo sobre las características del alumnado en una y otra etapa, o las diferencias entre una etapa a otra, resolución de dudas... Se facilitará el cuestionario a las familias o representantes legales del programa de detección de alumnado con Altas Capacidades.





Junio.	- Tutoría de 6º.	- Complimentación de los cuestionarios de profesorado para la detección de Altas Capacidades Intelectuales en el entorno SÉNECA.
Junio.	- Tutoría de 6º. - Jefatura de estudios. - Equipo de orientación.	- Complimentación informes individualizados final de etapa. - Elaboración de un informe (cuadro-resumen) individualizado de trasvase de información para aquel alumnado que presente dificultades o que se estime oportuno, por el equipo de orientación y tutor/a de 6 años. - Se entregan a Jefatura de estudios para su custodia y posterior entrega en septiembre al tutor/a de 1º de ESO.
Septiembre (curso siguiente).	- Jefatura de estudios. - Tutoría de 1º de ESO.	- Entrega de los Informes individualizados de final de etapa a la tutoría de 1º de ESO. - Entrega de informes del trasvase información a la tutoría de 1º ESO. - Una vez estudiados se archivarán en los expedientes personales.
Septiembre.	- Jefatura de estudios. - Orientador.	- La Jefatura de estudios entrega al orientador/a los cuestionarios de las familias referidos a la detección de Altas Capacidades Intelectuales para su valoración. Una vez valorados, se archivarán en sus expedientes personales.
Septiembre.	- Familias 1º de ESO - Tutoría de 1º de ESO	Reunión con las familias para informar: composición del equipo docente, horarios, materiales propuestos, metodología, objetivos, normas de convivencia, participación de padres/madres,...
2º Trimestre	Orientador/a. Familias y alumnado de 2º ESO.	Charla informativa a familia y al alumnado sobre orientación académica y profesional.
3º Trimestre	Orientador/a. Tutoría de 2º ESO.	Complimentación del consejo orientador para el tránsito de 2º a 3º de ESO, por parte de la tutoría de 2º de ESO. Elaboración por parte del orientador/a, de un informe para cursar PMAR del alumnado propuesto de 2º de la ESO. Posteriormente informará a cada familia del alumnado propuesto para PMAR y FPB.



Junta de Andalucía



Consejería de Educación y Deporte

CEIP "LAS ALHOMAS"

ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (EDUCACIÓN INFANTIL)



ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (EDUCACIÓN INFANTIL)

1. DATOS IDENTIFICATEOS DEL ALUMNO.			
Centro Educativo:	CEIP "Las Alhomas"	Localidad:	Zujaira - Casanueva
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Fecha de nacimiento del alumno:		Fecha de esta entrevista:	
Dirección postal de residencia:			

2. DATOS DE LA FAMILIA.			
Nombre y apellidos de la madre:			
Teléfono de contacto:			
Dirección electrónica:			
Nivel de estudios/Profesión:		Edad:	
Nombre y apellidos del padre:			
Teléfono de contacto:			
Dirección electrónica:			
Nivel de estudios/Profesión:		Edad:	
Número de hermanos:		Lugar entre ellos:	
Edades de los hermanos:		Niveles de estudios:	
Otras personas que conviven en el domicilio familiar:			
Persona responsable en caso de ausencia de los padres:		Teléfono/s de contacto:	
¿Con qué persona/s del ámbito familiar pasa más tiempo el alumno?			



3. ASPECTOS SANITARIOS.			
La familia aporta documentación sanitaria SÍ NO		Fecha del informe médico:	
En caso afirmativo, la documentación informa sobre:			
Visión:		Audición:	
Alergias:		Otras:	
Desarrollo del embarazo:	Normal. Con problemas.	Tiempo de gestación:	En su tiempo normal. Se adelantó el parto. Se retrasó el parto.
Desarrollo del parto:	Normal. Con problemas.	Observaciones sobre embarazo y parto:	
¿Ha padecido alguna enfermedad grave o sufrido accidente?			
¿Padece alguna enfermedad actualmente?			

4. HÁBITOS DE JUEGO.
¿Qué tipo de juegos le gustan?
¿Cuáles son sus juguetes preferidos?
¿Qué programas de televisión/internet suele ver?
¿Qué tipos de programas no le deja ver?
¿Qué juguetes le compran a su hijo?
Su hijo suele jugar---
Solo. Con otros niños de su edad. Con otros niños mayores. Con personas mayores.

5. HÁBITOS DE SUEÑO.
¿Se duerme con facilidad?
¿Se despierta por la noche?
¿Habla en sueños o tiene pesadillas?
¿Cuántas horas duerme?
¿Comparte su habitación? En caso afirmativo, ¿con quién?
¿A qué hora se acuesta normalmente?
¿A qué hora se despierta/levanta normalmente?



6. ASEO Y AUTONOMÍA PERSONAL.			
¿Controla el pipí?	De día. De noche.	¿Sabe ir sólo al servicio?	
¿Come sólo?	Sí. No.	¿Come de todo o sólo lo que le gusta?	
¿Se viste sólo?		¿Se lava sólo?	
¿Asume pequeñas responsabilidades?			

7. DATOS LINGÜÍSTICOS.
¿A qué edad empezó a hablar?
¿Tiene algún problema con el lenguaje?
¿Se le habla con lenguaje de adultos o utiliza sus expresiones?

8. DATOS PSICOMOTORES.			
¿A qué edad empezó a andar?		Parte del cuerpo dominante:	
¿Tiene algún problema motórico?			
Problemas motores:			

10. DATOS SOBRE LA PERSONALIDAD. <i>Escala de proximidad.</i>					
Miedoso	1	2	3	4	Atrevido
Serio	1	2	3	4	Alegre
Caprichoso	1	2	3	4	Se conforma
Dependiente	1	2	3	4	Independiente
Desobediente	1	2	3	4	Obediente
Desordenado	1	2	3	4	Ordenado
Nervioso	1	2	3	4	Tranquilo
Agresivo	1	2	3	4	Pacífico
Indiferente	1	2	3	4	Sensible
Solitario	1	2	3	4	Sociable



